



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

## XII LEGISLATURA

Núm. 214

1 de febrero de 2018

Pág. 1

## COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 1 de febrero de 2018

### ORDEN DEL DÍA

### COMPARECENCIAS

- Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para informar sobre la fiscalización por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.  
(Núm. exp. 713/000184)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, ante la Comisión de Empleo y Seguridad, para informar sobre las consecuencias del préstamo de 10.192 millones de euros aprobado por el Gobierno.  
(Núm. exp. 713/000448)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

#### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas o programas que desarrolla el Gobierno para facilitar la normalización de la vida de los refugiados y su integración social.  
(Núm. exp. 681/000698)  
Autor: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)

### TRAMITACIÓN AGRUPADA

#### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la razón por la que una persona parapléjica, que no puede valerse por si misma, permanece en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta desde un largo periodo de tiempo y el tipo de asistencia personal que tiene.  
(Núm. exp. 681/000822)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 214

1 de febrero de 2018

Pág. 2

- Pregunta sobre el número de protocolos de protección de víctimas de trata que se han activado en Ceuta y de mujeres internadas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) por la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF).  
(Núm. exp. 681/000830)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre el plazo medio de estancia en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), desglosado por nacionalidades.  
(Núm. exp. 681/000834)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre el plazo medio de traslado a la península de las personas migrantes en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) general, desglosado por nacionalidades.  
(Núm. exp. 681/000835)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si se ofrece algún tipo de atención especializada en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de las Ciudades de Ceuta y Melilla a los demandantes de protección internacional por persecución por su orientación sexual.  
(Núm. exp. 681/001075)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si es práctica de la Guardia Civil de la Ciudad de Melilla la de utilizar a personas demandantes de asilo internadas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) como informantes, con indicación de los medios y conductas que utiliza para ello.  
(Núm. exp. 681/001111)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre las personas expulsadas del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta durante el año 2017.  
(Núm. exp. 681/001259)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto al incremento de la cuantía de las pensiones no contributivas, en aras a su confluencia progresiva con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).  
(Núm. exp. 681/000860)  
Autor: RODRÍGUEZ CEJAS, PABLO (GPN)

## TRAMITACIÓN AGRUPADA

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el motivo por el que desde la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se dilatan o se desatienden las peticiones de reunión o las de dar vista al estado en el que se encuentra el expediente de solicitud de reducciones por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, como el caso concreto de Fundiciones de Hierro Colado.  
(Núm. exp. 681/000864)  
Autor: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)

- Pregunta sobre los criterios que se utilizan para seleccionar las empresas a partir de las cuales se elaboran los informes preceptivos por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social o la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.  
(Núm. exp. 681/000865)  
Autor: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)
  
- Pregunta sobre la fecha de las solicitudes presentadas, el estado de tramitación de cada uno de los procedimientos y en su caso, los elementos o factores del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, que conllevan a la dilatación en el tiempo de la tramitación de cada uno de los expedientes, con indicación de la forma de solucionar estos últimos.  
(Núm. exp. 681/000866)  
Autor: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)
  
- Pregunta sobre los artículos o los factores del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, que suscitan una mayor dificultad de interpretación.  
(Núm. exp. 681/000867)  
Autor: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el número de jóvenes canarios entre 16 y 25 años que han emprendido algún negocio debido al sistema de Garantía Juvenil y a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en los últimos cinco años.  
(Núm. exp. 681/001301)  
Autor: LÓPEZ SANTANA, MARÍA JOSÉ (GPMX)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre cuando tiene previsto aprobar el Ministerio de Empleo y Seguridad Social los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los bomberos forestales.  
(Núm. exp. 681/001315)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si se premia económicamente objetivos institucionales relacionados con el tránsito a la administración electrónica.  
(Núm. exp. 681/001341)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la valoración del Gobierno del programa Tu Seguridad Social (TUSS) utilizado en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.  
(Núm. exp. 681/001343)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

## TRAMITACIÓN AGRUPADA

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si se han dado instrucciones al personal funcionario de la Tesorería General de la Seguridad Social para no dar en papel presencialmente certificados de vida laboral y, en su caso, los motivos.  
(Núm. exp. 681/001344)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si se va a garantizar la atención presencial en las oficinas de todas las Administraciones Públicas realizando el personal funcionario todas las gestiones cuando el ciudadano manifieste no tener los recursos o los conocimientos necesarios para realizarlas telemáticamente.  
(Núm. exp. 681/001345)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si tiene previsto el Gobierno alguna medida para que los ciudadanos que carecen de recursos y no pueden costearse una llamada telefónica a la Tesorería General de la Seguridad Social puedan obtener cita de forma gratuita.  
(Núm. exp. 681/001346)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si se ha eliminado la posibilidad de que un ciudadano pueda acudir presencialmente a alguna oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social para conseguir un informe de vida laboral obligando al ciudadano a obtenerlo vía internet.  
(Núm. exp. 681/001347)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- Pregunta sobre si se pretende paliar la reducción de plantilla sufrida en la Seguridad Social mediante el rápido tránsito hacia la administración electrónica.  
(Núm. exp. 681/001348)  
Autor: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la fecha prevista por el Gobierno para cumplir el compromiso con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de concluir el expediente sobre aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de las policías locales.  
(Núm. exp. 681/001425)  
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno en relación con la utilización de los recursos económicos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social durante el año 2017.  
(Núm. exp. 681/001426)  
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la influencia, a juicio del Gobierno, del préstamo de 10.192 millones de euros en el equilibrio financiero de la Seguridad Social.  
(Núm. exp. 681/001427)  
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

## TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

### Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con la resolución aprobada por Les Corts Valencianes sobre la implantación de un ingreso mínimo vital para las familias en necesidad.  
(Núm. exp. 681/001462)  
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)
-

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

Dado que el señor letrado ya ha comprobado las asistencias, someto a la consideración de sus señorías la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de enero. ¿Desean hacer alguna sugerencia o modificación? (*Denegaciones*). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Muchas gracias.

Señorías, vamos a sustanciar en esta comisión, tal y como se acordó en Mesa y Junta de Portavoces y se anunció en la última comisión, la comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, don Tomás Burgos.

Antes de nada, quiero agradecer en nombre de toda la comisión la presencia del señor secretario de Estado, al tiempo que le deseo que su estancia entre nosotros sea útil para los cometidos y las responsabilidades de esta comisión, y que sirva para poder informar y también para contraponer y confrontar —en el mejor sentido del término— ideas, propuestas y políticas de actuación en un asunto tan importante para los españoles y de tanta actualidad política y parlamentaria.

Antes de dar la palabra al señor secretario de Estado, quiero explicar algunas cuestiones en relación con el transcurso de la comisión y sobre la ordenación del debate. Como ya conocen los señores portavoces de los grupos, las dos comparecencias solicitadas por los Grupos de Podemos y Socialista serán debatidas de forma conjunta, porque a pesar de que las materias son diversas, esta Presidencia estima que pueden sustanciarse conjuntamente en aras de una mayor eficiencia y economía procesal. En tal sentido, el orden del debate de dichas comparecencias será el siguiente: intervención del señor secretario de Estado; intervención de los grupos solicitantes por orden de presentación, por tiempo de 12 minutos, en réplica; intervención del resto de los grupos, por tiempo de 8 minutos; intervención en dúplica del señor secretario de Estado; turno de 3 minutos para aquellos portavoces que quieran fijar posición; y cierre, en intervención final, por parte del señor secretario de Estado.

En relación con las preguntas, quiero hacer también algunas apreciaciones. En el orden del día están incluidas una serie de preguntas que, aun no siendo materia propia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, deben ser contestadas por tratarse de preguntas escritas reconvertidas a orales y ser esta la primera comparecencia de un miembro del Gobierno en esta comisión desde su reconversión, tal y como determina el Reglamento del Senado. Además, hay alguna pregunta, de entre las reconvertidas, que esta Presidencia entiende que debería haber sido asignada a otra comisión; en concreto, me refiero a las que hacen referencia a asuntos relacionados con el Ministerio del Interior. No obstante, quiero agradecer la actitud de la senadora Mora en no insistir en dicha materia y por su intención de reconducir las preguntas, con posterioridad a esta comisión, hacia el órgano que proceda.

Esta Presidencia, de acuerdo con los señores senadores preguntantes, y con conocimiento del señor secretario de Estado, ha ordenado el debate agrupando algunas de las preguntas para hacer el debate más ágil y más operativo. En el caso de las preguntas individuales, el tiempo de intervención será de 4 minutos para los senadores y 4 minutos para el señor secretario de Estado; y en las preguntas agrupadas, de 10 minutos y 10 minutos, salvo en el caso de la senadora Mora que, dada la cantidad, esta Presidencia asignará un turno de 15 minutos a dicha senadora y de 15 minutos al señor secretario de Estado.

También quiero comunicar a todas sus señorías que se va a alterar el orden de formulación y substanciación de una pregunta del señor Oñate, que será la primera por razones de operatividad y porque así lo ha solicitado, para poder estar presente en algún acto que tiene a primera hora de la tarde. Asimismo, me ha manifestado que va a retirar sus preguntas números 681/001426 y 681/001427.

Además, quiero poner en conocimiento de la comisión que, según me ha indicado la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, se procede a retirar la pregunta del senador Bildarratz Sorron, relacionada con medidas o programas para facilitar la normalización de la vida de los refugiados y su integración social.

### COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. TOMÁS BURGOS GALLEGO, ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA INFORMAR SOBRE LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DGOSS) DE LA GESTIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 713/000184)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA



- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. TOMÁS BURGOS GALLEGO, ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL PRÉSTAMO DE 10.192 MILLONES DE EUROS APROBADO POR EL GOBIERNO.

(Núm. exp. 713/000448)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Después de hacer estas precisiones y, sin más dilación, doy la palabra al señor secretario de Estado de Seguridad Social, don Tomás Burgos, reiterándole mi agradecimiento.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muy buenos días a todos y todas. Muchas gracias, señor presidente.

Es para mí un honor tener la oportunidad de comparecer de nuevo ante esta comisión del Senado, en este caso, inicialmente, para responder a la petición de comparecencia sobre dos cuestiones, sin duda de relevancia y de interés para todas sus señorías y también para la propia Secretaría de Estado de Seguridad Social. La primera hace referencia a la fiscalización, por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de la gestión de las mutuas —antes, de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, ahora, mutuas colaboradoras de la Seguridad Social—; y, la segunda, para informar sobre las consecuencias del préstamo de 10 192 millones aprobado en su momento por el Gobierno.

Me van a permitir que comience, por tanto, por la primera de las comparecencias y que lo haga, además, recalcando el importante papel que tienen las mutuas colaboradoras dentro del Sistema de la Seguridad Social. Como bien saben sus señorías, son entidades que participan en la gestión de nuestro Sistema de la Seguridad Social y que llevan a cabo una relevante y eficiente gestión para el sistema; son asociaciones de empresarios de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de gestión se extiende a todo el territorio nacional. Gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social y, para su objetivo, tienen adscritos bienes inmuebles del sistema, a nombre del servicio común de la Tesorería como titular del patrimonio único de esta y, además, cuentan con su propio patrimonio histórico afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y los bienes obtenidos en la anterior naturaleza de estas mutuas —entidades aseguradoras— y que tradicionalmente se ha venido utilizando para afrontar supuestos de responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

Consideramos que la repercusión de la gestión en las diferentes prestaciones por parte de las mutuas ha sido históricamente positiva para el sistema, incluso en periodos de crisis, puesto que además de la eficacia acreditada de su gestión han sido capaces de generar excedentes y aportar importantes recursos al Fondo de reserva de la Seguridad Social, aunque las funciones de colaboración se extienden a numerosas contingencias: el aseguramiento de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, el riesgo durante el embarazo, el riesgo durante la lactancia natural, el cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves, el cese de actividad de trabajadores por cuenta propia o autónomos y, por supuesto, el aseguramiento del accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Como les digo, esta numerosísima y variada integración de propuestas de mejora en el ámbito de las mutuas se ha venido realizando a lo largo de los últimos años, con gobiernos anteriores, de manera que estas mutuas han ido incorporando numerosas prestaciones y funciones a su gestión.

Por lo que se refiere a la situación de incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes, saben ustedes que las mutuas no tienen atribuida su gestión integral; al contrario, su papel respecto a esta prestación se limita al abono de la prestación económica, correspondiendo el alta, la baja y la asistencia sanitaria al servicio de salud de la comunidad autónoma correspondiente. Sin embargo, en el ámbito de las contingencias profesionales, las mutuas asumen la gestión integral de esta situación; es decir, emiten los partes de baja, de confirmación y de alta médica y proveen al trabajador de aquellas prestaciones económicas, sanitarias y recuperadoras que procedan, a fin de lograr la total recuperación de la capacidad laboral del trabajador.

No debemos olvidar tampoco el importante papel que realizan en el campo de las actividades preventivas, que está íntimamente ligado con la preocupación por la salud de los trabajadores que tienen tanto las mutuas como el propio Gobierno. Estas actividades preventivas, estas funciones de prevención de riesgos laborales, de asistencia social y de recuperación han venido siendo afrontadas por las mutuas, y quiero señalar también que el Gobierno ha considerado oportuno proceder a su regulación mediante la elaboración de un real decreto sobre las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad

Social, a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. En este sentido, dentro de la actividad normativa del Gobierno, está en estos momentos en plena tramitación ese nuevo real decreto que regulará, sin duda, de forma extensa y adecuada las importantísimas funciones que desarrollan las mutuas en relación con las citadas actividades preventivas.

Quiero señalar también que en el año 2016, el último ejercicio cerrado, el sector de las mutuas protegía a más de 16 millones de trabajadores, incluyendo contingencias comunes y profesionales, siendo estos trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena; en particular, respecto a la contingencia profesional, el número de trabajadores protegidos fue de 13 923 072 y, por contingencias comunes, 13 137 499 —evidentemente, en muchos casos, estos trabajadores son los mismos, cubiertos en ambos ámbitos de protección— y el sector de mutuas gestionó en ese último año cerrado más de 10 500 millones de euros en cuotas del Sistema de la Seguridad Social.

Puesto que la comparecencia se realiza en relación con las funciones de fiscalización, quiero decirles a este respecto que la modificación del régimen jurídico de las mutuas introdujo importantes mejoras en su gestión tras la aprobación por este Gobierno de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre; una importante modificación del régimen jurídico de las mutuas que ha traído aparejada importantes cambios que tienen que ver con su propia definición, con la compleja y detallada determinación de las contingencias y de las prestaciones del sistema objeto de colaboración en la gestión, de esas mismas actividades de prevención, del régimen económico y financiero donde se determinan las distintas clases de cuotas destinadas a financiar las diversas funciones de la colaboración, la definición del resto de recursos financieros que gestionan las mutuas, el control de los salarios del personal directivo, la regulación de los órganos de gobierno y dirección, el régimen de responsabilidades —incluida la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados—, el conjunto patrimonial de las propias mutuas y la contratación que estas efectúan ateniéndose a la nueva Ley de contratos del sector público. Es decir, todo el conjunto de elementos que configuran no solo la gestión de prestaciones sino también el propio régimen económico y financiero de las mutuas y, en especial, la posibilidad que nos brinda esta ley de incorporar excedentes que se reintegren a la Seguridad Social como consecuencia de la buena gestión de las mutuas.

Quiero señalar que antes de esta norma se acumulaban sin razón alguna las reservas que se pudieran generar en la gestión de las mutuas, que no podían revertir al Sistema de la Seguridad Social, y con la aprobación de esa nueva norma hemos podido dedicar, especialmente en este tiempo de crisis, más de 3000 millones de euros procedentes de esas reservas de las mutuas a la financiación de las pensiones contributivas.

Esta importante modificación legal tendrá continuidad con la aprobación, que está en estos momentos en fase de tramitación, del propio reglamento de colaboración en la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. En este real decreto que, repito, está en estos momentos en fase de tramitación —y esperamos que sea pronto aprobado— se incluyen una serie de medidas tendentes también a reforzar el seguimiento y el control que la secretaría de Estado lleva a cabo sobre la actuación de estas entidades colaboradoras. Eso significa poner en marcha instrumentos como la prohibición de las actividades de captación de empresas —que es manifiestamente una actuación irregular e ilegal y no sujeta a nuestro ordenamiento—, la responsabilidad de los asociados, el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del personal directivo, el control de los gastos de administración, la necesidad de recabar autorización para la formalización de contratos de *renting*, el control de las inversiones reales que desarrollan las mutuas, el control de los acuerdos de colaboración entre las mutuas y otras entidades públicas y privadas, y la limitación de la posibilidad de creación de nuevos centros asistenciales cuando en su área geográfica existan centros de otras mutuas que pudieran ser utilizados. El objetivo de las modificaciones que contiene este proyecto de real decreto es precisamente racionalizar los recursos, evitar la duplicidad de instalaciones sanitarias y asistenciales en los mismos ámbitos geográficos y gestionar adecuadamente los recursos ociosos. Como ven, todas estas actuaciones suponen un avance extraordinario en la labor de control y en la propia transparencia de la gestión de las mutuas con la Seguridad Social.

Por lo que se refiere concretamente a su fiscalización, hay que señalar que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son objeto anualmente de una auditoría de cuentas que, de conformidad con el propio texto de la Ley general presupuestaria, se realiza por la Intervención General de la Seguridad Social. El propósito de esta auditoría de cuentas anuales no es otro que verificar que las cuentas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas y los principios contables y presupuestarios que les son de aplicación.

En el análisis de los informes de auditoría de las cuentas anuales relativas al último ejercicio auditado, el del año 2016, quiero señalar a sus señorías que la Intervención General de la Seguridad Social expresó



su opinión favorable en 22 entidades y solo en 3 casos expresó una opinión favorable con salvedades. Esas salvedades se refirieron a la falta de información suficiente sobre algunos contratos vigentes o autorizados, a la identificación de los elementos del inventario de inmovilizado material y a errores y omisiones en la información contenida en la memoria. Todas ellas han sido ya subsanadas o están en vía de subsanación, a requerimiento de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que es el órgano de control y de tutela de estas mutuas colaboradoras.

También quiero señalar que la intervención General de la Seguridad Social realiza una auditoría de cumplimiento, cuya preceptiva realización anual se introdujo precisamente por la Ley 35/2014, y que es una herramienta fundamental para que esta secretaría de Estado ejerza la tutela que tiene atribuida a través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social sobre la gestión de estas mutuas.

En este contexto, cuando la Intervención General de la Seguridad Social emite el correspondiente informe, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, teniendo en cuenta su contenido, formula la propuesta de resolución que se eleva a la secretaría de Estado para su confirmación. Estas resoluciones ordenan el cumplimiento de los criterios sustentados por la intervención general y son de obligado cumplimiento para las mutuas. En estas resoluciones se les requiere que corrijan todas las deficiencias puestas de manifiesto o para que reintegren al Sistema de la Seguridad Social aquellas cantidades que se consideren indebidamente imputadas por no corresponder a gastos relacionados con la gestión. Señorías, a través de la fiscalización que se ha llevado a cabo por distintos órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en los últimos años se han venido detectando algunas deficiencias que, como digo, han sido objeto de esas resoluciones y que obligan a las mutuas a su corrección con carácter inmediato o a la reintegración, en su caso, de aquellos gastos no adecuadamente imputados. Creemos, por tanto, que la fiscalización de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que siempre es necesaria y que, además, desde el punto de vista normativo se ha venido reforzando durante la última etapa de Gobierno, será profundizada de forma muy adecuada con el desarrollo de este régimen jurídico de las mutuas, con su nuevo reglamento de gestión y que con ese reglamento que regula las actividades preventivas iremos mejorando, como ha sido nuestro objetivo, en la transparencia y en el control porque redundará en beneficio de la Seguridad Social y, por extensión, en todo el conjunto del Sistema de la Seguridad Social y de la propia sociedad. Es por eso por lo que seguiremos avanzando en este camino, haciendo lo necesario para conseguir un mejor control y una mayor fiscalización de las mutuas. No les quepa la más mínima duda de que esa es la exigencia que esta secretaría de Estado ha venido plasmando en iniciativas de control legislativo, de control reglamentario, de control administrativo y de control económico y financiero.

Como final de mi intervención, en relación con esta comparecencia, quiero decir que los resultados finales de gestión a ejercicio cerrado de 2016, según contingencias de las mutuas en nuestro país supusieron —como digo— unos resultados positivos de 602 594 103 euros. Incluso en tiempos de crisis, incluso con dificultades asociadas al incremento en algunos casos de la incapacidad temporal de forma significativa, los resultados finales y los excedentes de gestión que esos resultados finales suponen para el Sistema de la Seguridad Social conforman importantes aportaciones. En el caso de los excedentes de gestión que se incorporan al Fondo de contingencias profesionales, en el ejercicio 2016 las mutuas incorporaron 547 149 401 euros. Por tanto, las funciones de fiscalización no son solo una obligación de todo organismo, en este caso una entidad como las mutuas que gestionan recursos públicos, sino que además incorporan, como consecuencia de esa gestión, importantes recursos para la utilización general del sistema.

En relación con la segunda de las comparecencias, la que hace referencia a las consecuencias del préstamo, quiero decir que las consecuencias de la crisis en términos de pérdida de afiliados, más de 3 200 000, y una drástica reducción de los ingresos precipitó la entrada en déficit del Sistema de la Seguridad Social. El saldo financiero del sistema pasó de un superávit del 1,31 del PIB, en el año 2008, al déficit en el año 2011. El hundimiento de los ingresos fue extraordinariamente rápido y debe recordarse que ya durante el ejercicio de 2010 las cotizaciones sociales no fueron —por primera vez— suficientes para financiar las pensiones contributivas y aún quedaban por delante varios años de muy intensa crisis.

Debido a esta situación de déficit de la Seguridad Social en los últimos años, las necesidades financieras del sistema se han venido haciendo especialmente patentes en los meses de julio y diciembre, con ocasión del abono de las dos mensualidades, la ordinaria y la extraordinaria, de pensiones de la Seguridad Social. Con el fin de sufragar estas insuficiencias financieras y mantener la creciente cobertura del sistema, el Gobierno ha tenido la necesidad de afrontar el pago de las pensiones contributivas con una combinación de instrumentos de financiación. En este sentido, se han utilizado los recursos de las cuentas de tesorería, el Fondo de contingencias profesionales, los excedentes de reservas de las mutuas colaboradoras que acabo

de citar, las cuentas de relación de los propios fondos de la Seguridad Social y, por supuesto, el Fondo de reserva.

En este contexto, con el doble objetivo de proporcionar una cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar su equilibrio presupuestario, así como preservar una parte significativa del Fondo de reserva, el Gobierno, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, concedió un préstamo a la Seguridad Social por importe de 10 192 millones de euros. La utilización de este instrumento concedido por el Tesoro ha permitido cubrir las obligaciones financieras del sistema en aquella parte que no puede ser cubierta por sus ingresos propios y la parte utilizada del Fondo de reserva. Se ha combinado, por tanto, con otros instrumentos, como se ha venido produciendo estos últimos años. Saben sus señorías que ambas cantidades de crédito aumentan el saldo bruto de deuda pública emitido por España, pero no computan como déficit público en nuestro sistema. El saldo negativo de la Seguridad Social es el que se computa como déficit dentro de las cuentas de las administraciones públicas del conjunto del Estado. En definitiva, los déficits anuales de las cuentas de las administraciones públicas se deben cubrir con la emisión neta de deuda pública, con independencia de la fórmula utilizada para dar cobertura a las necesidades de financiación de las diferentes administraciones.

Por lo que se refiere al préstamo del año 2017, la cantidad de 10 192 millones se libró en dos momentos, coincidentes con los de mayor necesidad financiera: el primero, en el mes de julio de 2017, por importe de 5986 millones; y, el segundo, en el mes de diciembre, por importe de 4206 millones de euros. En consecuencia, las disposiciones del Fondo de reserva y el préstamo han permitido cubrir los gastos, las obligaciones relativas a las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión. Conviene destacar que el préstamo concedido por el Gobierno a la Seguridad Social no devengará intereses y que su cancelación se producirá en un plazo de diez años a partir del año 2018.

Señorías, no olvidemos que el origen del actual déficit de la Seguridad Social ha sido consecuencia de dos factores. Por una parte, la intensa destrucción de empleo, asociada a la crisis iniciada el segundo trimestre de 2008, que ha incidido muy negativamente sobre los ingresos por cotizaciones sociales, con una caída de más de 10 000 millones de euros. Y, por otra parte, ha habido un mayor gasto del Sistema de Seguridad Social: el gasto en pensiones ha mantenido su crecimiento en tasa anual acumulativa en el período 2008-2017 en un 4,3 por ciento; es decir, ha incrementado en más de 38 000 millones de euros —38 048 para ser exactos— su gasto adicional en el sistema de Seguridad Social. Y lo ha hecho por la tendencia natural de crecimiento de las pensiones y de las prestaciones, por la aplicación de nuevas políticas o de mejora de las existentes en relación con varias de las prestaciones del sistema: la incorporación del complemento de maternidad, la extensión de la orfandad, la mejor protección de muchos colectivos, la ampliación del permiso de paternidad y tantas otras. Como consecuencia de ello, hay que señalar que ese saldo negativo anual de la Seguridad Social, en buena parte fruto de la destrucción de empleo y la recesión económica de los anteriores años de crisis, no ha impedido que el Gobierno haya pagado, como no puede ser de otra manera, puntualmente las pensiones y haya elegido en cada momento las mejores opciones de financiación para el conjunto del sistema y para la sociedad española.

La cuantía del préstamo a la Seguridad Social del año 2017 fue equivalente al 7,14 % del gasto total del Sistema de la Seguridad Social y el 8,3 % respecto al gasto en pensiones contributivas. En 2017 cubrió, por tanto, el 58,9 % del total de necesidades financieras adicionales del sistema, mientras que el Fondo de reserva cubrió el 41,06 %.

Igualmente, cualquier decisión que se tome en relación con la financiación del Sistema de Seguridad Social en el año 2018 supondrá el recurso a las mejores opciones de financiación a nuestra disposición. El Fondo de reserva, así como el resto de las medidas de ingresos que hemos venido adoptando se han utilizado, como exige la normativa, para financiar el pago de pensiones exclusivamente y se han utilizado porque, en su momento, ha sido la solución más adecuada, más sencilla, más directa y, sobre todo, con menos costes de oportunidad que otras opciones financieras. Pero lo importante es que esto se ha hecho esencialmente para cubrir el objetivo fundamental que conformó la creación del fondo: la protección social de pensiones y prestaciones del sistema en períodos de crisis económica.

En el momento de la creación del Fondo de reserva era imposible prever la aparición de una crisis de la continuidad, de la profundidad, de la dimensión como la que ha sufrido nuestro país en los últimos años. Pero, afortunadamente, la constitución de las reservas nos permitió aplicar las mismas al objetivo fundamental no solo del mantenimiento del nivel muy importante de pensiones y prestaciones que tiene nuestro Sistema de Seguridad Social, sino incluso su creciente cobertura. Es importante destacar que en los últimos años de Gobierno las pensiones en España han crecido en número en más de 710 000 nuevas pensiones. Afortunadamente, los pensionistas han visto cubiertas sus necesidades de financiación con la

disposición, como les digo, no solo del Fondo de reserva, sino de otros muchos instrumentos de financiación del sistema. Hoy la realidad es muy diferente a la que hemos vivido en los últimos años: los ingresos están creciendo a un ritmo muy intenso; el crecimiento del PIB fue en el año 2017 del 3,1 %; la afiliación al Sistema de la Seguridad Social creció muy por encima, a un ritmo del 3,4 %, y la recaudación aún más, a un ritmo del 5,90 %.

Señorías, creo que las pensiones públicas en España están aseguradas por voluntad política, evidentemente, pero sobre todo porque hoy disponemos de más capacidades en nuestra economía que así lo confirman. Más allá de coyunturas momentáneas, el sistema está hoy obviamente más seguro porque se crea más empleo y se genera crecimiento económico. Se han tomado y se seguirán tomando todas las medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del sistema: más y mejores pensiones y prestaciones para los ciudadanos de hoy y de mañana.

Estamos a la espera de un acuerdo de los grandes partidos, de los grandes grupos parlamentarios, respecto a la financiación del déficit del Sistema de Seguridad Social, que llegará una vez finalicen los trabajos de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo. Mientras tanto, el Gobierno seguirá proveyendo de los recursos necesarios no solamente para garantizar los niveles de cobertura de nuestro sistema de prestaciones y pensiones de la Seguridad Social, de enorme magnitud, de enorme dimensión, sino para seguir continuando en la mejora de algunos de los niveles de prestaciones existentes. En ese sentido, quiero señalar para finalizar que, como ya he recalcado, el préstamo es un mecanismo que no distorsiona la economía nacional; que asegura la financiación; que se constituye en un instrumento mejor que otros en términos de costes de oportunidad; que no tiene impacto ni en el déficit ni en el ratio de deuda pública de nuestro país, algo muy importante que nos permite contribuir también a la consecución de los objetivos de déficit, y que asegura el pago puntual, completo y total de nuestras pensiones. Esa disposición no es nueva en nuestro ordenamiento, a lo largo de la historia del Sistema de Seguridad Social se han concedido numerosísimos préstamos al sistema para dar cobertura en su momento no solo a necesidades procedentes de la asistencia sanitaria, sino en su mayor parte para conseguir los equilibrios financieros necesarios y, por lo tanto, de alguna manera constituye también un elemento conocido, un elemento que se ha utilizado en numerosas ocasiones y un instrumento que se acomoda, con otros instrumentos financieros, a los objetivos de financiación necesarios en el momento actual.

En ese sentido, quiero reafirmar una vez más que para nosotros el mejor instrumento para financiar adecuadamente el Sistema de Seguridad Social es la creación de empleo y el crecimiento económico. Más y mejores cotizaciones sociales constituyen el principal recurso para incrementar los ingresos del sistema de forma compatible con sus principios y con sus fundamentos. Ese es el instrumento más eficaz, menos distorsionador y más adecuado a las necesidades del sistema. Ahora que estamos saliendo de la crisis, ahora que todavía queda mucho camino por recorrer, pero que ya podemos presentar resultados en términos de creación de empleo y, sobre todo, de mejora de los ingresos del Sistema de Seguridad Social muy significativos, el Gobierno sigue comprometido con la defensa de un sistema que sigue constituyendo un orgullo para todo el conjunto de la sociedad española.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burgos, por su intervención.

Efectuada la intervención del señor secretario de Estado, paso a continuación a dar la palabra a los portavoces que han solicitado ambas comparecencias, por orden de presentación.

En tal sentido, doy la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia hoy del secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos. Nuestro grupo solicitó su comparecencia hace ya tiempo, en el mes de abril o de mayo, sobre todo a raíz de la presentación por el Tribunal de Cuentas, en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, del Informe de fiscalización sobre la gestión y el control efectuado a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria concertada con medios ajenos.

Es cierto que a lo mejor no es un tema que sea de rabiosa actualidad en las competencias de la Seguridad Social —donde sí hay muchos otros que afectan y preocupan a los ciudadanos españoles y españolas—, pero este es un asunto que no se ha resuelto. De hecho, el anuncio que ha hecho hoy el secretario de Estado de que se está trabajando en un reglamento de desarrollo que impida que las mutuas

puedan captar empresas, etcétera, me parece que se refiere al reglamento de desarrollo de un real decreto de 2011 que está pendiente desde hace seis años. Por lo tanto, si llegara, llega tarde, pero es que todavía no ha llegado y es la falta de ese reglamento lo que conlleva en parte, según señala el informe del Tribunal de Cuentas, a la falta de fiscalización y control efectivos, porque en su informe el Tribunal de Cuentas señala una falta de fiscalización y control por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de estas mutuas en materia de prestaciones sanitarias y recuperadoras de la Seguridad Social derivadas de contingencias profesionales.

También señala el Tribunal de Cuentas que, respecto del cumplimiento de los requisitos para concertar la prestación sanitaria con medios ajenos, se puede hacer en caso de carecer de medios propios y de no poder concertarla con medios de otras mutuas o, sobre todo, de inexistencia de convenios con administraciones públicas sanitarias en este trámite. La ley obliga a las mutuas a acudir primero a los servicios sanitarios públicos de las comunidades autónomas y, en segundo lugar, a buscar medios privados, y lo que encontramos es que prevalecen de forma abrumadora los acuerdos con entidades privadas —un 90,38 %—, frente a las públicas —un 9,62 %—, suponiendo gran parte del gasto en asistencia sanitaria la concertada con entidades privadas, más de la mitad, el 60 %, frente a menos del 10 % en servicios públicos y otras mutuas. Por tanto, más que una colaboración, lo que se desprende del informe del Tribunal de Cuentas es un escenario de privatización y subcontratación de la salud de los trabajadores, y ello con una evidente falta de control de su eficacia y eficiencia económicas. Pero teniendo en cuenta que en la segunda parte de su comparecencia le hemos escuchado decir que la Seguridad Social arrastra un déficit desde hace varios años, debería buscarse la eficiencia de los recursos públicos en todos los espacios, también en la prestación de las mutuas.

Creo que corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el conocimiento, la evaluación de la gestión, la situación económica y financiera de las citadas mutuas, formulando propuestas pertinentes, así como la coordinación y tutela de su gestión; sin embargo, del informe del Tribunal de Cuentas se desprende casi lo contrario. El Tribunal de Cuentas señala en su informe los siguientes incumplimientos: ausencia de registro de recursos sanitarios y recuperadores, imposibilidad de verificar que las entidades concertadas están debidamente inscritas en el registro de recursos sanitarios y recuperadores, falta de acreditación de los requisitos de las mutuas para poder celebrar conciertos de asistencia sanitaria, ausencia de controles adecuados sobre las instalaciones sanitarias utilizadas por las propias mutuas, ausencia de estudio necesario sobre la optimización de los centros asistenciales de las mutuas y ausencia de memoria económica financiera sobre las mutuas. Estas son las carencias.

Respecto a las atribuciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en materia de coordinación y tutela, el Tribunal de Cuentas señala algunos déficits. En cuanto a la información sobre los conciertos de asistencia sanitaria con medios ajenos que se transmiten por parte de las mutuas a través de este proceso digital telemático CAS@, señala deficiencias en la fiscalización de los conciertos con otras mutuas por las administraciones públicas o en los que la prestación sanitaria se realiza por personal o establecimientos de la entidad concertada. El tribunal establece que no existe un control eficiente de la DGOSS, que únicamente se limita a obtener copia de las altas mensuales de atención sanitaria y que esta no dispone de una base de datos completa y actualizada de asistencia sanitaria formalizada por las mutuas con medios ajenos, por lo que, de alguna manera, se incumple este real decreto cuyo reglamento se está desarrollando actualmente. Es decir, que al final todo consiste en un mero trámite formal de enviar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social una documentación que la propia DGOSS no tiene capacidad de control y fiscalización en la autorización de estos conciertos, instalaciones, información facilitada por las mutuas, vigencia o tarifas de tales conciertos. Nosotros creemos que esta evidente falta de fiscalización y control que se recoge en el informe del Tribunal de Cuentas beneficia a cierta falta de transparencia en la gestión del dinero público por parte de las mutuas y que no se han tomado medidas para paliarlo desde que conocemos este informe del Tribunal de Cuentas. Incluso, el Tribunal de Cuentas habla de una doble facturación de servicios a la Seguridad Social.

Respecto a los expedientes de concierto en formato papel —los que no van de forma telemática—, en los que se establece que el personal sanitario de las mutuas prestará servicios a sus trabajadores asociados pero en las instalaciones de otros centros concertados con los que se establece prestación de servicios profesionales clínicos en instalaciones de las mutuas por parte de profesionales de la entidad concertada, nos encontramos que el Tribunal de Cuentas señala que el plazo de resolución de estos expedientes que se están gestionando en la DGOSS —la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social— acumula un tiempo medio de espera de 476 días. Le pregunto si ese plazo se ha podido mejorar, porque es evidente que un año y medio es un exceso. Asimismo, dice que se han resuelto 3 de 25, lo que conlleva que las mutuas puedan proceder a formalizar conciertos sin esta autorización expresa porque es lenta; la propia



DGOSS señaló al Tribunal de Cuentas que era debido a la falta de personal. Por tanto, querríamos que nos dijera el secretario de Estado si se ha solventado esta falta de personal, si se ha podido reducir —como le preguntaba anteriormente— el tiempo de espera en la resolución de los expedientes y si a esta fecha las mutuas continúan firmando estos conciertos sin autorización porque la DGOSS no les hace llegar en tiempo la autorización. Para ir acabando, esta falta de fiscalización ha facilitado paralelamente el incumplimiento por parte de las mutuas del procedimiento establecido en la Ley de contratación del sector público —al que ha hecho referencia usted—, que es el que le resultaría de aplicación, pero el Tribunal de Cuentas señala que no siempre están aplicando a lo que les obliga el texto refundido de la Ley de contratación del sector público por ser dinero público lo que gestionan. Por tanto, la pregunta es si están concertando las mutuas someterse a estos procedimientos para la contratación pública, porque leyendo el informe del Tribunal de Cuentas nos parece que sí.

Otra cuestión que nos parece preocupante es la falta de control sobre la vinculación de los proveedores de asistencia sanitaria con las propias mutuas, pues a veces pueden formar un grupo y subcontratarse atención sanitaria.

El informe también se refiere a la existencia destacada de estas empresas asociadas con las que conciertan las mutuas. En ese sentido, queremos saber si la DGOSS está fiscalizando la vinculación entre estas, sus representantes o administradores y la dirección de la mutua, porque debería existir alguna especie de incompatibilidad en la contratación de servicios. Querríamos saber en qué medida y con qué efecto se está fiscalizando y si por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se ha detectado algún tipo de incumplimiento en esta incompatibilidad.

Cuando leemos el informe del Tribunal de Cuentas nos formulamos preguntas como si ya existe un registro eficaz de recursos sanitarios y recuperadores. Y respecto a los proveedores de asistencia sanitaria, si existe también un registro. Si se están fiscalizando los requisitos para establecer los conciertos para la prestación sanitaria con medios ajenos, porque debería ser minoritario y debería estar fiscalizado, sin embargo nos encontramos con que es mayoritario y no sabemos si es una cuestión de tarifas. De hecho, sería importante tener unas tarifas para saber, por ejemplo, lo que suponen ocho días de tratamiento de rehabilitación de un trabajador, y es evidente que no será el mismo precio en las islas Canarias que en Barcelona o Madrid y que estas tarifas deberán ser acordes con el precio del mercado; en definitiva, tener unas tarifas de lo que cobraría el servicio público de salud de la comunidad autónoma y de lo que cobra una mutua o la sanidad privada.

Sería necesario saber si se está fiscalizando que los conciertos se adecúen a la normativa de contratación para el sector público y que los centros y establecimientos cumplan con los requisitos estipulados. También queremos saber si se obtiene ya información suficiente sobre las instalaciones y establecimientos propios que estaban siendo infrutilizados y que eran objeto de la fiscalización. Sobre las tarifas, como antes comentaba, nosotros creemos que sería importante disponer de una especie de libro de tarifas para que no se carguen a este dinero que proviene de los fondos de la Seguridad Social, de aportaciones parte de los trabajadores y parte de la patronal, desconociéndose este precio, porque yo creo que sí es posible tener conocimiento de estas tarifas.

En definitiva, pedimos su comparecencia porque el informe del Tribunal de Cuentas apuntaba a que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social no había podido dar cumplimiento a las competencias legales por falta de personal y de medios. La asistencia sanitaria concertada con mutuas es para nosotros una cuestión muy importante porque se realiza con dinero público, y en esta época de escasez y de déficit es importante poner los objetivos de eficacia y racionalización en la utilización de este dinero que viene de la sociedad, que viene de las empresas y que viene de los trabajadores. Es evidente la calidad de la asistencia prestada y nosotros no cuestionamos el sistema de mutuas, pero sí que nos llamó la atención este informe del Tribunal de Cuentas sobre déficits en esta fiscalización.

Sobre la segunda cuestión de la comparecencia, como tenemos un segundo turno, a lo mejor lo aprovecho entonces.

El señor PRESIDENTE: Ahora es el momento.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: No intervengo, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

El otro solicitante de comparecencia es el Grupo Socialista. Tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Bienvenido, señor Burgos. Estuvo usted aquí, en esta misma sala, hace siete meses. En el tema de pensiones ha llovido bastante y seguramente usted lo habrá notado: cada día más en medios de comunicación aparecen noticias sobre la evolución del sistema de pensiones. Yo creo que, en cierta medida, se está ayudando a desnudar delante de la sociedad las repercusiones de la Ley 23/2013 y, tras muchos contactos que vamos manteniendo, conforme se va conociendo la información va aumentando la alarma en torno al camino que lleva el sistema de pensiones.

Le tengo que confesar también mi frustración porque, mientras que la sociedad parece ir avanzando, este senador tiene la sensación de haber entrado en el día de la marmota en la vida parlamentaria: no hay una evolución ni en el Congreso ni en el Senado, reproducimos continuamente los mismos debates, donde no es que no nos pongamos de acuerdo en cómo alcanzar los objetivos, es que tal y como se nos contesta resulta difícil adivinar si sabemos cuáles son los objetivos y muchas veces ni siquiera coincidimos en la apreciación de las verdades o mentiras que hay en el entorno del sistema. Por otra parte, no somos ingenuos, sabemos que el sistema de pensiones es el mayor reto social no resuelto en España y en el conjunto de la Unión Europea; es verdad que va a ser solo una coyuntura histórica, pero una coyuntura larga, 25 o 30 años muy difíciles, y sabemos que su resolución requiere, en términos de producto interior bruto y en términos de presupuesto del Estado, el detraer una cantidad de dinero que es bastante significativa. No creemos que la solución sea sencilla, necesita un gran compromiso de toda la sociedad y por eso vuelvo a insistir en que la vocación del Partido Socialista es de ir unidos, incluso más unidos con el partido que más votos ha tenido que con el que menos. Pero, claro, unidos si el compromiso es para salvar el sistema de pensiones; si se nos tiende la mano para hundir el actual sistema, esa mano no la vamos a entregar nunca. Por eso me gustaría aprovechar hoy para hacer una nueva reflexión y un nuevo intento de ver si nos ponemos de acuerdo en cosas seguramente triviales y elementales.

Primera pregunta que nos tenemos que hacer: ¿son excesivas las pensiones que cobran los pensionistas españoles? Antes de responder, reflexionemos, digamos que las pensiones están básicamente en la horquilla de entre 600 y 2500 euros. No sé si un perceptor de 2500 euros aún podría perder algo de pensión sin por eso caer en la indignidad. Ahora, cuando respondemos a los de 600 euros —y le doy un dato que usted conoce mejor que yo: 2 182 486 pensiones de jubilación, o sea, el 37 % están por debajo de los 650 euros de pensión—, la respuesta que nosotros nos damos —se lo podría explicar en cifras de datos sobre pobreza, etcétera, pero se lo voy a decir solo de manera intuitiva— es que con 600 euros de pensión y al coste que está la vida reconocerá que más bien deberíamos tener el objetivo de incrementar su capacidad de compra, que no de disminuirla. Pero si el Gobierno y el Partido Popular piensan que esta pensión es excesiva y que tenemos que ir a reducirla, díganlo, díganse a todos los españoles. A partir de ahí sabremos que no hay diálogo posible y que la solución al tema de las pensiones se va a dar de manera antagónica y posiblemente se tenga que resolver en unas elecciones generales donde se decida si se quiere un modelo para recuperar capacidad adquisitiva o al contrario.

Entiendo que usted, que es una persona razonable, me dirá que, efectivamente, una pensión de 600 euros ahora mismo, como está el precio de la luz, etcétera, da para malvivir —no como usted y yo, que tenemos unos sueldos que nos permiten vivir con cierta comodidad—. Luego si hay algunas pensiones que no pueden bajar, nos tenemos que hacer la siguiente pregunta: ¿cómo actúa la ley actual sobre esas pensiones? ¿Qué se espera de ella? Ayer me encontré con una sorpresa que, si me lo tomara en serio, sería muy agradable. La señora Báñez presumió: «Los pensionistas no han perdido poder adquisitivo durante la crisis». Usted mismo —se lo leí durante el mes de enero, pero es verdad que echó mano de la inflación media, no de la inflación que todos tenemos en cuenta— sacó la cuenta de que desde 2013 hasta aquí las pensiones tampoco habían perdido poder adquisitivo. Y me gustó escucharlo en el sentido de que, al final, lo que terminan diciendo es que la legislación que ustedes tienen y la propuesta que les estamos haciendo el resto de partidos llegan al mismo final: que no hay pérdida de poder adquisitivo y que eso es bueno. Esto es lo que entiendo de su mensaje. Pues si el Gobierno lo que no quiere es que haya pérdida de poder adquisitivo, vamos a cambiar la Ley de 2013, pongamos en la ley que las pensiones se revalorizan de acuerdo con el IPC y a partir de ahí llegaremos a lo que usted sabe, porque hablan de la necesidad de pacto y nosotros también hablamos. Sabe usted que el Pacto de Toledo, el diálogo social, está encallado básicamente por este solo punto. O sea, que si ustedes están de acuerdo en que las pensiones suban de acuerdo con el coste de la vida —que por azar parece que pudiera haber sido así según qué tramos coja— y nosotros creemos que eso hay que garantizarlo, todos los partidos —no sé Ciudadanos lo que está diciendo, que es el más perdido en este debate, todos los demás queremos recuperar la ley anterior—, recupérenla y a partir de ahí le aseguro que en un plazo breve tendremos el Pacto de Toledo reeditado.



Lo que pasa es que posiblemente ustedes saben que no es así, que todos los economistas hablan de otras previsiones de inflación a futuro en el entorno: yo he escuchado a la Universidad de Valencia, que dice un 1,8 como promedio, y he escuchado a economistas también solventes que hablan de que la inflación en los próximos años se va a ir al 2 %. Por tanto, si hacemos contabilidad creativa a pasado podemos sacar distintas conclusiones, pero a futuro solo hay una conclusión: que las pensiones van a ir perdiendo poder adquisitivo hasta un nivel que puede llegar en dos décadas al 25 o 30 %, depende de cómo se produzca la inflación de cada año. De hecho, en 2016 y 2017 ya hay una pérdida de 2,3 puntos acumulados por la inflación del 1,6 y el 1,1 en un año y en otro. Esto sin hablar del factor de sostenibilidad: ya lo están soltando los periódicos —por lo que les rogaría que lo contaran ustedes mismos— y he oído dos cifras, 0,5 de pérdida de poder adquisitivo para las nuevas pensiones en 2019 y antes había leído el 0,47. Ustedes manejan los parámetros y, por cierto, tendrán que dar transparencia a las bases de datos que les van a permitir calcular cuál es la aplicación del factor de sostenibilidad; en todo caso, una disminución progresiva de la pensión inicial de todos los pensionistas españoles.

Y los datos también nos están diciendo —no da tiempo a extenderse, pero nos podríamos extender— que sin necesidad de sus leyes ya se está produciendo una inflexión en las carreras de cotización, en las mochilas que cada trabajador está llevando a la hora de calcular su pensión, porque si la crisis ha tenido incidencia en las cotizaciones sociales, proporcionalmente la ha tenido en las carreras individuales y ha habido una reducción de pensiones que viene, insisto, por la cotización que ha habido a cada una. Primera conclusión que yo sacaría en la que podríamos estar de acuerdo: o cambia la ley o nos vamos a pensiones insuficientes, nos vamos a una situación de pobreza. Y quiero hacer aquí un pequeño paréntesis sobre esos datos que le daba antes —los tendrá usted también, pero se los recuerdo—: con pensiones menores de 600 euros, tiene usted 763 000 hombres y 1 419 000 mujeres, o sea, el doble de mujeres que de hombres con las pensiones más bajas; por encima de los 1000 euros, tiene 1 900 000 hombres y solo 478 000 mujeres, lo que quiere decir que en ese camino de entrar en la pobreza de la pensión van a entrar muchas más mujeres que hombres.

¿Por qué le quiero contar esto? Porque en una entrevista a su presidente, cuando le preguntan por la brecha salarial, que es el padre de la consecuencia en la jubilación, dijo aquella frase de: «No nos metamos nosotros en esto». A mí me gustaría que usted la transmitiera que sentimos cierto estupor y bochorno. ¡Qué respuesta más anticuada! En la misma semana en que Islandia acababa de anunciar una ley para equiparar el salario de mujeres y de hombres, cuando Alemania estaba dando publicidad, por obligación legal, a la diferencia de salario entre hombres y mujeres, aparece Rajoy con esa respuesta casposa, que pone en duda su propia capacidad para gestionar esta situación sobre el empleo y también pone en duda la propia agenda del ministerio. ¿Qué le cuenta la ministra Báñez —debe estar en su agenda política— cuando en un momento de tanta actualidad sobre la equiparación salarial él sale con esa pata de banco? En fin, absolutamente insoportable.

Vamos a otra parte, señor Burgos. Yo leí en la prensa —no sé si fue una entrevista— algo que usted decía, y se lo entrecomillo: Subimos de acuerdo con nuestras posibilidades financieras. ¡Claro!, esta es la otra clave. Eso lo debería tomar por pasiva. Deberíamos tener posibilidades financieras que nos permitan mantener las pensiones en su poder adquisitivo, y para eso tenemos que hacer política, para mantener esas posibilidades financieras. Pero, claro, hemos hecho la política contraria. Aquí tendríamos que hablar de que el déficit, en este caso, es malo. Es un déficit que ha ido desde los 487 millones en 2011 hasta los 18 800 que se anunciaban ayer y sobre lo que la ministra Báñez dijo ayer, alborozada, que empezaba la inflexión. No sé, la verdad es que a veces nos tendría que explicar cómo tiene esa alegría contagiosa para salir de la depresión sobre el tema de pensiones. Además, habla de que la crisis precipitó esto, y eso es discutible, porque yo le podría dar a usted cifras de cuándo la crisis incidió más y cómo tuvo más que ver la reforma laboral que la propia crisis en sí. Pero bueno, si quiere lo discutimos algún día porque hay cifras que lo demuestran.

En todo caso, ha dicho usted que había dos factores en el déficit: la crisis y la caída de cotizaciones —esto es elemental— y el aumento del gasto. Ha faltado que diga un tercer factor, que es subjetivo, y es que el Gobierno aplique una sola medida para corregir el déficit, porque hemos hecho el don Tancredo dejando que fuera evolucionando hasta niveles difíciles de asumir. Mientras tanto, y vamos a llegar al motivo de la comparecencia, lo que se ha hecho es un abuso, un *dumping* financiero, un *dumping* fiscal, con la utilización de fondos extraordinarios, concretamente 94 000 millones de 6 años, que de media suponen 15 600 millones. Esto, utilizar tantos fondos extraordinarios, es en sí mismo una exhibición pública de la insostenibilidad del sistema por el camino que ustedes llevan. Para eso han tenido que irse al Fondo de reserva, del que todos los legisladores de aquel tiempo que están vivos —la ley se hizo con José María

Aznar— dicen que no estaba previsto que se utilizara para situaciones de crisis, sino para corregir el efecto demográfico. Pero imagínese que sí fuera para situaciones de crisis, en cuyo caso el legislador lo limitó a la utilización del 3 % de los ingresos y gastos de cada año del Sistema de Seguridad Social. Es decir, nunca más de 4000 euros por año, y ustedes han dispuesto de hasta 20 000 millones de euros en el mismo año. O sea, que no es que no hayan respetado el 3 % y no es que lo hayan modificado moderadamente para, al mismo tiempo, buscar recursos de otros sitios, sino que han asaltado literalmente el fondo de reserva hasta el punto de agotarlo.

Y ahora viene el préstamo. Claro, el préstamo como síntoma sigue siendo igual de negativo y, además, nos puede llevar a una situación absurda, salvo que ustedes nos den un plan. Este año son 10 000 millones a devolver 1000 millones por año, sin intereses —no importa—. Son 1000 millones que tiene usted que poner en el presupuesto de Seguridad Social este año. Este año se van a prestar 15 000, y no sé cómo van a pedir que se devuelvan, pero si es en meses serán 15 meses más con 2000 millones a devolver, más 5000 que quedarán para el año 2019 o 2020.

Además, con el camino que llevamos, si no se le buscan compensaciones de ingresos al año siguiente habrá que prestar más. Podríamos llegar a una situación tan ridícula como que el Gobierno le prestara a la Seguridad Social para que esta le devuelva al Gobierno. Esto es Rumasa. Esto es una historia donde las garantías de un organismo van sobre el otro y el otro al contrario. Dice usted que no contabiliza, y lo preguntaré, pero es evidente que esa situación de endeudamiento de 25 000 millones —que serán más al año siguiente porque no hay otra vía, o al menos ustedes no la han puesto encima de la mesa— nos lleva a una situación de debilidad extrema del sistema. Esto nos lleva a una situación de debilidad extrema del sistema que lo deja en un asunto que va a haber que resolver en clave interna, pero que también habrá que resolver, seguramente, en clave europea.

Tener la Seguridad Social tan descarnada, tan en los huesos, nos deja en una situación de absoluta debilidad para llegar a donde dice usted que es un sistema de prestigio. Ojalá haga buenas sus palabras, pero a veces nos da la sensación de que lo que quieren, precisamente, es debilitarlo para que los ciudadanos tomen otras vías a la hora de buscar su salida en la vejez.

Al final, y no me entretengo mucho más, hay margen de maniobra. Le iba a contar varias posibilidades, como la separación de fuentes de financiación, porque por una parte con la política activa le quitamos dinero a la Seguridad Social y con lo que le quitamos después se lo prestamos. Eso no es muy generoso con la Seguridad Social. También hay reformas paramétricas, que usted conocerá, o mejora del empleo, y es estupendo que haya mejora del empleo, pero si fuera con buenos salarios. Cada punto de subida salarial son 1100 millones más de ingresos de Seguridad Social. Tenemos la lucha contra el fraude y, por qué no, llegado el caso, como han hecho otros países, echar mano de la reforma fiscal.

En todo caso, y termino, yo le pediría que usted esta mañana reconociera que la situación es grave y que está dispuesto a aplicar medidas, porque se convertiría usted en un héroe nacional. No sé qué haría con usted su partido, igual le toca morir, pero en ese caso moriría en belleza. En fin, si no quiere ser usted tan arriesgado, por lo menos reconozca las verdades que son verdades para que sepamos que en ese Gobierno, en temas de Seguridad Social, por lo menos queda algo de vida a la que acogerse.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Esperemos que nadie muera. Gracias por su hábil, amplia y tan abierta intervención.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor secretario de Estado, señor Burgos. Bienvenido a esta comisión de nuevo. En primer lugar, quiero agradecerle, como no podía ser de otra manera, las explicaciones que hoy nos ha venido a dar aquí. Yo no he pedido su comparecencia, pero me parece que los temas que ha tocado usted aquí son importantes y capitales, sobre todo el segundo, del que acabamos de estar hablando y en el que me voy a centrar, el tema del préstamo a las pensiones y las propias pensiones, que son, desde luego, un pilar del Estado de bienestar del que nos hemos dotado.

Hace unos días, no sé si ayer o anteayer, escuché de nuevo en la televisión pública al presidente del Gobierno, a don Mariano Rajoy, que decía que la mejor garantía para el mantenimiento de las pensiones es crear empleo. Yo creo que lo dice siempre que tiene ocasión. Usted lo ha dicho aquí y ayer también la ministra, señora Báñez, en la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso decía que los ingresos por cuotas a la Seguridad Social han sido históricos el año pasado, lo cual, desde luego, sí que es una buena noticia.

Yo estoy de acuerdo con lo que ustedes dicen, pero me pregunto, igual que otros senadores, si con esto va a ser suficiente, porque vemos que el déficit de la Seguridad Social no se ha paliado con esa creación de empleo. Es verdad que está ocurriendo y el ministerio, como usted ha anunciado hoy a la luz de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, y todos lo conocemos, ha tenido que solicitar un nuevo crédito al Tesoro y la hucha de las pensiones la verdad es que está sufriendo un descenso importante.

Es cierto que, además, en el Pacto de Toledo se está trabajando para una modificación de este tema, y todos lo conocemos, pero es difícil. Respecto a esta reforma que se tendrá que abordar, Unión del Pueblo Navarro, mi partido, se adherirá y aportará lo que esté en su mano. También le digo que hemos venido apoyando mociones aquí, en el Senado, y sobre todo en el Parlamento de Navarra —el otro día apoyamos una— para que las pensiones se actualicen lo mismo que el IPC, porque creo que es justo para las personas que han estado cotizando. En mi partido no creemos que sea justo que los pensionistas pierdan poder adquisitivo. Es cierto, y yo creo que usted lo ha esbozado aquí —ayer la ministra lo dijo—, que si tomamos el periodo 2007-2017 las pensiones no han perdido poder adquisitivo. Desde luego eso puede ser verdad, pero si se cumplen las previsiones, y aquí coincido con el portavoz del Grupo Socialista, y el IPC este año, dependiendo de lo que dicen los expertos, sube más del 1 % y las pensiones se quedan en una subida pírrica del 0,25 %, y así en años posteriores, pues me temo que los pensionistas no merecerán ese trato por parte del Gobierno. Y ya le digo que en UPN hemos votado en diferentes mociones a favor de que las pensiones se actualicen conforme al IPC.

Mi partido apuesta por eso, por que las pensiones no pierdan poder adquisitivo, porque es importante que aquel que ha estado cotizando toda su vida cobre una cantidad con la que pueda defenderse. Si queremos que algo cambie no podemos estar haciendo siempre lo mismo. Y no lo digo por el Gobierno, lo digo más ampliamente, por todos los partidos, porque ya sé que es muy difícil ponernos de acuerdo.

La mayor esperanza de vida, la menor tasa de natalidad, la precariedad en el empleo, entre otras muchas causas a las que usted ha aludido —ayer lo dijo también la ministra en el Congreso—, lastran el sistema, lo sabemos todos. Por ello, se impone actuar lo más pronto que podamos.

Es cierto que en el Pacto de Toledo se manejan muchas ideas para hacer el sistema no solo sostenible, sino lo más justo y distributivo que se pueda. Señor secretario de Estado, mi partido, Unión del Pueblo Navarro, reconoce —lo he dicho y lo vuelvo a decir hoy— el esfuerzo que está haciendo el Gobierno y, de la mano del Gobierno, todos los españoles, para salir de la crisis. Hoy —es así— estamos mejor que el año pasado porque se han hecho reformas en el empleo, reformas que apoyó Unión del Pueblo Navarro. Hay que decirlo, pero nos preocupa la sostenibilidad del sistema público y, más que eso, que sea justo, como he comentado.

Pienso que el sistema, tal y como está hoy, no está en riesgo inminente, pero hay que afrontar reformas estructurales más pronto que tarde, primero, garantizando su financiación —usted lo ha dicho— y, segundo, actuando en la raíz del problema con reformas estructurales, a las que usted ha aludido también en su comparecencia.

Quiero finalizar recordando lo que ya ha dicho el presidente de mi partido, de Unión del Pueblo Navarro, Javier Esparza, o los dos diputados que tenemos en el Congreso, o un servidor: cuenten ustedes con nuestro partido, con Unión del Pueblo Navarro, para trabajar, aportar y apoyar, porque estamos igual de preocupados que ustedes por el sistema público de pensiones. Si nos llaman, y aunque no nos llamen, vamos a estar, como siempre, con responsabilidad y lealtad, pero, como he intentado hacer hoy, dejando las cosas lo más claras posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, señor Presidente.  
No voy a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Rivero.

Como los representantes del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario de Esquerra no están presentes, tiene la palabra la senadora Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer al señor secretario de Estado su comparecencia. Nuestro reconocimiento por la gestión y el trabajo que está desarrollando junto con su equipo. Quiero destacar la rigurosidad y exhaustividad de su intervención, referida a los temas que hoy nos ocupan.

En relación con la fiscalización de la gestión de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hay que señalar que el secretario de Estado ha detallado las actuaciones que se han llevado a cabo y que se llevarán al respecto para mejorar la transparencia, control y fiscalización de estas entidades con la tramitación y aprobación del nuevo reglamento, como nos ha anunciado hoy, lo que supone un importante avance en ese sentido.

En cuanto a nuestro sistema de pensiones, señorías, por responsabilidad, creo que este tema se debe abordar con la seriedad que se merece, dejando de lado la demagogia y el oportunismo. El Grupo Parlamentario Popular reconoce todos los avances conseguidos y los esfuerzos realizados, que han sido muchos, que no son solo mérito del Gobierno, de su gestión, del desarrollo legislativo impulsado, sino también, y esencialmente, de todos los españoles que, con su esfuerzo diario, están contribuyendo a la consolidación de la recuperación económica y que aportan con su trabajo los recursos necesarios e indispensables para sostener el sistema de pensiones. En España las pensiones se pagan con el empleo. Nueve de cada diez euros del gasto en pensiones se pagan con cotizaciones sociales. Por lo tanto, el crecimiento económico y el empleo contribuyen a que haya más y mejores pensiones.

Señorías, ustedes saben que el déficit del sistema es consecuencia del desempleo. El sistema aún no se ha recuperado del fuerte agujero que provocó el Gobierno socialista por la pérdida de más de tres millones de afiliados. Perdió miles de millones de euros de ingresos por la destrucción de empleo. Por lo tanto, el déficit del sistema tiene sello propio. Para desventura de los españoles, si en algo es experto el Partido Socialista y nos puede ilustrar, incluso dar conferencias, como se ofreció hace unos días el portavoz del Grupo Socialista, es en déficit, en deuda, en destrucción de empleo, en impago de facturas; en definitiva, en quiebra.

Hoy, con el esfuerzo de todos los españoles y con las medidas adoptadas por el Gobierno del Partido Popular, podemos afirmar que tenemos más empleo, más afiliados a la Seguridad Social, más ingresos por cotizaciones, más contratación indefinida, más y mejores pensiones, mejora de la acción protectora y mayor separación de las fuentes de financiación; en definitiva, vamos mejorando. Aunque queda mucho por hacer, las evidencias son reales. Los datos son signos evidentes de que se están haciendo las cosas bien, de manera que en este último año se ha incrementado el número de afiliados al sistema en 611 146 personas, la cifra más alta desde el año 2005, llegando casi a los 19 millones de ocupados. La contratación indefinida a tiempo completo en el año 2017 se ha incrementado a un ritmo superior al 14 %, el doble que la contratación temporal, y ya son 47 meses consecutivos de incremento de contratación indefinida.

Los últimos datos de la EPA demuestran que el empleo indefinido alcanza ya el nivel previo a la crisis. Se lucha contra la contratación irregular, como ha anunciado la señora ministra de Empleo, con nuevas medidas al respecto. Asimismo, existe un plan de lucha contra el fraude desde el año 2012 que ha dado importantes frutos, entre otros, la conversión de 350 000 contratos temporales en indefinidos. La recaudación neta por cotizaciones asciende a más de 100 000 millones de euros, siendo el ritmo de crecimiento, como ha dicho el señor secretario de Estado, superior al 5 %. Además, las cotizaciones de ocupados crecen casi el doble que la afiliación. Por lo tanto, saquen ustedes sus conclusiones. Si la recaudación por cotizaciones crece el doble que la afiliación es porque, entre otras cosas —este hecho es evidente—, se cotizan más hora de trabajo.

Otro de los datos importantes es que el sistema ha incorporado seis afiliados por cada nuevo pensionista, mientras que en el año 2011 por cada nueva pensión se destruían tres empleos. El sistema abona ya más de 9,5 millones de pensiones contributivas, y la pensión media de jubilación alcanza los 1074 euros mensuales, casi un 2 % más que el año pasado.

Durante estos años, el Gobierno del Partido Popular no solo ha demostrado su compromiso con la sostenibilidad de nuestro sistema de Seguridad Social, sino que también ha mejorado su ámbito de protección, llevando a cabo medidas como separación de las fuentes de financiación, reforma de las jubilaciones anticipadas parciales y activas, disminución de la tasa de morosidad, desarrollo del factor de sostenibilidad e índice de revalorización de las pensiones —medida adoptada siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, que no unilateralmente por el Gobierno—, la lucha contra el fraude, la mejora de la protección de los trabajadores contratados a tiempo parcial, el incremento del permiso de paternidad, el refuerzo de la pensión de orfandad, la mayor protección para los trabajadores autónomos, el complemento de maternidad para las madres pensionistas, medida que ha permitido bajar en dos años la brecha de género en las



pensiones en un 13 % y de la cual se han beneficiado más de 300 000 mujeres pensionistas. Por lo tanto, el Gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo medidas para garantizar mayor sostenibilidad y mayor protección, porque ambas cosas son compatibles.

Es evidente que sigue aumentando el gasto en pensiones, porque cada año ingresan en nuestro sistema más pensionistas y con pensiones más altas, sin olvidar la mayor longevidad de las personas, lo que supone, por otra parte, un avance importante de nuestra sociedad, ya que se pagarán más pensiones y durante más tiempo. Ese es el gran reto y desafío de nuestro sistema de pensiones. Es responsabilidad de todos garantizarlo y mantenerlo, y creo que es algo sobre lo que tenemos que reflexionar, sin quedarnos exclusivamente en el tema del IPC —que, por cierto, señorías del Grupo Socialista, ustedes lo incumplieron cuando gobernaron— o en otras ocurrencias impositivas, publicitadas en los medios de comunicación que no en otro ámbito.

Para finalizar, quiero decir que hay que reconocer a este Gobierno, al Ministerio de Empleo y en particular a esta Secretaría de Estado, lo mucho que están trabajando para mejorar los ingresos del sistema, atendiendo a las necesidades de la población pero sin perder de vista la coyuntura económica y las posibilidades presupuestarias tanto de cobertura como de financiación de las pensiones. No solamente son palabras, son hechos y son realidades.

El mantenimiento del sistema público de pensiones está garantizado con este Gobierno, con el Gobierno del Partido Popular; no sé por otros gobiernos, pero por este sí. No obstante, sería conveniente —y es necesario— un consenso amplio sobre cómo afrontar el futuro de nuestro sistema de pensiones, pero huyendo de críticas demagógicas, destructivas e imposibles. En este camino, en el de la construcción de las garantías y las mejoras para los pensionistas actuales y futuros, podemos encontrarnos en el marco del Pacto de Toledo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Concluido el turno de portavoces, tiene la palabra para réplica el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a todos por sus intervenciones y, sobre todo, por el tono básicamente mantenido en todas ellas.

Quería comenzar mi intervención contestando al señor Guardingo. Comparto con usted la preocupación sobre los instrumentos de fiscalización y de control no solo de las mutuas, sino del conjunto del Sistema de Seguridad Social. Es un instrumento absolutamente fundamental cuando hablamos de gestionar recursos públicos, de gestionar cuotas sociales, y en el ámbito de la colaboración que mantienen las mutuas con el Sistema de Seguridad Social es especialmente pertinente.

El informe del Tribunal de Cuentas —conocido, obviamente, por la Secretaría de Estado— fue contestado y fue alegado, como suele ocurrir con los informes de fiscalización, de forma bastante extensa. Le ofrezco que usted disponga de esas alegaciones porque, como suele ocurrir en muchas ocasiones, cuando se emite el informe algunos de sus elementos ya están corregidos o incluso eliminados del sistema por el propio operativo de fiscalización habitual no solo de la propia Dirección General de Ordenación, sino de todos los instrumentos de que disponemos.

El informe del Tribunal de Cuentas hacía referencia a actuaciones del año 2014, cuando acabábamos de aprobar la Ley de reforma del régimen jurídico de las mutuas, dotándonos de mejores instrumentos precisamente de fiscalización y de control, aumentando el nivel de exigencia de las propias mutuas en relación con los elementos de control a nuestra disposición, y hoy le he anunciado el Real Decreto de desarrollo reglamentario de esa ley que, obviamente, es un instrumento absolutamente fundamental, muy complejo, porque es una ley con muchos objetivos y con muchas ambiciones, y su desarrollo reglamentario es una norma muy compleja. Pero, entre otros muchos elementos, lo que pretende este reglamento es precisamente dar respuesta, y respuesta normativa precisa y concreta, a muchos de los aspectos que ponía de manifiesto el informe del Tribunal de Cuentas.

En relación con la asistencia sanitaria con medios ajenos, uno de los objetivos de este real decreto es, precisamente, mejorar el nivel de control de los acuerdos de colaboración entre las mutuas y otras entidades tanto públicas como privadas. ¿Qué pretendemos con ello? Ofrecer la mejor asistencia sanitaria posible a los trabajadores asegurados porque, es verdad, es frecuente que se concierten convenios y acuerdos de colaboración entre las mutuas y las entidades públicas y privadas, pero esos conciertos tienen

que responder a criterios de eficiencia, de seguridad y también a criterios de control y transparencia de la máxima naturaleza.

Existe en el sistema, por supuesto, un registro de entidades sanitarias, de dispositivos sanitarios privados con los que se puede concertar. Hay un registro de los recursos sanitarios de las mutuas y también de otros elementos con los que estas pueden concertar, algo que se hace a través de una aplicación que se llama Índigo; por tanto, disponemos de ese registro que usted planteaba sobre los propios recursos sanitarios de las mutuas y su nivel de funcionamiento en cada momento. Ese registro es un recurso nutrido en tiempo real, por lo que en cada momento conocemos el estado de cada uno de los dispositivos asistenciales de las propias mutuas, y es importante que esto sea así. Quiero recalcar el alto nivel de excelencia en los servicios de que disponen muchas mutuas y los importantes dispositivos asistenciales de los que dispone el modelo de mutuas colaboradoras en nuestro país.

La posibilidad de realizar esos conciertos que usted planteaba se encuentra vigente en este momento, pero somos conscientes de la necesidad de su mejora; por lo tanto, el proyecto de reglamento lo que viene a ofrecer es una regulación coordinada y organizada que afecta, por ejemplo, a la identificación de todas las entidades con las que las mutuas pueden contratar la prestación de asistencia sanitaria, y también del alcance y las condiciones en que tales contratos, y en particular sus condiciones económicas, han de efectuarse. Así pues, creo que con este reglamento damos una respuesta global, concreta, positiva, no solo al contenido del informe del Tribunal de Cuentas, sino al de nuestras propias auditorías.

He citado los instrumentos de auditorías y que esas auditorías han venido poniendo de manifiesto lo que el propio Tribunal de Cuentas ha planteado. También he citado algunos de los elementos de control y de transparencia, pero, desde luego, lo que sí le garantizo es que este nuevo reglamento detallará esa regulación para tener un mayor control sobre todos los contratos y garantizar —ese es el objetivo, no lo olvidemos— que las mutuas ofrezcan a los trabajadores la mejor asistencia sanitaria posible.

Las mutuas están, por supuesto, acomodándose a la Ley de contratos del sector público y son controladas a efectos de determinar con precisión la existencia de incompatibilidades que la propia ley establece entre la condición de directivo de una mutua y la condición de directivo de otras empresas con las que esa mutua pudiera contratar. Es evidente que está meridianamente prohibido que esas vinculaciones se produzcan, y en la ley y en el desarrollo reglamentario está perfectamente delimitado hasta qué nivel —incluso de consanguinidad— puede haber algún tipo de relación en esos elementos de contratación. Creo, por tanto, que estamos avanzando significativamente en el control y la exigencia de transparencia en el funcionamiento de las mutuas, y creo que funcionan los controles internos de la Dirección General de Ordenación y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Le he citado al principio de mi intervención no solamente esas auditorías y esas actuaciones, y me he permitido traer el enorme volumen de resoluciones a que da lugar la actividad fiscalizadora de la Dirección General de Ordenación, emitiendo resoluciones todos los años a todas las mutuas, poniendo de manifiesto cualquier irregularidad administrativa contable que se pueda producir, exigiendo su inmediata resolución, y en caso de que eso tenga algún efecto económico sobre el sistema, reclamando la devolución de esos ingresos indebidos. Por poner un ejemplo, si hubiera un contrato inadecuado e irregular que diera lugar a un coste para el sistema, nosotros le reclamamos a la mutua, con cargo a su patrimonio, con cargo a sus cuentas, la devolución de esas cantidades. Por tanto, no hay un perjuicio —o tratamos de que no lo haya en modo alguno— al sistema de Seguridad Social. Las mutuas pueden cometer irregularidades, como cualquier otra entidad, y nosotros lo que tenemos que hacer es detectarlas, fiscalizarlas, detallarlas y exigir no solamente su eliminación, sino, insisto, la devolución de esas cantidades. Le voy a dar un dato: nosotros, en estos momentos, tenemos procedimientos de reclamación a las mutuas, precisamente por esos incumplimientos, que superan los 48 millones de euros más los intereses que se devengan si la aportación económica no se hace con carácter inmediato. Es decir, somos perfectamente conscientes de la necesidad que tenemos, como no podía ser de otra manera, de garantizar los recursos del sistema, especialmente la adecuada y eficiente gestión de sus cuotas y, por ello, ejercemos todas las acciones de reclamación necesarias. No obstante, en estos últimos años, y en especial desde la adopción de medidas legales normativas de coordinación y de fiscalización en el ámbito de la Dirección General de Ordenación y de la Intervención, los ajustes que se realizan por incumplimientos de las mutuas han descendido significativamente. En mi primera intervención les dije que de 25 instrumentos relacionados con las mutuas —sabe que hay 20 mutuas y otros cinco elementos más, hospitales intermutuales, etcétera, que tienen acuerdos entre ellos—, prácticamente 22 no tienen observación alguna y tres la tienen con deficiencias que, como le decía, están siendo corregidas.

Con la aprobación de este proyecto de reglamento, que ha sido muy trabajado con el sector, que es consciente de que tiene que asumir, como no puede ser de otra manera si gestiona recursos públicos,



los más altos niveles de transparencia y de control, avanzaremos e intentaremos mejorar todos nuestros instrumentos. Somos conscientes de que en algunos casos —lo planteaba el Tribunal de Cuentas y nosotros lo hemos puesto de manifiesto en nuestras auditorías— hay una utilización inadecuada de los conciertos con medios privados; algo que se ha subsanado o en lo que se ha puesto la adecuada atención para que no suponga en modo alguno ningún tipo de perjuicio económico para el sistema.

En relación con la segunda cuestión, su intervención, señor Oñate, ha sido positiva en tanto que compartimos unos objetivos, de los que, por cierto, ayer se habló en la comparecencia de la señora ministra en el Congreso de los Diputados. Creo que hubo acuerdo general entre todos los portavoces en decir que el sistema es sostenible; que el sistema y el modelo público de pensiones y prestaciones del Sistema de Seguridad Social goza, en nuestro país, de un amplio nivel de acuerdo político y social; que, además, es un modelo legitimado socialmente a muy alto nivel; y que es un modelo percibido en todo el mundo como uno de los modelos más potentes, más eficientes, más avanzados tecnológicamente y también con mayor nivel de cobertura de sus prestaciones. Hay, por tanto, coincidencia en la defensa de un modelo, aunque podría no haberla; podría haber fuerzas políticas que defendieran la transformación o la desaparición de ese modelo, pero creo que todos debemos convenir en que hay coincidencia, en que la ha habido durante décadas, en que se conformó en el Pacto de Toledo de forma definitiva a partir del año 1995, y en que ese modelo público de reparto contributivo y de solidaridad intergeneracional sigue estando plenamente vigente.

Por lo tanto, todos los gobiernos que han tenido la ocasión de ostentar esta responsabilidad han mejorado, conformado, actualizado y modernizado ese sistema. Habremos discrepado en cuestiones puntuales, como no puede ser de otra manera, habremos discrepado en determinadas normas, pero con las normas de la Seguridad Social la coincidencia ha sido normalmente mucho mayor de la que el discurso que uno escucha en el Parlamento puede poner en evidencia. Tengo que recordarles que la última norma potente de Seguridad Social que han aprobado ambas Cámaras, la Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo, ha sido aprobada por unanimidad. Es difícil encontrar una ley en toda la evolución histórica del sistema que haya mejorado con tanta claridad la protección social —también otros ámbitos, pero especialmente la protección social— de un régimen del sistema, el de autónomos, que no es menor. El alto nivel de coincidencia política y social pone en evidencia que hay muchos aspectos en los que, sin duda, se puede avanzar conjuntamente. La Ley de protección de otro régimen importante, el del mar, fue aprobada prácticamente por unanimidad. Esa coincidencia la ha habido también en la Ley del sistema de liquidación directa, además de un gran apoyo parlamentario en otras normas, como en la Ley de mutuas.

Señor Oñate, no tiene sentido entonces que ustedes pongan en cuestión la defensa del modelo público de pensiones que hace este Gobierno, porque la hace todos los días, reforzando los instrumentos de protección, mejorando la cobertura, ampliando los derechos y las prestaciones del sistema, permitiendo, además, que los ciudadanos tengan opciones hoy que no tenían hace unos años, por ejemplo, la compatibilidad entre salario y pensión, y mejorando sustancialmente la protección. Usted me discute el incremento del 0,25 % y yo le recuerdo que las pensiones de una de cada dos mujeres que se incorporan al sistema están teniendo incrementos de hasta del 15 %. No se recuerdan en la evolución histórica del sistema de Seguridad Social incrementos de esa magnitud que afecten a un colectivo tan importante como el de las mujeres en nuestro país. Usted hablaba de la brecha salarial y de la brecha de género, qué mejor manera de combatir la brecha prestacional que se produce en el ámbito de la Seguridad Social que mejorar la cobertura de las pensiones de jubilación, de viudedad y de incapacidad hasta en un 15 %. Yo no sé si usted sería capaz de recordar en su etapa de Gobierno alguna mejora de ese nivel para pensiones que se van a cobrar por el resto de una vida y que atienden, precisamente, a la absoluta constatación de que esa brecha salarial, que existe, pero que afortunadamente se está reduciendo, tiene como correlato la brecha prestacional, que este Gobierno ha mejorado sustancialmente, hasta el punto de que esa brecha prestacional ha disminuido considerablemente.

Pero como usted denota hoy una especial sensibilidad para con las mujeres, el mejor dato posible para saber cuáles han sido las repercusiones o las consecuencias de una efectiva acción de Gobierno no es otro que el del número de afiliadas que hay hoy en el Sistema de Seguridad Social, que está en el máximo histórico, con un millón de afiliados menos en el conjunto del sistema que cuando comenzó la crisis. El nivel de presencia femenina en nuestro sistema de Seguridad Social supera hoy los ocho millones. Exactamente hay 8 555 000 mujeres activas, ocupadas, trabajando y cotizando en el sistema de Seguridad Social. Es el dato más elevado de la historia del Sistema de Seguridad Social y habla bien a las claras de que la recuperación económica que está teniendo nuestro país tiene también un sello femenino muy claro. En esta etapa de Gobierno, el incremento de ese número de afiliadas ha sido de más de 661 000, dato que,

entiendo, usted no puede negar y que, además, debería reconocer que es positivo, porque contribuye a mejorar las perspectivas de las mujeres en el ámbito laboral y en el de la protección social. Y si usted me dice que estemos unidos en la defensa del sistema, le diré que ya lo estamos, porque compartimos el Pacto de Toledo, que, aunque haya tenido en ocasiones dificultades para llegar a acuerdos, siempre ha sabido superarlas con responsabilidad, con cesiones por parte de todos y con la confluencia de todas nuestras posiciones, precisamente, en un núcleo reformador, que ha sido una seña de identidad del Pacto de Toledo durante toda su historia. Y en esta oportunidad ha de ocurrir lo mismo, porque nadie entendería que, estando de acuerdo con el modelo, con sus fundamentos, con sus principios básicos, con su estructura, con sus niveles de competencia, con su articulación en otros ámbitos del Estado, no nos pusieramos de acuerdo en qué medidas son necesarias para seguir garantizando su sostenibilidad y también la suficiencia de sus pensiones.

Usted me pregunta: ¿son excesivas las pensiones? Pues ni son excesivas ni dejan de serlo. En un modelo contributivo y de reparto el reflejo de esas prestaciones proviene del esfuerzo contributivo en gran medida, y todos tenemos que conformar cuáles son los espacios de contributividad y de solidaridad a los que tiene que atender el sistema, porque es verdad que es un sistema fundamentalmente contributivo, pero también lo es de solidaridad, lo que, además, genera un importante nivel de obligaciones al sistema, porque las prestaciones no estrictamente contributivas han ampliado sus niveles de cobertura. Y como han avanzado significativamente los niveles de protección social, eso también supone un sobrecoste.

Usted me decía que este Gobierno no ha tomado medidas para mejorar los ingresos. Cómo puede decirme esto después de algunos debates que hemos tenido en esta Cámara; después de que este Gobierno, por ejemplo, pusiera punto y final a la separación de fuentes tal y como estaba concebida en nuestro Pacto de Toledo; después de que este Gobierno consiguiera que el 100 % del ámbito no contributivo del Sistema de Seguridad Social se financiase con impuestos, algo que, además, hicimos en dos años de recesión económica. Porque cuando las posibilidades financieras de este país estaban muy seriamente comprometidas, el primer objetivo del Gobierno fue mantener el poder adquisitivo de las pensiones y concluir el proceso de separación de fuentes que ustedes no habían impulsado adecuadamente. Yo podría decirle cuántos recursos tendría el sistema de reservas en estos momentos si ustedes hubieran acelerado o impulsado razonablemente el proceso de separación de fuentes; nosotros lo hicimos; aportamos hasta 15 000 millones de euros en los primeros años de, todavía, recesión económica para que todas las prestaciones no contributivas fueran financiadas con el presupuesto del Estado; nosotros incrementamos las bases máximas de cotización que ustedes congelaron haciendo que progresaran menos que el IPC y dando más respaldo a los que cotizaban más, a los que tenían más recursos económicos y, sobre todo, a aquellos salarios que seguían estando exentos de cotización por superar la base máxima; sí, lo hicimos nosotros; ustedes habrían hecho evolucionar esas bases máximas muy por debajo; y también hemos sido nosotros los que hemos alcanzado acuerdos de mejora del salario mínimo interprofesional con los agentes sociales, precisamente en la seguridad de que ese incremento de los salarios más bajos es una condición importante, necesaria e imprescindible para que los recursos del sistema puedan progresar; y los que hemos mejorado los procedimientos de gestión recaudatoria, y los que hemos permitido que las reservas que estaban en las mutuas que no utilizaban nadie y que se acumulaban sin ton ni son fueran incorporadas a los recursos financieros del sistema; y claro está, los que hemos mejorado la cotización en determinados regímenes cuando había sustanciales lagunas de cotización en algunos de ellos.

A usted no le gusta que la Seguridad Social se haya dedicado a favorecer la contratación, pero debería saber que, en un momento tan difícil como el que hemos atravesado, todos los instrumentos a disposición de este Gobierno se destinaron a lograr el auténtico objetivo nacional, que era revertir la destrucción y empezar a crear empleo, y gran parte del éxito en la recuperación económica tuvo que ver con las medidas de contratación, por cierto, unas medidas pensadas siempre para los contratos indefinidos, porque este Gobierno, a diferencia de gobiernos anteriores, jamás ha apostado por financiar contratos basura o por bonificar contratos temporales. Todo nuestro desempeño ha tenido como objetivo garantizar la mejora de la contratación indefinida y del emprendimiento. Por eso, el régimen de autónomos fue el primero que se puso en positivo en nuestro país gracias a la tarifa plana de 50 euros, que sigue operando y que ahora, con su extensión, empezará a tener también datos positivos en los próximos meses con absoluta seguridad.

No puede decir usted que este Gobierno ha permanecido pasivo y que no ha generado ingresos. Entonces ¿de dónde sale, según usted, un crecimiento de los ingresos en el mes de enero que supera el 6,5 %? Si es la primera vez en la historia que la afiliación crece por encima del crecimiento económico y los ingresos muy por encima de los niveles de las tasas interanuales de afiliación; porque el crecimiento es sano; no se nos van los recursos por determinadas alcantarillas que había en el sistema. Usted

sabe perfectamente que nosotros hemos integrado en la base de cotización elementos que antes no estaban, retribuciones en especie que las empresas daban a los trabajadores exentas de cotización, por ejemplo, en los sistemas complementarios, porque fueron ustedes los que consintieron que los sistemas complementarios que se pagan en las empresas o que se conforman en las empresas con los trabajadores no cotizaran, que estuvieran exentos de cotización; nosotros los hemos integrado en la base de cotización para que quede claro que la cotización debe ser por la retribución real del trabajador, porque eso va en su defensa, porque antes minoraban ustedes la cotización que hacían los trabajadores con la idea de que, al ofrecerles sistemas complementarios, renunciaran a la cobertura pública; y también hemos sido nosotros los que hemos aumentado el aseguramiento público, competencia de la Seguridad Social, con cientos de miles de personas que antes no tenían derecho a la cobertura sanitaria en este país: los parados de larga duración, pero también cientos de miles de españoles en mutualidades profesionales y en mutualidades empresariales que no tenían derecho a la asistencia sanitaria; sí, nosotros no hemos hecho más que aumentar los niveles de protección de este sistema.

¿De dónde viene el déficit? El déficit viene de la inmensa destrucción de empleo que se provocó en este país, y para recordatorio histórico el que hizo el señor Solbes hace muy pocos días en el Congreso de los Diputados; sí rememoren con él cómo enfrentaron ustedes, con qué responsabilidad y con qué claridad, la crisis que se nos vino encima; después se tuvo que tomar una decisión política, que, evidentemente, yo tengo que sostener, y es que en este país no se iba a retroceder ni un ápice en los niveles de cobertura; todo lo contrario, se han ido ampliando sucesivamente cada vez que hemos tenido posibilidad. El déficit trae causa, por tanto, de la opción política que ha mantenido el Gobierno Popular, la de incrementar los niveles de protección, porque solamente con la llegada de nuevas pensiones —711 000 en nuestra etapa de Gobierno, 1 100 000 desde que comenzó la crisis— teníamos justificación suficiente para tomar decisiones, pero la decisión más importante fue no aceptar el rescate de España, porque eso hubiera supuesto, como en Portugal, Irlanda o Grecia, caídas de la protección de las pensiones públicas de entre el 20 y el 40 %, supresión de pagas extraordinarias y supresión en muchos casos completa de pensiones para personas en determinados regímenes. Nada de eso ha pasado en este país. Con circunstancias económicas muy complicadas la protección social no ha hecho más que avanzar y eso debería ser algo de lo que todos nos sintiésemos orgullosos, porque el sistema de Seguridad Social ha cumplido su misión, y no solo eso, sino que se ha convertido en un elemento de estabilidad y de cohesión social sin precedentes a lo largo de su ya dilatada historia, y lo ha hecho, naturalmente, con apoyos económicos. ¿Cómo no iba a necesitar apoyos adicionales un sistema que es de reparto, que es contributivo, que se basa, esencialmente, en las cotizaciones sociales de los trabajadores? Si se pierden 3,5 millones, ¿de dónde cree su señoría que íbamos a sacar los recursos financieros? ¿Cómo hubieran podido ustedes financiar, si hubieran gobernado, los 74 000 millones que hemos tenido que utilizar del fondo de reserva? ¿Cuál era la alternativa? ¿Subir los impuestos en plena recesión económica o subirlos ahora que estamos en plena recuperación? ¿De dónde hubieran sacado 74 000 millones, si no de las reservas naturales del sistema, que estaban para eso? Señor Oñate, léase la Ley del Fondo de reserva. La Ley del Fondo de reserva y los acuerdos sociales y políticos que lo pusieron en funcionamiento hablaban bien a las claras de los dos objetivos fundamentales del fondo. El Fondo de reserva no habla de la evolución demográfica; habla de situaciones cíclicas de la economía; de que ante una situación negativa de nuestra economía no hay ni que reducir las prestaciones ni que aumentar los tipos de cotización. Para eso estaba el fondo, y eso es exactamente lo que se ha hecho.

Y cuando el fondo disminuye hay que buscar otras fuentes de financiación, pero el fondo no se puede poner en cuestión; el fondo se ha utilizado para lo que estaba previsto, y, afortunadamente, este sistema había obtenido esa capacidad previsor. Y aun así, el fondo no es el único instrumento que hemos utilizado para financiar el déficit de pensiones. Hemos utilizado —y lo he citado— ya varios antes; es más, si no hubiéramos tomado importantes decisiones para sumar recursos, probablemente habríamos tenido que utilizar en mayor medida el fondo, y nos habría venido muy bien que ustedes hubieran hecho las aportaciones que no hicieron, incumpliendo la ley, y que se hubieran integrado todos los excedentes, todo el superávit de la Seguridad Social en tiempos de todavía aparente bonanza económica.

El déficit, señoría, viene de donde viene. Pero si a ustedes no les gusta que utilicemos el Fondo de reserva, y tampoco les gusta que utilicemos un préstamo a la Seguridad Social, entonces, ¿de dónde creen que se puede financiar ese déficit mientras lo importante, que es la recuperación económica y el crecimiento del empleo, vuelve a su lugar natural? ¡Ya me hubiera gustado a mí que hubieran tomado ustedes algunas decisiones, y que esos 500 000 empleos al año se hubieran empezado a producir en 2010 o incluso en 2011! Pero la realidad es que cuando nosotros llegamos, el hundimiento de los ingresos y el hundimiento del empleo habían puesto a la Seguridad Social contra las cuerdas. Y esa reducción de ingresos es de tal

magnitud que hemos tenido que recuperar el empleo, progresivamente, pero con unos niveles desconocidos de creación de empleo: 611 000 afiliados, como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, a quien agradezco, por supuesto, toda su intervención; una cifra que es un gran éxito colectivo de la sociedad española. Pero que, además, los ingresos hayan superado ampliamente esa tasa de afiliación también es un éxito del sistema. ¿Cómo va a estar el sistema más seguro cuando se destruían 3 500 000 empleos que ahora que se crean 611 000 al año? ¿Cómo va a estar el sistema más seguro cuando la tasa de afiliación caía el 3 % anual que ahora que crece al 3,5 %? ¿Cómo va a estar más seguro el sistema cuando los ingresos se deprimieron, solo por la pérdida de cotizaciones, en más de 10 000 millones de euros al año que ahora que esos ingresos están creciendo como nunca en la historia reciente? Llevamos seis meses creciendo en más de 10 000 millones de euros de recaudación líquida en el sistema de Seguridad Social. Algo tendrán que ver las medidas que se han tomado. Algo tendrán que ver.

Dice usted que nosotros conseguiríamos que en lugar de 600 000 fueran 1 200 000 al año. Eso, señor Oñate, no se lo cree usted bajo ningún concepto. Y lo sabe. Al menos, ya que ustedes no tienen medidas ni propuestas de empleo, porque no las tuvieron cuando era necesario, y porque tampoco tienen ahora alternativas a las que funcionan, no cuestione usted la situación actual; porque este es un sistema de reparto y contributivo, con independencia de que sufra un puntual déficit que hay que corregir entre todos, que no se está generando hoy en el sistema, sino que venimos arrastrando de anualidades anteriores. Y ya nos gustaría a todos que la evolución de ese déficit fuera mucho mejor, pero al menos hemos conseguido que empiece a revertir y que 2017 sea el primer año en que el déficit es menor que el año anterior. Insisto, hubiera sido tan sencillo como haber tomado decisiones de reducción de los niveles de cobertura; y hubiéramos cuadrado las cuentas con carácter inmediato, como hicieron los griegos o como hicieron los portugueses. Pero la decisión política fue no tocar las pensiones y no tocar las prestaciones del sistema, y si era posible, y lo ha sido, también seguir las ampliando.

Nosotros no hemos tenido una actitud de pasividad con el Sistema de Seguridad Social. ¿Qué habría ocurrido si no se hubieran tomado esas decisiones de asignación de recursos del Estado, de incremento de bases de cotización, de mejora de la recaudación, de transformación total del sistema de recaudación por cuotas en nuestro país, de mejora de los sistemas ineficientes que todavía existían en relación con la recaudación del sistema? Pero ustedes siguen con los mismos mantras de que el problema del sistema viene de la reforma laboral. Mire este gráfico que les muestro; en él se ve perfectamente dónde empieza la recuperación, justo cuando opera la reforma laboral. ¿Esta línea que les señalo qué era? Pues la parte de caída brutal de la afiliación. ¿Y de dónde venía? ¿De la reforma laboral del PP con carácter retroactivo? Vendría, en todo caso, o de sus reformas o, mejor de dicho, de la ausencia de reformas.

En este sentido, es muy importante poner de manifiesto que hay mantras que ustedes repiten una y otra vez pero que no se sostienen. Ni ha habido pasividad ni ha habido falta de políticas de ingresos; todo lo contrario, los ingresos —y usted lo sabe— no caen del cielo; caen tras la adopción de determinadas medidas que son y eran imprescindibles para el sistema. Ustedes hablan mal de la reforma laboral, pero fue la reforma laboral la que dio el pistoletazo de salida para la recuperación. Y también critican los sistemas privados, cuando nadie ha hecho más por reforzar el modelo público e incluso por evitar una cierta parasitación del sistema integrando los sistemas complementarios en las empresas en las bases de cotización; y tantas y tantas otras medidas.

Estoy convencido de que ustedes comparten algunas de las cosas que hemos hecho, lo que ocurre es que su discurso les impide reconocer esas decisiones como acertadas. Y, además, nos ponen los deberes, nos dicen que tenemos que recuperar un país que perdió 3 500 000 afiliados de la noche a la mañana, y que los ingresos se tienen que multiplicar por arte de magia, que no toquemos el Fondo de reserva, y que no utilicemos préstamos del sistema de Seguridad Social. Eso sí, que pague la banca. Esa es su gran aportación a la sostenibilidad del sistema de pensiones. En fin, podemos discutir sobre todo lo que usted quiera, pero no sobre esto.

En cuanto al poder adquisitivo de las pensiones, claro que tenemos mucho que decir, porque el poder adquisitivo de las pensiones no lo dictan ustedes por decreto ley. No, porque ustedes son un ejemplo de que cuando no hay posibilidades económicas o cuando las cosas vienen mal dadas, no se puede cumplir el modelo de revalorización del IPC. ¡Pero si les pasó a ustedes! Y hasta soy positivo y les digo que fue una decisión que tomaron ustedes conscientemente, aunque podría decir que la tomaron porque no les quedó más remedio porque España había perdido su autonomía económica y su autonomía financiera. Pero es un ejemplo bien claro de que el problema no son los modelos de revalorización, el problema está en la capacidad de un país para afrontar una revalorización con ingresos, con recursos suficientes. Y eso es en lo que estamos, en ofrecer al sistema recursos económicos suficientes como para permitir



importantes revalorizaciones. El mantenimiento del poder adquisitivo es un principio esencial, lo que ocurre es que sus instrumentos son negar la evidencia y decir que ustedes revalorizarán el IPC, aunque cuando lleguen mal dadas no lo harán, como no lo hicieron, y como en sus propios documentos de la época decían; recuérdelo; si había que seguir congelando las pensiones, si no quedaba otra, se haría porque era lo que correspondía en caso de insuficiencia financiera.

Nosotros somos más sensatos. Decimos: articulemos un sistema que, manteniendo el objetivo de garantizar esa revalorización, lo vaya adecuando y lo vaya matizando en función de las posibilidades reales del sistema. Y utilizamos un mecanismo de revalorización y de análisis de la evolución de los precios más que razonable. Porque los ciudadanos compran todos los días en este país; no compran a final de mes ni al final de año; compran todos los días; y es la variación media del IPC el elemento más razonable para evaluar cómo han evolucionado las pensiones en nuestro país; y se ha mantenido ese poder adquisitivo.

Y fíjese, hemos reconocido que con 700 000 pensiones más, con una subida media de la pensión del 15 %, con un incremento generalizado de las prestaciones, y con 28 000 millones de necesidades financieras adicionales de pensiones contributivas, las pensiones han perdido el 0,1 %, una décima de poder adquisitivo en estos años que lleva funcionando ese tan denostado por ustedes índice de revalorización de las pensiones.

Creo que tenemos que analizar esto con luces largas; tenemos que analizarlo con cierta conciencia de la dimensión de gasto que supone el sistema de Seguridad Social español: 144 000 millones y muchos más de 150 000 que tendremos en el año 2018. Esto no admite bromas ni admite demagogias; admite tomarnos en serio que cualquier desviación por cualquier decisión irresponsable supone un aumento de gasto de imprevisibles consecuencias en el futuro. Claro que les llamo a la responsabilidad, que sé que la tienen porque han sido partícipes también de la construcción de este sistema de Seguridad Social. Pero en estos momentos, a las puertas de una renovación del Pacto de Toledo, cuando hemos recurrido a un préstamo en espera de que se tomen decisiones pactadas, acordadas, comprometidas por todos para ver por dónde evolucionamos en la generación de ingresos adicionales en los próximos tiempos, hagámoslo con sensatez y solvencia.

Señor Yanguas, quiero trasladarle mi reconocimiento por su apoyo, por su intervención, por su confianza en el sistema y en que lo que estamos haciendo solo tiene un objetivo y es fortalecer el sistema público de pensiones. El debate no está en si el modelo es el IPC o no. El objetivo es compartido: mantener el poder adquisitivo de nuestras pensiones, garantizar la suficiencia de nuestro nivel de prestaciones. Los instrumentos que utilicemos pueden ser discutibles, pero no se puede poner en cuestión el objetivo, porque es un objetivo compartido.

La portavoz del Grupo Popular apuesta por la confianza, por la estabilidad, por la tranquilidad que da este sistema de Seguridad Social. También quiero trasladarle a ella que tiene el reconocimiento del Gobierno por el apoyo permanente que el Grupo Popular le da, que no es un apoyo indiscriminado, sino que es un apoyo con la seguridad de que todos compartimos los objetivos de defensa del sistema público de pensiones, que es un gran elemento de estabilidad y de cohesión que ha sido vital para la recuperación económica. A veces no se toma en cuenta, pero la inyección económica que han supuesto para 9 millones y medio de hogares en este país unas pensiones capaces de mantenerse en los peores años de la crisis ha sido un elemento de demanda interna y un elemento de recuperación de nuestra economía de primera magnitud. Como ayer señalaba la ministra en su comparecencia, apostar por el mantenimiento de los niveles de cobertura está claro que fue una decisión política y social, pero también una decisión económica, porque sabíamos que era buena para la recuperación, que era bueno para defender no solo el sistema, sino el conjunto de nuestra economía nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su intervención.

A continuación, para turno de dúplica, tendrán la palabra los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios.

El senador Guardingo, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Voy a ser breve.

Solamente quiero decir que nos gustará conocer el desarrollo de este reglamento y ver su eficacia en futuros informes del Tribunal de Cuentas, porque nos preocupa la gestión de estas mutuas de los recursos de la Seguridad Social, así como conocer el estado de estos expedientes. Seguiremos con atención las

actuaciones del Gobierno para corregir las deficiencias que el Tribunal de Cuentas ha demostrado que ha tenido hasta el momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Saco una conclusión, señor Burgos, y es que la cura va bien, pero el ojo se pierde. Usted es una persona inteligente y conoce la realidad. Si no fuera así, le diría que vive en realidad paralela. En realidad lo que quiere es que los españoles vivan una realidad paralela a la que de verdad está sucediendo. Los datos objetivos son los que son. Ustedes heredan un déficit de 400 millones y lo han llevado a 19 000 millones de euros. No tuvieron mala herencia, porque junto a eso ustedes recibieron 67 000 millones en el Fondo de reserva, que con los rendimientos de los depósitos llegaron hasta 74 000, que han gastado de los ahorros del Gobierno socialista, que introdujo en ese Fondo de reserva 50 000 millones de euros, 20 000 de ellos en los años de crisis y unas pensiones —por mucho que lo digan, no nos van a convencer— revalorizadas. La inflación de los siete años del Gobierno de Zapatero fue de un 18 %; la subida media de pensiones fue de un 26 % de ganancia de poder adquisitivo y la subida de las pensiones mínimas, que son las que más padecen, un 53 %. Es verdad que en el año 2011 hubo congelación, aunque no de todas las pensiones; se subió un 1 % las pensiones mínimas, 4 veces lo que a usted le parece una subida formidable. Además, en ese año 2011 el Gobierno Zapatero pagó la desviación de inflación del año 2010, un 1,3 %, con lo cual todas las pensiones terminaron subiendo. Y si a ustedes no les pareció bien, lo que tenían que haber hecho en 2012 era pagar la desviación de inflación del año 2011. Sin embargo, egoístamente la mantuvieron, lo cual les invalida el derecho de criticar lo que se hizo en ese momento.

También les dejamos una crisis económica, es indudable. Pero ustedes la cebaron. Le puedo dar datos. Con su llegada se duplica el ritmo de caída de cotizantes, que pasa del 3,45 al 6,94; se incrementa la pérdida de contratos indefinidos, ya que en 2010 y 2011 se pierden 200 000 y cuando llegan ustedes y aplican la reforma laboral, de un golpe se pierden 700 000 contratos. En relación con la cotización Premium, es decir, indefinida y completa, los mejores cotizantes del sistema, en los años 2010 y 2011 se pierden 273 000 y en los años 2012 y 2013 se pierden 758 000.

Las consecuencias sobre el equilibrio presupuestario es que la sorpresa no estuvo en los gastos, ya que presume de un incremento de gastos. Entre 2007 y 2011 crece el gasto en pensiones a 5000 euros por año, entre 2012 y 2015 crece a 3500 euros por año de media. Lo que sí se acelera es la caída de ingresos, que en 2010 y 2011 fue de 620 millones por año y en 2012 y 2013, después de la reforma laboral, fue de 3550 millones de euros por año. Luego no se escuden en la crisis. Ustedes la recibieron; es verdad que no era una situación boyante, pero con su decisión, que daría para un comentario mucho más largo del tiempo que yo tengo, lo que hicieron fue cebarlo y, sobre todo, no calcularon los efectos sobre algo a cuidar tan valioso como es la Seguridad Social, metiéndola al final en lo que han terminado haciendo: una quiebra técnica patrimonial en el año 2017, porque al final han liquidado el Fondo de reserva, han tenido la vista política de dejar 8000 millones estéticos para que no se diga que lo han liquidado, pero han sacado un préstamo que descompensa el sistema de manera completa.

Dice que han tomado algunas medidas paramétricas. Han hecho ustedes curas en el sistema, de acuerdo; yo no les voy a negar absolutamente todo. Pero lo cierto es que de las medidas que tenían que aplicar para ir al fondo, a la raíz del problema no han querido aplicar prácticamente ninguna. En ese sentido, dice que no hemos hecho propuestas. Nosotros y los sindicatos hemos estado haciendo desde hace tiempo una serie de propuestas, pero ustedes han querido hacer oídos sordos y no verlas. No encuentro el papel, pero se lo digo de memoria.

Habla usted de las bonificaciones de cuota como políticas activas. Estupendo, si el Gobierno lo ve; hay quien discute la eficacia, pero no las tendría que haber pagado de la Seguridad Social en situación de crisis. Es más, habiéndolas gestionado ustedes en Bruselas, a lo mejor habrían encontrado financiación europea para lo que ha terminado pagando la Seguridad Social.

En cuanto a la subida del salario mínimo para los topes mínimos, este año hemos llegado a un acuerdo de un 8 %, pero ustedes han estado congelando o bajando los salarios durante todo ese tiempo.

Más reformas paramétricas. Se han ofrecido reformas por valor de 7000 millones de euros. Yo no las voy a defender porque todas ellas requieren un estudio de impacto; todas tienen algunos efectos laterales. Pero tampoco han hecho ustedes ninguna propuesta que las desautorice.

Nosotros estamos convencidos de que usted necesita la situación de quiebra, primero, porque le permite aplicar con toda su dureza las medidas de 2013; la revalorización de pensiones tiene que ver con el



déficit y, para no equivocarse y que sea el 125 eterno, mejor que esté en déficit; y, segundo, para trasladar a la sociedad la impresión del sálvese quien pueda. Esto es lo que está sucediendo. Ojalá pudiéramos salvarnos todos. Interpreto bien: sálvese quien pueda, porque ustedes están haciendo caminar el sistema de uno público pleno a uno mixto, en el que habrá que pagar una pensión privada para poder tener en el futuro una pensión medianamente digna. ¿Quiénes tendrán una pensión privada? Quienes puedan. ¿Cuántos no se pueden salvar? Eche usted un vistazo a los entre 3 y 5 millones de parados de larga duración que ha tenido en estos años, y ahí va a encontrar un segmento de gente a la que usted, a futuro, lleva directamente a la marginalidad social.

Para terminar y que el presidente no me riña, le diré que a mí eso me descorazona. Es lo que le decía del día de la marmota. Cuenta usted las cosas de manera que parece que ya hemos empezado. Hablan de lo que ha sucedido en 2017, cuando efectivamente ha habido un crecimiento de más de 5000 millones de ingresos por cotizaciones —van a tener 109 000 millones— y un crecimiento de los gastos de casi 4000 millones —hablo de pensiones contributivas—. El saldo no es excesivamente amplio, pero es lo mismo. Ojalá hubiera tenido usted y ojalá tengamos 10 000 u 11 000 millones, los que haga falta. Ahora, respóndame una pregunta: ¿cuántos cotizantes le han faltado para resolver el problema de déficit que tiene el sistema? Si usted hace la cuenta de la cotización media —depende de los números que utilice—, le va a salir una horquilla de entre 2 800 000 trabajadores y 3 100 000. Además, el año próximo, como seguirá creciendo el gasto en pensiones, aunque los tuviésemos, seguiría habiendo una diferencia. Si a usted le faltan en torno a 3000 millones de cotizantes para equilibrar el sistema y le parece que las cosas van bien, o usted es un iluso —no lo creo, sinceramente; creo que es una persona inteligente—, o pretende que los ilusos seamos los demás. Y como los demás tampoco somos ilusos —y es lo último que le digo—, esto no les va a salir bien. Yo le pronostico, y nos veremos usted y yo, que el Partido Popular torcerá el brazo; seguro después de las elecciones, pero hago un pronóstico: lo va a hacer antes. En la medida en que se vaya conociendo la realidad que usted disfraza con una serie de teorías, va a haber una presión de la opinión pública que a su partido, que además tiene el nicho de votos precisamente en ese tipo de población, le va a resultar insoportable. Procure usted que no se lo lleve por delante. No hay sociedad que pueda resistir impávida el mayor ataque a la protección social de este país que se ha hecho en toda la historia de la democracia: ni más ni menos que cargarse la suficiencia del sistema público de pensiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente. Intervendré muy brevemente.

Al Grupo Socialista le voy a volver a recordar, porque siempre lo olvida —tienen memoria selectiva—, que fueron ustedes los que pusieron en peligro nuestro sistema con la destrucción, como ya les hemos dicho, de millones de puestos de trabajo. Les dio igual. No quisieron reconocer la crisis. O, mejor dicho, la ocultaron y engañaron a los españoles porque estaban en campaña electoral. Y así lo ha reconocido hace unas semanas su compañero, el señor Solbes, que fue vicepresidente y ministro de Economía, en el Congreso de los Diputados.

Esto seguirá siendo verdad tantas veces como lo digamos, porque fue una realidad que sufrieron millones de españoles. Por lo que parece, ustedes no están dispuestos a negociar ni a acordar ninguna medida en el Pacto de Toledo, porque están a otros intereses que no son los de los españoles, sino los suyos propios. Tienen ustedes la necesidad de propagar titulares falsos o sacados de contexto para sacar rédito político de este tema. Será que ya están en campaña electoral.

Digo esto porque, en el momento en que la señora ministra de Empleo anunció la medida de ampliar de forma voluntaria los años cotizados a tener en cuenta para calcular la pensión de jubilación, a ustedes, señorías del Grupo Socialista, les faltó tiempo para decir que era una ocurrencia, que era un globo sonda, que las propuestas se llevan al Pacto de Toledo y esta no se llevó. Es falso. La medida había sido llevada por el Grupo Popular a la Comisión del Pacto de Toledo en la reunión celebrada el día 10 de enero, cinco días antes de ser anunciada. Lo que sucedió es que su portavoz no asistió a la comisión, por lo que parece, y no se enteraron de nada de lo que se propuso en ella. Ante esta circunstancia, ustedes cambiaron de postura y argumentaron que la medida propuesta por la ministra ya estaba prevista en la reforma de las pensiones impulsada por el señor Rodríguez Zapatero. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Era una ocurrencia? ¿Era un globo sonda? Le contesto yo: era una medida llevada por el Grupo Popular a la Comisión del Pacto de Toledo, lo contrario a lo que ustedes hacen, que, primero, anuncian sus propuestas impositivas en los medios de comunicación y, luego, ya veremos si las presentan en el Pacto de Toledo.

Durante estos días he estado escuchando a sus compañeros del Partido Socialista decir que sus medidas para la sostenibilidad del sistema de pensiones son crear más empleo, de más calidad, sueldos dignos, la lucha contra el empleo irregular y el fraude de la Seguridad Social. Toda una novedad. Esto es lo que lleva haciendo el Gobierno del Partido Popular todos estos años. Pero me alegra que compartan nuestras medidas.

Tengo que decirles que si ustedes no están por el diálogo y el acuerdo, mucho me temo que se ha cumplido lo que ustedes manifestaron en esta comisión el día 3 de mayo. Cito literalmente las palabras del señor Oñate: «Mi partido puede avisar que dinamitará cualquier posibilidad de acuerdo en el Pacto de Toledo.» (*El señor Oñate Marín y varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Falta un trozo*). Permítame entonces que ponga en duda su interés por buscar soluciones a los problemas de los españoles. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. El compromiso del Gobierno del Partido Popular de seguir avanzando y mejorando nuestro sistema público de pensiones ha quedado manifiestamente claro con las muchas medidas que ha tomado para promover la igualdad y garantizar su sostenibilidad y su financiación. Además, siempre hemos estado dispuestos al diálogo, a buscar medidas de consenso sin demagogia y pensando en los ciudadanos. Una vez más, ese es el camino que nos espera.

El señor secretario de Estado nos ha dado una lección de conocimientos y de trabajo en la materia. Le animamos a continuar en esa línea. Cuenten para ello con nuestra colaboración. Gracias de nuevo por su comparecencia en esta comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Para terminar el debate de las comparecencias, tiene la palabra el secretario de Estado, señor Burgos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

Señor Guardingo, quiero trasladarle que estamos absolutamente comprometidos en que el desarrollo reglamentario de esta Ley de mutuas suponga un gran avance en todo lo que implica control y fiscalización de las mutuas. Y no porque exista una desconfianza esencial respecto al papel de las mutuas. Yo he empezado mi intervención trasladando que creo que son un elemento de colaboración absolutamente innegable, que su nivel de eficiencia suele ser extraordinariamente importante y que juegan un papel esencial en el sistema de Seguridad Social. Siendo estas entidades privadas, una vez más no hemos sido nosotros quienes les hemos trasladado competencias y responsabilidades. Han sido gobiernos anteriores. Por tanto, hay una coincidencia esencial en el papel que deben seguir jugando.

Es verdad que hay algunas medidas a adoptar en materia de control, de fiscalización y de transparencia. Yo le citaba una de ellas que quiero recordar aquí y es que no autorizaremos nuevos centros asistenciales en las mutuas ni ampliaremos ni daremos mayor dotación a los ya existentes cuando en un radio de 25 kilómetros haya centros de otras mutuas que puedan ser utilizados de forma prioritaria. Esto significa que, antes de recurrir a otras administraciones o a los centros privados, plantearemos la exigencia a las mutuas de que utilicen los recursos ociosos que otros dispositivos sanitarios o asistenciales de otras mutuas puedan tener en su mismo ámbito geográfico. Creo que esta es una previsión que va a permitir, por un lado, racionalizar las inversiones que realicen las mutuas en nuevos centros asistenciales y, por otro, que podamos tener un mayor control de esas inversiones y también de esos contratos a veces cuestionados o incluso innecesarios. Al final, se trata de un uso racional de los recursos económicos, lo que creo que su señoría comparte con nosotros. Entiendo que la tramitación del real decreto se producirá a la mayor brevedad posible —en las próximas semanas o, a lo sumo, meses—, pero la decisión del ministerio y del Gobierno es proceder a ese desarrollo reglamentario que nos dará nuevos instrumentos.

En relación con la otra cuestión, a mí me gustaría poder juzgar la herencia recibida, pues podríamos debatir aquí sobre la herencia que nos encontramos cuando llegamos a la Seguridad Social, o sobre cómo el dinero no se ingresaba en el fondo —y nunca se ha explicado dónde fue—. Estamos hablando de 14 000 millones de euros, no de aportaciones menores; excedentes del sistema que alguien decidió que se emplearan en otras consideraciones, sin duda, muy importantes. Podríamos hablar de cómo se tomaban las decisiones en materia de Seguridad Social. El señor Solbes ha dicho que, como sobraba el dinero en la Seguridad Social, había que gastárselo de alguna manera, y un cheque bebé —que pasaba en aquel momento por allí— fue el elegido para dilapidar los recursos del sistema de la Seguridad Social. ¿Que ustedes ingresaron los excedentes del fondo de reserva y nos dejaron una herencia de 67 000 millones? Lo que hicieron ustedes fue cumplir la ley que el Gobierno del Partido Popular había aprobado. Si ustedes no hubieran considerado que esa ley era positiva y buena, no habrían seguido incrementado esas partidas,

pero, afortunadamente, la decisión legal se había tomado y se había hecho con todas las garantías, para el caso de que fuera necesaria su utilización futura.

Por lo tanto, no se trata tanto de lo que nos dejaron, sino de lo que nos deberían haber dejado, porque si ustedes no ingresaron recursos excedentarios en el Fondo de reserva, si ustedes no aprovecharon todo el superávit para configurar más recursos para el sistema, si ustedes dejaron de financiar, por ejemplo, las cotizaciones de los cuidadores no profesionales, y nos encontramos con casi 1000 millones de deuda en el sistema de la Seguridad Social porque alguien decidió que el Estado no iba a hacer frente a su obligación legal de financiar las cotizaciones de esas personas, si ustedes congelaban las bases máximas de cotización para no perjudicar a los salarios más altos, si ustedes no avanzaron en la separación de fuentes, y tuvimos nosotros que hacer en dos años lo que ustedes no habían hecho en dos legislaturas, si no hubiésemos tomado todas esas medidas, el déficit no habría sido del 0,04, sino, probablemente, muchísimo mayor.

Y, claro, que ustedes nos concedan la facultad taumatúrgica de llegar y besar el santo, es decir, que usted pensara que con la llegada del Gobierno Popular todo iba a cambiar de la noche a la mañana, aunque yo le agradezca su extremada confianza en la capacidad gestora de los populares, ¡hombre!, algún tiempo nos llevó revertir la situación. Es verdad que nos llevó todo el año 2012, pues la reforma laboral se aprobó bien entrado el año, y fue prácticamente en 2013 cuando empezó tímidamente una recuperación. Usted me dice: es que con ustedes se incrementó el déficit. ¿Sabe usted lo que supone que se le venga a uno encima una bola de nieve y no la pueda parar de golpe? Eso es lo que le pasó a este país: que ese déficit ha seguido progresando, como consecuencia de una inercia de incremento de gasto y caída de ingresos que no se podía recuperar.

Usted nos dice que el déficit sigue siendo muy intenso, y lo es. ¡Cómo no va a serlo, si todavía no hemos recuperado uno de cada tres empleos destruidos! Lo llamativo es que el sistema haya mantenido sus niveles de protección, no que hayamos tenido una cifra de déficit que usted puede juzgar —y yo también— de significativa, sino que todavía no tenemos todas las capacidades de este país puestas en marcha para conseguir revertir ese déficit. En eso estamos: en alcanzar ese 70 % de tasa de actividad que nunca ha habido en este país, en mejorar el empleo de los jóvenes. En este sentido, una de las decisiones que se han tomado es la de convertir las reducciones en bonificaciones, precisamente porque tenemos financiación europea; discutida, trabajada y conseguida por este Gobierno, precisamente, para afrontar la garantía del empleo juvenil, porque sabemos que uno de los colectivos más afectados por la crisis fueron los jóvenes. Por eso, hemos dispuesto instrumentos financieros propios y de la Unión Europea destinados a revertir esa situación, y por eso llevamos en este momento cincuenta meses siendo líderes en creación de empleo en la Unión Europea: líderes en creación de empleo para jóvenes, líderes en creación de empleo para mujeres, líderes en creación de contratación indefinida, líderes en creación de autónomos. En lo único en que no somos líderes es en tiempo parcial, pero estamos progresando adecuadamente; estamos progresando de forma muy importante.

Y, ahora, lo que compete es no quebrar esa dinámica. No voy a decir que acelerarla, porque no somos ingenuos y sabemos que es muy difícil mantener el esfuerzo que ha supuesto alcanzar durante estos años estas altísimas cifras de crecimiento de la afiliación, pero tenemos que trabajar para conseguirlo. Ustedes cuestionaron la recuperación en 2014, en 2015 y en 2016 negaron que fuera a crecer la afiliación y que fuéramos a mantener el nivel protector, pero la realidad es que los pensionistas reciben cada vez pensiones más altas, durante más tiempo y en mejores condiciones y, además, tienen derechos que antes no tenían; hoy pueden compatibilizar salario y pensión, y hay casi 900 000 pensionistas que reciben más de una pensión. Cuando se habla de las pensiones mínimas, también hemos de tener en cuenta que algunos pensionistas tienen dos fuentes de ingresos del sistema público de la Seguridad Social. Hoy, insisto, muchas mujeres —más de 330 000— pueden disfrutar de un complemento de maternidad, que ha incrementado sus pensiones contributivas como nunca antes. Ahora que podemos, vamos a poner en marcha de nuevo el incremento del porcentaje de la base reguladora de la pensión de viudedad, porque, incluso con este déficit, somos conscientes de que el país dispone de capacidades económicas que antes no tenía. Por lo tanto, al sistema de la Seguridad Social —y esto se lo quiero recalcar— no le van a faltar recursos, y dispondrá de todos los instrumentos financieros necesarios para garantizar sus niveles de cobertura y mejorarlos. Y si ustedes confiaran en el sistema, serían plenamente conscientes de que los únicos que están contribuyendo a la duda y a la incertidumbre son ustedes, porque nosotros le decimos a la sociedad española que este sistema no solo es sostenible, sino mejorable; que no solo está en condiciones de cubrir sus niveles actuales, sino de ampliarlos; que puede y va a llegar a más gente en el futuro y que lo va a hacer en las mejores condiciones y garantías posibles. El sálvese quien pueda, probablemente, es el

eslogan preferido de sus señorías, como también es el eslogan preferido de sus señorías: más impuestos o nuevos impuestos para pagarlo todo, pero no compartimos uno ni otro.

¿Cuánto nos falta de afiliación? Mucha; un millón, para llegar al punto de partida. Pero mientras llegamos a ese punto de partida, hay ya 1 100 000 pensiones más en el sistema. Por lo tanto, necesitamos ir más lejos, no nos basta con llegar al año 2007. Necesitamos ir mucho más lejos, y estamos en la línea de conseguirlo y de alcanzar los 20 millones de ocupados, si es posible, en 2019, pero con la intención de seguir avanzando después, pues creo que hay espacios para ello.

Claro que compartimos ciertas medidas y decisiones, pero todavía no se han tomado, ni se ha manifestado el Pacto de Toledo. Finalmente, el Gobierno es el que toma las decisiones de financiación adecuada. Usted me pregunta qué pensamos nosotros de la conversión de las reducciones en bonificaciones. ¡Pero si lo propuso la ministra! Qué opinamos nosotros de adecuar los regímenes de manera que, para el mismo esfuerzo contributivo, tenga uno la misma pensión, con independencia del régimen en el que desarrolle su actividad. ¡Pero si lo propuso la ministra! Qué pensamos de adecuar las bases de cotización. ¡Pero si lo hemos propuesto nosotros! Lo que ocurre es que tiene todo el sentido que el Gobierno no anticipe decisiones que han de ser negociadas en la Comisión del Pacto de Toledo y trasladadas al ámbito del diálogo social, pero estamos en condiciones de hacerlo a la mayor brevedad posible, aunque el tiempo parlamentario es el tiempo parlamentario. Yo he sido portavoz del Pacto de Toledo y nunca se le ha metido tanta presión para que resuelva con una rapidez inusitada un acuerdo que tiene que ser necesariamente de futuro. Dejemos trabajar al Pacto de Toledo, dejemos que hagan sus propuestas; háganlas ustedes ahí, por favor, porque sus propuestas no las han llevado al Pacto de Toledo, las van llevando por ahí, a actos y mítines, pero no al Pacto de Toledo. Nadie ha escuchado sus propuestas en el Pacto de Toledo; nadie ha escuchado a quiénes van a imputar ustedes impuestos adicionales para financiar las pensiones, nadie lo ha escuchado con claridad en el Pacto de Toledo, porque no lo han dicho. Lleven ustedes, por favor, sus propuestas al Pacto de Toledo y discútanlas allí. Si luego quieren salir de mítines, salgan, pero al menos planteen las iniciativas en el foro adecuado, como lo hemos hecho nosotros, como lo ha hecho el Gobierno por boca de la ministra, también por la mía, en el Pacto de Toledo, como han hecho los portavoces de otros grupos y también los agentes sociales. Los únicos que no han llevado sus propuestas al Pacto de Toledo son ustedes, son los únicos que no han dicho con exactitud cuáles son sus propuestas. Me parece muy bien que ustedes defiendan el poder adquisitivo de las pensiones; nosotros también, solo que nosotros creemos que eso se garantiza incrementando los ingresos del sistema y favoreciendo la acomodación de ese poder adquisitivo a las posibilidades reales para no poner en riesgo a futuro el sistema, y ustedes creen en un mecanismo automático, que cuando tuvieron la ocasión no pusieron. Estoy convencido de que tendremos espacios de acuerdo posibles, porque para nosotros desde luego lo relevante es adoptar medidas que garanticen la sostenibilidad y la permanencia del sistema. Por lo tanto, nos acomodaremos a una negociación en la que el resultado final sea positivo para el conjunto de los ciudadanos, porque nuestro concepto del Pacto de Toledo es la labor que hemos hecho en el Gobierno y en la oposición en toda su historia y estoy convencido de que nuestros representantes allí harán gala de toda la voluntad y capacidad de acuerdo posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burgos.

Con la contestación del secretario de Estado de Seguridad Social y su intervención, damos por finalizado el debate de ambas comparecencias, que era el punto segundo del orden del día.

### CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS O PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL GOBIERNO PARA FACILITAR LA NORMALIZACIÓN DE LA VIDA DE LOS REFUGIADOS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.  
(Núm. exp. 681/000698)  
AUTOR: BILDARRATZ SORRON, JOKIN (GPV)
- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL INCREMENTO DE LA CUANTÍA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, EN ARAS A SU CONFLUENCIA PROGRESIVA CON EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI).  
(Núm. exp. 681/000860)  
AUTOR: RODRÍGUEZ CEJAS, PABLO (GPN)



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 214

1 de febrero de 2018

Pág. 31

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE JÓVENES CANARIOS ENTRE 16 Y 25 AÑOS QUE HAN EMPRENDIDO ALGÚN NEGOCIO DEBIDO AL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL Y LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.  
(Núm. exp. 681/001301)  
AUTOR: LÓPEZ SANTANA, MARÍA JOSÉ (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE CUANDO TIENE PREVISTO APROBAR EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL LOS COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS BOMBEROS FORESTALES.  
(Núm. exp. 681/001315)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO DEL PROGRAMA TU SEGURIDAD SOCIAL (TUSS) UTILIZADO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
(Núm. exp. 681/001343)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI SE PRETENDE PALIAR LA REDUCCIÓN DE PLANTILLA SUFRIDA EN LA SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL RÁPIDO TRÁNSITO HACIA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.  
(Núm. exp. 681/001348)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LES CORTS VALENCIANES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN INGRESO MÍNIMO VITAL PARA LAS FAMILIAS EN NECESIDAD.  
(Núm. exp. 681/001462)  
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, contestación del Gobierno a determinadas preguntas. Como información complementaria de lo que he anticipado al inicio de la comisión, quiero manifestar, para conocimiento y constancia en acta, que se han retirado por sus autores las preguntas números 698, del Grupo Parlamentario Vasco; 860, del Grupo Parlamentario Nacionalista; 1301, del Grupo Parlamentario Mixto; 1315, del Grupo Parlamentario de Podemos; la número 1343, también del Grupo Parlamentario de Podemos; la 1348, también del Grupo Parlamentario de Podemos y la 1462, del Grupo Parlamentario Mixto.

- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2017.  
(Núm. exp. 681/001426)  
AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
- PREGUNTA SOBRE LA INFLUENCIA, A JUICIO DEL GOBIERNO, DEL PRÉSTAMO DE 10.192 MILLONES DE EUROS EN EL EQUILIBRIO FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
(Núm. exp. 681/001427)  
AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE:

Asimismo, quiero preguntarle al senador Oñate si esta Presidencia puede dar por retiradas también las preguntas números 1426 y 1427, y si sustanciará ahora su señoría la número 1425.

El señor OÑATE MARÍN: Si me permite un cambio de matiz, no las retiramos, sino que las damos por debatidas en la comparecencia.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. Damos por debatidas las preguntas 1426 y 1427.

- PREGUNTA SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) DE CONCLUIR EL EXPEDIENTE SOBRE APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

(Núm. exp. 681/001425)

AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Así pues, comenzamos con la pregunta sobre la fecha prevista por el Gobierno para cumplir el compromiso con la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, de concluir el expediente sobre aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de las policías locales, del senador Oñate, quien tiene la palabra para la formulación de la pregunta.

El señor OÑATE MARÍN: Como primera intervención, doy por formulada la pregunta. Espero su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Gracias, señor senador por su pregunta.

Señoría, como usted conoce, el procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores a la edad de jubilación es un procedimiento que consiste en dos grandes bloques: por un lado, el procedimiento administrativo, que es farragoso, que es complejo y que concluye con la decisión de elaborar un real decreto para el caso de que del resultado de los informes previos se desprenda la imposibilidad de modificación de las condiciones laborales y la necesidad de establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación. Por otro lado, un segundo bloque, el de elaboración y tramitación de la norma concreta, encontrándonos, como bien sabe, en esta segunda fase del procedimiento: la elaboración de un real decreto que ha seguido los trámites previstos en la norma de referencia, que es el artículo 26 de la Ley 50 del Gobierno. Los preceptivos trámites previstos en la norma reguladora del procedimiento han sido realizados con la mayor brevedad posible y el impulso se ha dado desde todos los órganos intervinientes en el procedimiento, que han sido muchos. Todos los trámites han sido realizados, en lo que a nosotros nos consta, sin demora, sin dilación, y ello a pesar de la enorme complejidad de recabar en su día datos de todos los ayuntamientos de España con policía local y la necesidad de construir incluso un sistema informático para la gestión, tramitación y análisis de toda la información. El proyecto se encuentra actualmente en los últimos trámites necesarios para la aprobación de ese real decreto, únicamente falta el informe preceptivo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y su remisión al Consejo de Estado para que se realice el paso siguiente: la aprobación por Consejo de Ministros. El procedimiento, por tanto, está en vías de conclusión, aunque ello depende de la concurrencia de posiciones de otros departamentos, singularmente el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por su incidencia en el gasto y su efecto en la situación de las plantillas de policías locales. Estamos contestando a las observaciones planteadas y esperamos seguir con el procedimiento como está previsto en próximas fechas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Senador Oñate, tiene la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Tengo que decirle, señor Burgos, que nuestro partido aprecia la ley que permite una cierta válvula de escape a la presión que va existiendo sobre el sistema de pensiones para retrasar la edad de jubilación y nos parece justo que los trabajos que tengan una penosidad especial se puedan acoger a esos coeficientes reductores, pero al mismo tiempo le digo que no tenemos vocación de hacer de abogados defensores de ningún procedimiento; a quién corresponda en justicia que se le dé y a quién no, no. En esa dirección hay que decir que hay que perder el miedo a decir no. Lo que no nos parece razonable es que los expedientes no se terminen de resolver nunca. Sabe usted que tenemos 26 expedientes, que acumulan entre todos ellos un retraso de setenta años y medio, por lo que sale un promedio de dos años y tres meses por expediente. Posiblemente el procedimiento establecido en la Ley de 2011 o en el decreto ley no permite mayor celeridad. Nosotros presentamos una moción que fue rechazada, no sé exactamente por qué, pero quizá habría que rehacer los procedimientos para, como mínimo, poner fecha de caducidad



a los distintos procedimientos del expediente, incluso cerrar algunos sin resolverlos, porque además las demoras no solo dependen del Gobierno, sino que muchas veces son las propias empresas que tienen que facilitar datos las que se retrasan más allá de lo razonable. Por eso parece razonable que se les dé un plazo a partir del cual prescriba el expediente y que después se las entiendan con los solicitantes.

En todo caso, si usted quiere al estilo de las quinielas: ¿me haría un pronóstico de fechas para el expediente de policías locales? El Gobierno estuvo en la Federación Española de Municipios y Provincias hace un año y medio y vino a decir allí, o eso entendieron ellos, que para el trimestre siguiente estaría resuelto. Esto creo que fue a finales de 2016. ¿Podría darme un nuevo pronóstico de cuándo ese expediente, que parece que es el que va más avanzado, podría salir a la luz? Por los propios policías locales y también por aquello de Santo Tomás, que una vez que veamos, ya podremos creer que el procedimiento puede tener fin, aunque sea una sola vez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.  
Señor secretario de Estado, tiene la palabra para su dúplica.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Usted hoy ha querido que fuera héroe, pero no quiera también que sea adivino. La cuestión no radica en un problema de tiempos, sino en que los procedimientos y los informes adecuados se emitan con el rigor y seriedad que establece un procedimiento de estas características.

Yo recojo su idea de que quizá el procedimiento determinado en el Real Decreto 1698/2011 no es el más adecuado. Es un real decreto que, como usted bien sabe, aprobó el Gobierno Socialista cuando ya estaban disueltas las Cámaras con una cierta precipitación y que sin duda ha introducido una complejidad enorme en la gestión de todas estas solicitudes. Si además estas solicitudes se realizan por colectivos que tienen una dificultad enorme para determinar con cierto grado de detalle quiénes son sus componentes, esa situación se acentúa. Si además, como en este caso, afecta a policías locales en cientos, y casi diría en miles, de ayuntamientos en nuestro país, el esfuerzo que ha tenido que hacer la Dirección General de Ordenación y otros elementos del sistema para trabajar y gestionar la información adecuada es enorme. Ha tenido que trabajar la Dirección General de Ordenación, la Secretaría de Estado de Empleo, el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la propia Inspección de Trabajo. Es decir, no es un procedimiento sencillo, pero lo que sí ha querido este Gobierno, y desde luego esta secretaría de Estado, es que el procedimiento se cumpliera escrupulosamente, es decir, que se realizaran todos los trámites y se solicitaran todos los informes preceptivos, precisamente porque sabemos la importancia de que todos los colectivos que tengan esta reivindicación sean conscientes de que ese procedimiento se va a mantener con el más exquisito rigor y seriedad.

Nos entrevistamos con la Federación de Municipios y Provincias en su momento, precisamente, a solicitud nuestra, para conocer cuál era su posición como representante institucional de los municipios españoles, pero nuestra labor se ha realizado no a través de la FEMP, sino directamente con todos y cada uno de los ayuntamientos que tienen policías locales en nuestro país, lo cual, evidentemente, no ha sido una tarea fácil. Pero una vez que el real decreto está elaborado, presentado y en tramitación esperamos que en cuestión de pocas semanas pueda culminar el procedimiento sin prejuzgar, como es evidente, su finalización, porque hasta que no estemos en la aprobación del real decreto hay que tener en cuenta esas consideraciones, incluida la del propio Consejo de Estado que tendrá que manifestarse en su momento.

Creo que muchos policías locales que llevan esperando la resolución de este procedimiento tienen que ser conscientes de que si alguien ha asumido un compromiso, si alguien ha puesto todos los esfuerzos, medios materiales y humanos, trabajo y dedicación durante muchos meses para que el procedimiento se realice, como digo, con el máximo rigor, han sido los miembros de la Dirección General de Ordenación del sistema, pero también de las otras entidades e instituciones que han colaborado, que colaboran y que son determinantes en la resolución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE UNA PERSONA PARAPLÉJICA, QUE NO PUEDE VALERSE POR SI MISMA, PERMANECE EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE CEUTA DESDE UN LARGO PERIODO DE TIEMPO Y EL TIPO DE ASISTENCIA PERSONAL QUE TIENE.

(Núm. exp. 681/000822)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA QUE SE HAN ACTIVADO EN CEUTA Y DE MUJERES INTERNADAS EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) POR LA UNIDAD CENTRAL DE REDES DE INMIGRACIÓN ILEGAL Y FALSEDADES DOCUMENTALES (UCRIF).  
(Núm. exp. 681/000830)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE EL PLAZO MEDIO DE ESTANCIA EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI), DESGLOSADO POR NACIONALIDADES.  
(Núm. exp. 681/000834)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE EL PLAZO MEDIO DE TRASLADO A LA PENÍNSULA DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) GENERAL, DESGLOSADO POR NACIONALIDADES.  
(Núm. exp. 681/000835)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI SE OFRECE ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA A LOS DEMANDANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR PERSECUCIÓN POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL.  
(Núm. exp. 681/001075)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI ES PRÁCTICA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MELILLA LA DE UTILIZAR A PERSONAS DEMANDANTES DE ASILO INTERNADAS EN EL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) COMO INFORMANTES, CON INDICACIÓN DE LOS MEDIOS Y CONDUCTAS QUE UTILIZA PARA ELLO.  
(Núm. exp. 681/001111)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE LAS PERSONAS EXPULSADAS DEL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE CEUTA DURANTE EL AÑO 2017.  
(Núm. exp. 681/001259)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Continuamos, tramitación agrupada de las preguntas números 822, 830, 834, 835, 1075, 1111 y 1259, todas ellas de la senadora María Isabel Mora Grande, del Grupo Parlamentario de Podemos, relacionadas todas ellas con las materias de centros de estancia temporal.

Tiene la palabra, para su defensa, la senadora Mora Grande.

La señora MORA GRANDE: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado por venir a contestar nuestras preguntas. No voy a hacer referencia a dos de las preguntas que había porque, efectivamente, son preguntas al Ministerio del Interior.

Este bloque de preguntas tiene que ver con la gestión de la integración, asistencia y acogida en los CETI de Ceuta y Melilla. En primer lugar, le preguntaba por los plazos medios de traslado y estancia en los CETI, tanto de Ceuta como de Melilla. Si bien es cierto que se me facilitaron fuera de plazo los datos, sí me preocupan bastante las conclusiones que se sacan de los datos. De hecho, pedir los datos venía para intentar analizar una problemática que hace tiempo que llevan denunciando los colectivos sociales que trabajan con las personas migrantes tanto en Ceuta como en Melilla. Existe una discriminación por nacionalidad con algunas personas tanto en los traslados a la Península como en la estancia en los CETI. A mí me preocupa especialmente que en esta gestión de los traslados a la Península, que es conjunta con el Ministerio del Interior, finalmente parece que prima más la visión del Ministerio del Interior que tiene que ver con un control férreo de la frontera más que con las funciones del ministerio relativas a la integración y acogida a los migrantes que ya están en territorio español.

Un problema que existe es que a las personas que se encuentran en estos CETI no se les comunica la estancia media que van a estar en ellos y esto provoca una tensión y un sufrimiento añadido para estas personas. Yo que he estado muchas veces en ambos CETI de Ceuta y Melilla le puedo comentar que es cierto que esto crea bastante tensión. Además ellos ven cómo unos migrantes de determinadas nacionalidades pasan rápidamente a la Península y otros no. Esto además es fácil de solucionar porque de hecho sí se sabe más o menos el plazo medio en el que van a salir porque de hecho coincide con cada nacionalidad. Esto fácilmente se podría solucionar y se lo comento porque si es algo que se puede arreglar mejor.

Existe una discriminación por nacionalidad, desde los sirios que pasan rápidamente a la Península y que pasan muy poco tiempo en los CETI hasta otras nacionalidades como los asiáticos, pakistaníes o de Bangladés que pasan más del doble de la media del resto de nacionalidades y pueden llegar a estar allí un año y medio. Se comenta en la respuesta que puede ser por problemas de documentación, pero, por ejemplo, con estas nacionalidades es difícil que sea así porque existen delegaciones consulares. Después hay otros, como los argelinos y los marroquíes que directamente no pasan a la Península. Se les retiene allí hasta que son expulsados. Esta realmente es una situación inadmisibles porque en nuestra legislación, obviamente, la discriminación por razón de origen no está permitida. Por las denuncias continuas de los colectivos se ve que esto está pasando y no es admisible porque entre las competencias de su ministerio están las de acogida e integración, que son contradictorias con esto que está pasando. En los debates que pueda tener en la Comisión de Interior se puede ver de otra manera, pero aquí no tiene sentido porque es competencia directa de su ministerio.

También me preocupa la discriminación concreta, y esto también tiene que ver con algunas discriminaciones por razón de origen, a una persona con problemas de paraplejia que tuvo ocasión de conocer en la última visita que hice al CETI de Ceuta. Llevaba meses allí sin ser trasladado a la Península y el centro no está acondicionado para personas con problemas de movilidad reducida por lo que no había personal que pudiera encargarse de él. Sí tengo que decir que por parte del centro se hacían grandísimos esfuerzos por intentar solucionar el problema, pero no tenían medios ni personal adecuado para atenderle. Esta persona era atendida por el resto de los internos y llevaba meses allí porque era argelino y no se le trasladaba a la Península.

En la respuesta que me dan respecto a los traslados se dice que se prioriza a los colectivos especialmente vulnerables, y debería ser así, como son los solicitantes de asilo, familias con niños, personas enfermas o personas discapacitadas.

Debería ser así, pero se están dando casos de enfermos graves o parapléjicos que no son trasladados a la Península por la nacionalidad, en este caso era argelino. Cuando pregunté por él, la contestación que se me dio por parte del Gobierno —no se me explica nada sobre por qué estaba sucediendo esto— es que, después de todos los meses que llevaba allí, se iba a proceder a su traslado. Parece ser que esto fue debido a la presión de la pregunta. En Melilla también existen estos casos, a los que hay que prestar especial atención. No puede ser que personas con discapacidad estén en centros que no son adecuados. Si tienen que ser trasladados a la Península, hay que trasladarlos, independientemente de su nacionalidad.

También he preguntado sobre las expulsiones, que me generan bastante controversia. Espero que podamos llegar a un entendimiento al respecto. Hay un problema, y es que en los centros de Ceuta y Melilla, que no tienen reglamento, se sanciona por problemas de conductas, siendo una de las sanciones la expulsión del centro. No entro en que tenga que haber o no un régimen sancionador, el problema es que no existe. En la práctica, no hay una norma sancionadora aprobada, no hay un principio de contradicción, no existe la posibilidad de que cuando se expulsa a una persona, que es una de las sanciones, pueda tener derecho a la defensa, a hacer alegaciones. Tampoco se notifica, simplemente se le comunica la expulsión. Esto se hace con personas demandantes de asilo. Estas personas tienen derecho a un recurso de acogida, pero se les priva de ese derecho y no existe ningún procedimiento regulado al respecto. Además, no se establece en ningún sitio si la sanción es proporcionada o no, se les puede expulsar un día, siete o un mes. Esto se decide por los directores de los CETI. Jurídicamente, el procedimiento sancionador hay que regularlo, es decir, hay una laguna que hay que solventar. De hecho, en la respuesta me dicen que estas medidas no son una sanción a una infracción administrativa. Formalmente, no pueden serlo porque no está regulado, pero, en la práctica, lo son. Tenemos que solucionar esta situación, hay que aprobar un procedimiento por el que se regule porque esta práctica es absolutamente ilegal. Además, se está dejando en la calle a personas demandantes de asilo que no tienen ningún recurso. No entro en que haya o no que expulsarlos por problemas de comportamiento, pero tiene que haber un procedimiento y unas garantías que no se están dando.

En cuanto a las expulsiones, solo se expulsa a los hombres, como manifiestan en la respuesta. Para que vea que es necesario el procedimiento —estamos en un Estado de derecho y en este caso hay una laguna—, a las mujeres no se les expulsa, pero, para sancionarlas, se les retira la tarjeta de residentes del CETI para que no puedan salir. Para ellas, la sanción es recluirlas. Esto requiere un procedimiento. Sería fácil solventar esta situación ya que simplemente se trata de reglamentar.

También le he preguntado respecto a la atención especializada que se está dando a los demandantes de protección internacional por motivos de persecución por orientación sexual. Si bien es cierto que la tramitación de asilo no forma parte de su ministerio, la atención de las personas que están en los CETI, tanto de Ceuta como de Melilla, sí son de su competencia. Se trata de personas especialmente vulnerables. Me llama la atención que ni siquiera esté recogido —sé que no es problema de su ministerio—, que no conste el número de personas demandantes de asilo por este motivo porque no se registra la causa. Espero que se pueda solucionar. Han dicho que se estaban dando cursos de formación para el personal en ambos centros. Me gustaría saber a cuántas personas se les está dando estos cursos. Sé que la formación se dirige a los trabajadores de la administración, pero no a los que tienen un trato más directo con estas personas, como los que entran en las habitaciones o en los baños. Sería muy interesante que pudieran recibir estos cursos porque son los que pueden detectar las situaciones de acoso.

En la respuesta que me han dado se dice que se está elaborando un borrador de protocolo. Las preguntas las hice en abril del año pasado, por lo que ha pasado tiempo desde esa respuesta. Me gustaría saber si ese protocolo existe ya y en qué consiste. Quiero comentarle que lo que se prevé específicamente en el ministerio para atender esta problemática —lo decían en la respuesta— es crear un ambiente de seguridad en los CETI. Quizás está fallando. Sería interesante ver cómo se puede incorporar en el protocolo ya que, tanto en Ceuta como en Melilla, se están produciendo agresiones a personas demandantes de asilo por persecución por orientación sexual. Es decir, estos entornos no están regulados. Voy a comentarle el caso que se ha dado en Melilla de una persona marroquí —también pone de manifiesto el problema de la discriminación por nacionalidad, que no se puede mantener— que fue expulsada a finales del año pasado. Era una persona demandante de asilo por un problema de discriminación por orientación sexual a quien se le sanciona con la expulsión. Además, tenía VIH diagnosticado por un servicio de salud español, no solo marroquí. La expulsión coloca a esta persona en una situación absolutamente vulnerable. Se deja a sirios y a argelinos en Ceuta y Melilla, pero los marroquíes pueden ser localizados perfectamente por los perseguidores de Marruecos. Por tanto, hay que prestar una especial atención a estas personas porque se las coloca en una situación de total vulnerabilidad.

No tengo nada más que añadir. Estaré encantada de escucharle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mora.  
¿Ha agotado el tiempo o va a intervenir posteriormente?

La señora MORA GRANDE: Intervendré brevemente después.

El señor PRESIDENTE: Es para que lo sepa el señor secretario de Estado.  
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente. Intentaré contestar con cierto orden.

En relación con la persona parapléjica, se me traslada que en fecha 4 de octubre de 2016 ingresó en el CETI de Ceuta una persona que, según el informe médico, presentaba un cuadro de paraplejía y espasticidad secundaria derivadas de una intervención quirúrgica a la que había sido sometida fuera de España. También me trasladan que el personal del CETI le prestó la ayuda que precisaba en cada momento según sus necesidades particulares y que la Comisaría General de Extranjería de Ceuta autorizó su traslado a un recurso adecuado a sus especiales circunstancias.

Es cierto que esta persona ingresa en el CETI porque no hay un protocolo específico para las personas con necesidades médicas especiales. En este caso se les deriva al sistema sanitario público y llegan al CETI como cualquier otra persona. Quiero recalcarle que los servicios de asistencia sanitaria prestados en los CETI tienen cierta dimensión. Es decir, tienen medios para apoyar no solo la realización de reconocimientos médicos, las consultas clínicas y preventivas a demanda de los residentes, sino el seguimiento y vigilancia de la salud, la canalización y derivación, cuando es necesario, al sistema público; por ejemplo, en el caso de mujeres gestantes, se lleva a cabo el seguimiento pediátrico, vacunaciones, concertación de citas médicas, se elaboran los informes médicos solicitados, medicina preventiva, entrega de medicamentos,



etcétera. Asimismo, hay dotación de todos los elementos que tienen que ver con talleres de prevención del virus de inmunodeficiencia adquirida, hepatitis, etcétera. En este caso concreto, se siguió el mecanismo habitual, es decir, primero se ingresa, luego se constatan las necesidades sanitarias que tiene esa persona y después se autorizó por parte de quien es competente, la Comisaría General de Extranjería de Ceuta, su traslado posterior a un recurso adecuado a sus especiales circunstancias, pero no es posible una derivación automática sin que se valore con precisión cuáles son sus circunstancias personales.

En cuanto a la pregunta sobre la protección de víctimas de trata, que aunque no la ha planteado en su intervención creo que es un tema importante, he de decirle que la Secretaría General de Inmigración y Emigración cuenta con un protocolo de detección de casos de trata con fines de explotación sexual. Además, mediante subvenciones, colabora de forma importante con entidades no gubernamentales en la realización de proyectos específicos en materia de atención y víctimas de trata.

Existía un protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, de fecha 28 de octubre del año 2011, a través de un acuerdo entre los ministerios de Justicia e Interior y los entonces ministerios de Trabajo e Inmigración y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal. El día 1 de enero de 2015 entró en vigor un protocolo de la Secretaría General de Inmigración y Emigración para la detección y la actuación ante posibles casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Como le digo, la Dirección General de Migraciones, órgano directivo que depende de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, publica periódicamente convocatorias de subvenciones a las que concurren entidades y organizaciones no gubernamentales de muy diverso signo y que contribuyen con programas de atención integral, no solamente a la integración de los inmigrantes susceptibles de haber sido amenazados por esta lacra, sino con áreas de protección y asilo, programas de asistencia social, legal y jurídica a mujeres víctimas de trata de seres humanos; y también se contempla un área de retorno voluntario de personas inmigrantes, como dispone el artículo 59 bis de la Ley Orgánica de Extranjería.

Los ciudadanos, como usted conocerá, pueden optar libremente por solicitar una autorización de residencia y de trabajo por circunstancias excepcionales o por el retorno asistido a su país de procedencia. Por si resulta de su interés, le diré que, según los datos del CETI de Ceuta, durante todo el año 2017 se atendieron a 112 mujeres víctimas de trata de seres humanos. En el conjunto del territorio —solamente tenemos los datos cerrados del primer semestre de 2017— fueron 464 personas, casi todas mujeres, las que fueron atendidas en relación con estos programas y con esta específica necesidad objetiva de trabajar en la identificación, en la asistencia y en el apoyo a las propias víctimas.

En el caso de los plazos medios de estancia en los centros y la repercusión por nacionalidades, como usted conoce perfectamente, los CETI son centros de la Administración pública que, a través de la adscripción a la Secretaría General de Inmigración y Emigración, se conciben desde su creación como dispositivos de permanencia provisional en tanto su situación administrativa se evalúa de cara a la derivación al que de verdad es el dispositivo más adecuado para la atención de estas personas. El tiempo medio de permanencia en el CETI de Melilla ha experimentado una mejora evidente en los últimos tiempos, pasando el tiempo medio de estancia de los 11,24 meses en el año 2010 a los 2,1 meses en el año 2017. Entiendo que es un avance significativo, mejorable pero, desde luego, un avance extraordinariamente significativo.

Los casos con tiempos de permanencia muy altos, que usted adscribe a determinadas nacionalidades, derivan principalmente de las dificultades en la determinación de la situación administrativa de la persona y, en consecuencia, del recurso al que hay que derivarla por carecer en la mayoría de las ocasiones de la documentación del país de origen o incluso por las propias reticencias de algunas personas a ser trasladadas desde el CETI a otros recursos. De hecho, existen nacionalidades con tiempos medios de permanencia muy altos que coinciden con aquellas en las que ha habido pocos beneficiarios y en las que alguna persona ha puesto reticencias al propio traslado. Es la mezcla de ambas circunstancias lo que produce a veces un efecto inmediato de aumento de la media de permanencia de los beneficiarios de alguna nacionalidad determinada. Fundamentalmente, aquellas nacionalidades que por este efecto de dificultades para la confirmación de sus datos o por reticencias de los propios interesados acumulan más días de estancia media son, en primer lugar, los procedentes de Níger, que acumulan 1089 días; en segundo lugar, los de Gana, con 330 días; en tercer lugar, los del Chad, con 266 días; en cuarto lugar, personas procedentes de Camerún, con 265 días; y en quinto lugar, personas procedentes de Irán, en este caso con 213 días. El tiempo de estancia, como le digo, se ve afectado no porque sean muchas nacionalidades, sino porque quienes forman parte de ellas a veces sí plantean problemas importantes de verificación ante la ausencia de documentación que les acompaña.

En relación con el plazo medio de traslado a la península, como en el caso anterior los esfuerzos realizados por los ministerios de Interior y de Empleo y Seguridad Social en la agilización de los traslados



han tenido un claro reflejo en la disminución de los tiempos medios de permanencia. En este caso, la derivación, una vez que se conocen los datos básicos de la persona, se produce a otros puntos o instituciones adecuadas para seguir adelante con el proceso de seguimiento y de integración. En el año 2017 en el CETI de Melilla se realizaron 3298 traslados y la distribución por nacionalidades —lo detallo por si le interesa— afecta, en primer lugar, a los procedentes de Siria: 1524 traslados; en segundo lugar, los procedentes de Guinea-Conakri: 636 traslados; en tercer lugar, los procedentes de Costa de Marfil: 159 traslados; en cuarto lugar, los procedentes de Palestina —no es reconocido el país, pero proceden en su mayor parte de Palestina—, y en quinto lugar, los procedentes de Burkina Faso. Estas son las nacionalidades en las que se han producido más traslados. Como ve, no hay una correspondencia directa con el tema que nos planteaba antes porque aquí sí que estamos hablando de un número significativo por nacionalidad y no como en otros países donde el tiempo medio de estancia de una sola persona de una nacionalidad disparaba la estancia media de la misma. Como le decía antes, el tiempo medio de permanencia en el CETI de Melilla ha pasado de 11,24 meses en el año 2010 a 2,1 meses en el año 2017.

En relación con la cuestión que plantea usted sobre los demandantes de protección internacional por persecución por su orientación sexual, quiero señalarle que en los CETI sí existen medidas de atención especializada dirigidas a los solicitantes de asilo. Cabe destacar la creación de un espacio seguro, actuaciones de formación específica del personal en el tratamiento de estas materias y medidas de sensibilización a los propios beneficiarios de los centros. Las medidas de atención especializada que se aplica en los CETI de Ceuta y Melilla a estas personas son las siguientes. Usted ha citado la creación del ambiente de seguridad y apoyo, pero también cabe hablar de prioridades de actuación en materia de formación específica de los trabajadores; se han iniciado líneas de colaboración con instituciones públicas especialistas en la materia para impartir a su vez formación tanto al propio personal del centro como a los residentes en los seis centros de migraciones. Destacable es también la sensibilización sobre el colectivo afectado y el favorecimiento del trabajo con organizaciones especializadas, fundamentalmente Acnur y las propias asociaciones LGTBI, que están participando activamente en el tratamiento, seguimiento y atención de estas personas. Desconozco el caso concreto que usted me citaba de esa persona de nacionalidad marroquí, pero creo que en estos momentos existe una sensibilidad amplia en la Secretaría General de Inmigración y Emigración para abordar con suficiente especificidad estas cuestiones.

En relación con las expulsiones de los centros de estancia, en este caso, del centro de Ceuta, el mantenimiento del orden y de los niveles de convivencia en los CETI depende del seguimiento básico de un conjunto de reglas por parte de sus beneficiarios. Existe un protocolo de ingreso en los CETI a través del cual los residentes en él manifiestan su voluntad de ser acogidos y aceptan voluntariamente un conjunto de reglas que garantizan el orden, la seguridad y la convivencia pacífica y se les anuncia y se les alerta, obviamente, de que su incumplimiento puede ocasionar la reducción o la retirada de su condición de receptor de servicios. No estamos, por tanto, como usted bien ha señalado ante una sanción, sino ante la ruptura unilateral por determinados comportamientos del compromiso voluntario de aceptar las reglas de convivencia que se establecen en el propio centro de estancia de Melilla. El dato de 2017 habla de 198 personas expulsadas de los CETI a lo largo del año de entre una población total atendida de 3218 personas; estaríamos hablando de un 6 % de personas objeto de esa ruptura unilateral de su compromiso. Creo que cabe hacer una valoración positiva pese a ese número que, aunque pequeño, resulta todavía significativo, teniendo en cuenta que la aceptación y el cumplimiento de una serie de reglas básicas por parte de los beneficiarios resulta absolutamente esencial para el mantenimiento no solo del orden público, sino de un clima de convivencia aceptable, como es el que se presume y se pretende en estos centros. Como ejemplos de esos incumplimientos de reglas de convivencia y el tiempo de suspensión que traen aparejado, podemos hablar de casos de provocaciones de reyertas, lanzamiento de piedras contra otros beneficiarios —que trae aparejado un tiempo de suspensión de 30 días—, agresiones con heridas a beneficiarios —también 30 días—, acoso sexual a mujeres en los propios centros, robos y posterior agresión a otros beneficiarios, disturbios graves con intervención incluso de la fuerza pública. Es decir, estamos ante comportamientos que claramente son alteraciones de la normal y lógica convivencia y que habitualmente en los CETI conllevan actuaciones, no en régimen de sanción, pero sí, insisto, en respuesta a esa ruptura de la asunción voluntaria de unos compromisos de convivencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.  
Senadora Mora, tiene dos minutos.

La señora MORA GRANDE: Gracias.

Le agradezco el esfuerzo por contestarme a estas preguntas que sé que no corresponden exactamente a su especialidad. Yo he intentado sacar las conclusiones de las respuestas que me habían dado y trasladárselas, pero me ha contestado con las respuestas que ya me habían dado por escrito.

Yo ya sé los recursos que hay —me lo han dicho por escrito—, y por eso le he hecho un análisis, y mi intención es decirle dónde están las lagunas para que intentar mejorar, entre otras cosas, porque estamos hablando de población muy vulnerable.

Respecto al parapléjico, puedo decirle, porque lo vi, que en el centro estaban desbordados. No tienen medios para atender a esta población, y el director hacía lo que podía y había pedido recursos de todo tipo. Son grandes dependientes y no hay recursos ni personal para atenderlos, y quienes lo llevaban al baño y cambiaban eran otros internos porque el personal estaba desbordado. Se lo digo porque esta situación se da más veces y es necesario poner una solución. No hay medios para ellos en esos centros, no es que no haya atención sanitaria en los centros de salud —obviamente sí la hay— ni seguimiento, pero hay que llevarlos a la península cuanto antes. Esta persona estuvo allí casi un año. En Melilla también hay casos similares.

Le agradezco los datos que me ha dado sobre la trata en 2017.

En cuanto a los plazos medios, también le agradezco los datos que me ha dado sobre el número de personas trasladadas, pues no figuraba en las respuestas. Me parece muy interesante porque, de hecho, viene a confirmar lo que yo le estaba diciendo. El número de traslados de personas sirias, por ejemplo, es muy alto, pero no me ha hablado de los argelinos o marroquíes porque estos no se trasladan, se quedan allí retenidos. Tampoco ha comentado nada sobre el número de traslados de asiáticos, y es que no hay traslados de estas nacionalidades porque se quedan allí anclados. En el caso de los asiáticos sí hay delegaciones consulares, así que el problema de documentación no puede existir, y con los argelinos se pretende su expulsión cuando se pueda y que no pasen a la península. La consecuencia de esto es que hay muchas nacionalidades que no piden asilo porque saben que va a tardar mucho tiempo y hasta que termine el procedimiento de asilo —que dura unos dos años— se les retiene en los CETI. Y qué casualidad, los argelinos, sabiendo que nunca van a ser trasladados a la península, son los que piden allí asilo para disponer de esos dos años e intentar colarse como sea en la península. Es una consecuencia absolutamente perversa. Los menores, además, no dicen que lo son precisamente porque se les retiene allí, y en Ceuta y Melilla el sistema de protección de menores tiene unas deficiencias enormes y muchos de ellos terminan en situación de calle. Hay que poner atención en los argelinos y marroquíes, en las nacionalidades que se están bloqueando, porque se produce este problema.

Por último, no me ha respondido a lo que le preguntaba sobre la orientación sexual. Entiendo que puede no tener la información sobre a quién se le está dando formación; por cierto, sería interesante que la recibiera más trabajadores de los CETI. Hay que prestar atención a las expulsiones para que no se puedan hacer a personas con estos perfiles sin dar un recurso alternativo cuando se les sanciona o se les expulsa.

Respecto a las sanciones, si no quieren llamarlo sanción..., pero un procedimiento administrativo tiene que haber, porque estar dentro de un recurso de acogida es un derecho de una población y cuando se te priva de ese derecho será por un protocolo de convivencia o lo que se quiera, pero tiene que estar regulado en un procedimiento que no existe. Lo que digo es que tiene que existir. Obviamente, cuando se te priva de un derecho que tienes y se te deja en la calle, sin medios, se te está sancionando. Podemos llamarlo como queramos, pero hay que regularlo mediante un procedimiento dentro de la Ley del procedimiento administrativo común; teniendo en cuenta que es la actuación de una Administración, tiene que existir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

Señoría, reconozco su sensibilidad ante estos problemas y no tenga usted la menor duda de que trasladaremos sus apreciaciones y sus consideraciones a la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Respecto a algunas cuestiones que plantea, conviene tener claro lo siguiente. En relación con el último tema existe un protocolo de ingreso definido, un protocolo que obliga a quien ingresa y a quien

es ingresado. Es decir, de alguna manera ese protocolo determina las condiciones que ha de cumplir la persona que acepta su ingreso en este centro. Esto establece con toda claridad una serie de obligaciones. Desatendidas o atacadas esas obligaciones, el protocolo actúa con unos criterios de suspensión. (*La señora Mora Grande: Pero no hay un procedimiento*). Bueno, el procedimiento se establece en el propio protocolo. Si usted me dice que tiene que haber, además del protocolo de ingreso, que define las obligaciones de ambas partes, otro protocolo adicional, lo valoraremos o lo valorarán los responsables sin duda alguna. Pero protocolo hay, otra cosa es que usted considere que ese protocolo no es de la suficiente concreción como para establecer un criterio estricto de posibles sanciones. Se ha querido optar, precisamente, por una solución, si me permite usted, más voluntaria, más cívica, en el sentido de que no están obligados y quien se incorpora a un centro de estas características tiene de alguna manera que cumplir con unas obligaciones. Y el incumplimiento de esas obligaciones se produce por algunos hechos que yo le he citado y que no son menores; es decir, al final se convierte en un problema de orden público y conviene que la Administración pueda resolver con cierta facilidad. No se trata de penalizar ni de perseguir, sino simplemente de dar por zanjada esa relación de mutua confianza, de convivencia cívica que tiene que imperar por definición en esos centros. Si en algunas ocasiones se critica el funcionamiento de estas instituciones, conviene tener en cuenta, también, que en algunos casos se establece sobre principios de voluntariedad y de buena disposición.

Se producen traslados en el CETI de Melilla de personas de esas nacionalidades, de nacionalidad argelina y marroquí; en el 2017 se produjeron 99 traslados de argelinos y 104 de marroquíes. Yo comprendo y valoro sus aportaciones. Quizás estos no son representativos del total de personas que se incorporan por razones obvias a estos centros pero, evidentemente, sí se producen también traslados si están acreditados. Lo que ocurre es que hay otras nacionalidades que claramente sobresalen en cuanto al número de traslados, quizá porque se disponen de dispositivos más adecuados, quizá porque ellos mismos desean irse a otros lugares, y eso facilita mucho las cosas, porque la reticencia a ir a otros dispositivos, según nos informan, es uno de los principales elementos que dilatan en el tiempo la realización de esos traslados; no todo el mundo quiere ir a los centros que se estima son los más adecuados.

En relación con la otra cuestión, el caso de una persona con discapacidad, he de decirle que de ahí se han extraído consecuencias para el funcionamiento futuro de los centros. No es habitual que a un centro llegue una persona con un alto grado de dependencia, es una situación excepcional, pero se están adoptando medidas; de hecho, en el momento en que se dio respuesta a la pregunta ya se acometieron actuaciones y se tomaron decisiones de cara a enfrentar estos problemas. Pero insisto en que no es algo ordinario que una persona con un alto nivel de discapacidad o dependencia llegue a un CETI.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE EL MOTIVO POR EL QUE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE DILATAN O SE DESATIENDEN LAS PETICIONES DE REUNIÓN O LAS DE DAR VISTA AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REDUCCIONES POR EL REAL DECRETO 1698/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMO EL CASO CONCRETO DE FUNDICIONES DE HIERRO COLADO.

(Núm. exp. 681/000864)

AUTOR: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPD)

- PREGUNTA SOBRE LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZAN PARA SELECCIONAR LAS EMPRESAS A PARTIR DE LAS CUALES SE ELABORAN LOS INFORMES PRECEPTIVOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL O LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1698/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 681/000865)

AUTOR: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPD)

- PREGUNTA SOBRE LA FECHA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EN SU CASO, LOS ELEMENTOS O FACTORES DEL REAL DECRETO 1698/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONLLEVAN A LA DILATACIÓN EN EL TIEMPO DE LA TRAMITACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, CON INDICACIÓN DE LA FORMA DE SOLUCIONAR ESTOS ÚLTIMOS.

(Núm. exp. 681/000866)

AUTOR: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)

- PREGUNTA SOBRE LOS ARTÍCULOS O LOS FACTORES DEL REAL DECRETO 1698/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO Y EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ESTABLECER COEFICIENTES REDUCTORES Y ANTICIPAR LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SUSCITAN UNA MAYOR DIFICULTAD DE INTERPRETACIÓN.

(Núm. exp. 681/000867)

AUTOR: GUARDINGO MARTÍNEZ, ÓSCAR (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la tramitación agrupada de las preguntas números 864, 865, 866 y 867, todas ellas del senador Guardingo, del Grupo Parlamentario Podemos, y relacionadas con el Real Decreto 1698/2011, relativo a coeficientes reductores y a anticipar la edad de jubilación.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Yo creo que, como todos y todas las senadoras de esta comisión conocen, este real decreto es uno de los principales trabajos que he hecho aquí como parlamentario desde que fui elegido. He formulado una serie de preguntas, pero también me gustaría tratar el tema de una manera más global y plantearlo, porque yo creo que en materia de Seguridad Social es otra de las preocupaciones que tienen los trabajadores y trabajadoras. Este año la edad de jubilación ya se sitúa en los 65 años y 6 meses para los que han cotizado menos de 36 años y 9 meses, si no me baila alguna cifra. Se está generalizando hasta el 2027 un progresivo aumento de la edad legal de jubilación y, ante este fenómeno, ¿qué ocurre? Pues que hay personas, como la presidenta de la Comisión del Pacto de Toledo —por citar un caso—, que han manifestado su voluntad de jubilarse a los 80 años y de estar trabajando hasta los 80 años, lo que me parece magnífico, y le deseo la mejor salud para continuar trabajando con esos años. Lo que ocurre es que otros trabajadores y trabajadoras, por cuestiones de la tipología de su profesión, no van a poder jubilarse no solo a los 80 años, sino seguramente ni siquiera a los 67 y muchos de ellos ni siquiera a los 60 años. La alternativa que estamos viendo en muchos colectivos profesionales a la prejubilación o al acceso temprano a la jubilación es algún tipo de invalidez o algún tipo de salida de la profesión y del mercado de trabajo que deja muy mermadas las prestaciones económicas.

Ante esto existe una vía de acceso al reconocimiento de unos coeficientes reductores de la edad legal de los trabajadores, que es este real decreto de 2011 que, más o menos, viene a dejar en manos de la Dirección General de Ordenación de Seguridad Social la aprobación del expediente y un aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social y cómo se establecen. Nos encontramos con dos vías de acceso de estos expedientes: puede ser por el empresario o por el colectivo de trabajadores, etcétera, o sea, por iniciativa de unos terceros o por oficio. Hay una serie de expedientes y, según mi información, eran 19 y ahora creo que son 26 o 27, pero el grueso de estos expedientes son a solicitud de colectivos de trabajadores y de oficio es el de los policías municipales; no sé si se habrá iniciado el de la Policía Foral de Navarra y Mossos d'Esquadra; no sé si se habrá iniciado, pero sé que la Secretaría de Empleo tenía intención de empezarlo. Lo que ocurre es que desde 2011 a fecha de hoy, 2018, nos encontramos con que no se ha aprobado ninguno. ¿Por qué? Es evidente que este real decreto es difícil de abordar. Yo sé que los trabajadores llegan con un expediente, traen toda la información que se les solicita —son expedientes muy grandes—, pero resulta costoso identificar qué trabajadores son, quiénes son los profesionales del sector del hierro colado; es difícil identificar quién trabaja en nocturnidad porque en la cotización a la Seguridad Social o en la vida laboral no aparecen reflejados cuántos meses de los cuarenta años trabajados se han realizado en un horario nocturno que pudiera perjudicar la salud.

Fruto de esto y del trabajo no solo mío sino de los portavoces de todos los grupos de esta comisión, en junio el Pleno del Senado llegó a un acuerdo por unanimidad de todos los grupos por el que se instaba al



Gobierno de España a trasladar a la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados el estudio de la normativa actual. Porque es evidente que no funciona, cuando ningún expediente se ha aprobado y cuando nadie, ni un buceador profesional —yo no me imagino a un buceador profesional de 67 años—, ha accedido a esta jubilación, a estos coeficientes reductores, algún defecto habrá y alguna forma mejor de abordarlo habrá. Seguramente, usted también conocerá los acuerdos del Senado que instaban al Gobierno a agilizar los expedientes que estaban actualmente tratándose en la DGOSS y a continuar incrementando los medios materiales y humanos de los centros y organismos que participan en la tramitación. Yo reconozco y estoy seguro de que es una tarea ingente cuando se trata de un sector industrial amplio; no son casos de trabajadores de una empresa en un centro de trabajo determinado y en un turno, no, muchas veces se generaliza y es muy difícil identificarlos. Pero, claro, me preocupa y debería preocuparle al Gobierno que en siete años no se haya aprobado ninguno, porque de verdad que a los 80 años no todos vamos a poder estar al pie del cañón, seguramente no lo estemos ni a los 67.

Yo sé que las preguntas concretas son otras y que estoy haciendo una especie de comparecencia sobre este tema que tanto hemos trabajado en comisión y en Pleno. Le agradeceré la respuesta a las preguntas concretas, pero también me gustaría que hiciera una reflexión sobre un real decreto y un tema que nos preocupa mucho. Hay profesiones en las que influye mucho la salud, y no alcanzarán esas edades. Somos personas humanas y estamos hechos de carne y hueso, que se van degradando con la vida y con ciertos oficios. Es verdad que habrá algunos, como el de parlamentario, que desgastan menos que trabajar, por ejemplo, en el turno de noche de una cadena de montaje de autos. Simplemente planteo estas preguntas en un contexto de trabajo parlamentario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo. Le recuerdo que para su segunda intervención le quedan cuatro minutos.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, senador. Como ha planteado varias preguntas, podemos explayarnos un poco más en un aspecto que para nosotros es de singular importancia.

Yo quiero trasladarle que la posibilidad de elaboración de un real decreto destinado al establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación está prevista en el artículo 206.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que se aprobó, como bien saben, por Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Ahí se prevé la posibilidad de rebajar —real decreto—, a propuesta del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la edad mínima de acceso a la pensión de jubilación en aquellos grupos o aquellas actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad y de mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca. El procedimiento aplicable se desarrolla tras la aprobación del Real Decreto 1698 del año 2011, que regula el régimen jurídico y el procedimiento general, y este procedimiento, establecido en ese real decreto, exige la realización de unos trámites, determinados en su capítulo tercero, que contemplan cada una de las fases del procedimiento administrativo. Como bien ha dicho usted, pueden ser iniciados de oficio aquellos solicitados para colectivos y funcionarios públicos, o a instancia de parte interesada aquellos solicitados para otros colectivos y, en el caso de aquellos cuya solicitud de iniciación ha sido a instancia de parte interesada: a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena a través de las organizaciones empresariales y sindicales representativas.

Téngase en cuenta, para iniciar nuestra reflexión, que durante esta fase procedimental lo primero que hay que revisar es el cumplimiento de los criterios y requisitos de legitimación, así como de capacidad de las personas que presentan las solicitudes de iniciación del procedimiento, lo que exige ya de entrada una documentación pertinente que, en caso de no ser aportada, supone el rechazo o su reclamación, comprobar la vigencia y la validez de la documentación y, además, que esa documentación acredita fehacientemente la capacidad y la legitimación del presentante —porque esto no siempre ocurre— y, a veces, quienes han promovido la iniciación de estos expedientes no tienen ni la legitimación ni la capacidad para instar a la puesta en marcha de este procedimiento.

Los solicitantes son personas físicas que han de actuar como representantes de organizaciones sindicales o empresariales, pero a veces no acreditan su representación en esas organizaciones. A efectos



de las solicitudes de iniciación, se requieren una serie de extremos, una serie de requisitos que están recogidos en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común. Una vez que se presentan, nosotros hemos de solicitar la subsanación de aquellos errores que son también habituales en la documentación presentada y se abre un plazo general para subsanar estos errores que, aunque comprende un periodo determinado, suele dilatarse en el tiempo; es decir, que no siempre se subsanan aquellos errores que detecta la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y el proceso se dilata más de la cuenta. Una vez recibida la documentación debidamente, se conforma el expediente administrativo, y es entonces cuando tenemos que comenzar la ardua labor de solicitar a todas las empresas para las que normalmente desarrollan actividades todos los profesionales incluidos en el colectivo al que se refiere la solicitud la información necesaria, y esto se hace instando a la cumplimentación de un documento en el que se solicita esa información a las empresas. Llegado este momento procedimental, solemos encontrarnos con varias dificultades, desde luego una de ellas es la identificación, como bien ha dicho usted, del colectivo del solicitante; no se puede solicitar la iniciación del expediente con una apelación a un colectivo indeterminado o genérico sino que deben identificarse con carácter individual las personas afectadas por esa petición. A veces no concuerda el colectivo peticionario que se deduce del texto con la información aportada por los propios solicitantes y, por tanto, no se concreta el colectivo solicitante, y casi siempre es absolutamente fundamental solicitar la colaboración de las empresas para las que prestan o han prestado servicios trabajadores que podrían verse afectados. En este sentido, se trata de haber cumplido unos requisitos de actividad y de trabajo, y eso no siempre ocurre en el momento en que se produce la solicitud.

Existen bastantes expedientes que abarcan a miles y miles de trabajadores y, en algunos casos, a decenas de miles de trabajadores, lo que implica, como digo, un trabajo importante. A veces los trabajadores se corresponden con una sola y única empresa y, en ese caso, se requiere la información a esa empresa y no suelen surgir demasiadas dificultades, pero en la mayoría de los casos se trata de trabajadores de una actividad, de un sector o de una ocupación, desde luego de ámbito nacional y con presencia en todo el territorio. Eso significa que tenemos que proceder a un análisis estadístico de la siniestralidad de todos esos trabajadores identificados, en el supuesto de que lo sean, hacer un muestreo de las empresas más significativas; no necesitamos el cien por cien de la información, hacemos un muestreo probabilístico, pero ha de ser suficientemente significativo del volumen del que estamos hablando. Después hay que proceder a una serie de estudios y su traslado a los diferentes agentes, órganos y organismos que trabajan en esta materia. Ahí están, según el real decreto, la Secretaría de Estado de Empleo, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. No está mal para empezar. Todos estos órganos tienen la exigencia procedimental de realizar estudios e informes, y todos estos estudios e informes son luego sometidos a las alegaciones pertinentes. Fíjense lo que llevamos y todavía no hemos llegado a conformar el real decreto como tal; hay que cumplir una serie de plazos para la realización de todos esos trámites y solamente cuando tenemos conformado el expediente administrativo, realizados todos los trámites, efectuados todos los estudios e informes pertinentes, es cuando procedemos a dar forma a una propuesta de real decreto. Pero no antes; hay que cumplir obligatoriamente todos esos procedimientos previos.

De los colectivos por los que me pregunta, únicamente se encuentra en esta fase procedimental el colectivo de policías locales, que es el único que tiene conformado ya un texto de real decreto; todos los demás están en diferentes fases de ese procedimiento, que es bastante complicado. Una vez que el real decreto está en marcha hay que tener en cuenta las observaciones y las consideraciones de todos los departamentos concernidos y de todos aquellos que no estando concernidos directamente quieran opinar, porque en cada una de las normas estamos sujetos a la posibilidad de que cualquier departamento ministerial pueda hacer sus consideraciones y, repito, en ese punto estamos en este momento con el de policías locales.

En resumen, si tuviéramos que identificar —como plantea en una de sus preguntas— dónde están las mayores dificultades de interpretación, pues diría que en la falta de precisión de los colectivos a los que se refieren algunas solicitudes; en la complejidad y la diversidad de los trámites previstos; en la insuficiente regulación de algunos de los extremos de estos trámites que tienen que ser cubiertos casi con la improvisación o con criterios *ad hoc* por parte de los órganos competentes; en las solicitudes presentadas, que rara vez están completas, con lo cual tenemos que entrar en un proceso de requerimiento de información adicional; en la subsanación de los defectos, que casi nunca se realiza en los plazos previstos; en la falta de precisión de muchas solicitudes porque la norma reglamentaria, pese a ser tan farragosa y tan compleja, no

determina algunos elementos clave en la puesta en marcha de este procedimiento; y en la inconsistencia de algunos trámites de la propia norma porque he de reconocer que esa norma no es precisamente un gran acierto de nuestro ordenamiento. Al final de todo esto, solo cuando hemos decidido sobre todos estos extremos, cuando hemos resuelto todas las observaciones, hemos integrado todos los informes, a veces contradictorios o que abren nuevas consideraciones a realizar, es cuando el texto puede ponerse en marcha.

En definitiva, no estamos dilatando ni desatendiendo, estamos haciendo frente a la resolución de procedimientos de enorme complejidad, con numerosos pasos sucesivos que requieren cada uno de ellos la participación de instituciones muy diversas y que tienen sus propios ritmos de trabajo.

Por otro lado, la realización de estudios o informes conllevan mucho tiempo. Imagínese que solo hacer un estudio sobre la siniestralidad de la policía local en España ya conlleva no diría años, pero poniéndonos muy serios a trabajar, desde luego muchos meses porque no estamos hablando de un colectivo pequeño sino de un colectivo muy disperso, muy variado y, por cierto, no siempre encontramos en los ayuntamientos voluntad de colaboración; es verdad que otros sí suministraron la información, pero necesitábamos una muestra suficientemente representativa.

En este momento hay 26 solicitudes presentadas, de 26 colectivos, y el estado de tramitación de los procedimientos es muy diverso, es muy plural. Algunos están prácticamente concluidos; en otros estamos en fase de determinación del colectivo y los hay que todavía no han superado casi ni siquiera la fase de solicitud. Sí que tengo que decir que en los siete años de vigencia de este real decreto, el mayor número de solicitudes se ha presentado en esta última etapa; es decir, que ni mucho menos todas las solicitudes se presentaron al comienzo. La de policías locales sí se presentó al principio, pero tardamos mucho tiempo en recibir alguna otra solicitud. En cualquier caso, es verdad que ese efecto llamada que se suele producir en este tipo de debates ha provocado que haya peticiones de lo más plural y de lo más llamativo.

Usted me planteaba el caso de los trabajadores del hierro colado y, a efectos de relacionar todo esto con un caso concreto, voy a hacer algunas consideraciones para su conocimiento. Entre los problemas más relevantes que se han planteado es que, por ejemplo, tres representantes sindicales, del mismo sindicato, presentaron tres solicitudes distintas para iniciar el procedimiento, pero cada uno por su cuenta y riesgo, sin acreditar alguno de ellos legitimación para formular este tipo de petición a la administración. La dificultad que usted ha planteado, y yo también, de identificar el colectivo de trabajadores afectados por esta solicitud es que son las empresas las únicas que disponen de estos datos y ni siquiera teníamos una relación de empresas que trabajan el hierro colado en este país y ha habido que ir solicitando la información, en muchos casos con la colaboración sindical, para identificar el colectivo.

Hemos tenido que afrontar numerosas disparidades en la siniestralidad detectada en función del tamaño de cada empresa. No tiene nada que ver la siniestralidad de algunas empresas con otras, en función de su tamaño y en función también de su ubicación; y eso nos ha obligado a pedir un informe adicional a la Inspección de Trabajo para determinar dónde radicaban las diferencias de siniestralidad de unas y de otras. Ha habido numerosas reuniones porque cada uno de los colectivos involucrados solicita reuniones con el director general, con el secretario de Estado, etcétera. En definitiva, se han tenido en cuenta varias de esas peticiones y se han atendido en lo que era posible, muchas veces simplemente para decirles que no había novedades, que se seguía trabajando en el mismo procedimiento.

En todo caso, y para concluir, les diré que se trata de una norma extraordinariamente compleja en su desarrollo. No es voluntad de la administración dilatar, pero sí lo es cumplir todos y cada uno de los requerimientos porque conocemos la sensibilidad que esto despierta no ya en los sectores afectados sino en el conjunto de la población. En este sentido, si hay excepciones a la regla general de incremento de la edad legal de jubilación, la sociedad quiere que estén suficientemente justificadas, suficientemente acreditadas y que se limite la discrecionalidad y la arbitrariedad en la toma de decisiones, por no decir que se elimine completamente. Se trata de una decisión seria, en la medida en que todos los ciudadanos trabajan más o van a trabajar más porque hay una edad de jubilación en progresión, pero también todos están dispuestos a trabajar un poco más para que algunos colectivos que acrediten esa siniestralidad, esa morbilidad pueden acceder a ese instrumento de jubilación anticipada. Por eso, en todos y cada uno de estos expedientes estamos poniendo el mayor énfasis en el cumplimiento de todos los requerimientos. Cualquier elemento de laxitud, por decirlo de alguna manera, tiene que ser visto con absoluta desconfianza por nuestra parte. Nosotros tenemos la obligación de que esos procedimientos sean impecables.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.  
Tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Comparto el objetivo de evitar la arbitrariedad, pero es evidente que hay 26 expedientes. En este sentido, es cierto que no todos llevan 8 años, que algunos son de 2013, 2014 y 2015, pero otros se van acumulando y algunos están años en un proceso farragoso entre la Dirección General de Ordenación, la Secretaría de Estado de Empleo, Sanidad, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, etcétera. Ahora son 26, pero con el efecto llamada, la publicidad de la norma y el alargamiento de la vida laboral podrían llegar a ser cientos en pocos años. Evidentemente sí, pueden llegar a ser centenares por cuanto se está aumentando un mes cada año la edad legal de jubilación. Por ello, veo es una saturación previsible de la tramitación y habría que repensar seguramente la norma.

He estado con algunos colectivos que han presentado expediente y otros que pretenden presentar la solicitud y lo primero que comentan es lo relativo a la información, que les cuesta mucho saber el estado de su solicitud. Sería importante la puesta en marcha de un mecanismo transparente para conocer dónde está la solicitud, sin que sea necesario reunirse ni con el director general de Ordenación de la Seguridad Social ni con el secretario de Estado.

Por otro lado, está claro quién puede presentar la solicitud, pero sería conveniente favorecer la negociación colectiva en la empresa, en el sector y que la solicitud pudiera llegar negociada, trabajada por los servicios de prevención de riesgos laborales de la empresa, identificados los trabajadores, de manera que se favoreciese su trámite. Es evidente que cuando se alarga la vida laboral y la edad de jubilación el objetivo es la sostenibilidad del sistema, pero se puede crear una excepción para que las personas con oficios con especial penosidad, riesgo de accidentes, morbilidad, etcétera, puedan disponer de un mecanismo para jubilarse antes y disfrutar. En este sentido, la palabra jubilación viene de júbilo y es un periodo de la vida que debe ser disfrutado como todos los demás, como la primera, la segunda o la tercera edad; y con salud se puede disfrutar, pero sin salud no. En este sentido, creo que la norma se debe revisar para las personas que no van a poder estar a los 80 años al pie del cañón.

Repito, de 26 expedientes no hay ninguno aprobado y yo me temo que van a ser cientos en pocos años, no solo por la publicidad de la norma sino porque las empresas van a ver que tienen trabajadores que no pueden estar en un puesto de trabajo con 66 años. Por ello, quizá el Ministerio de Empleo debería crear un manual que facilitase la redacción de estas solicitudes para que se pudieran tramitar más rápidamente y, sobre todo, repensar.

El Senado pidió al Gobierno que se llevase a la Comisión del Pacto de Toledo y soy consciente de que ahora la Comisión del Pacto de Toledo tiene unos trabajos enormes por las propuestas de dar sostenibilidad al Sistema de la Seguridad Social, pero en algún momento alguien tendrá que repensar esta norma porque empresas y trabajadores se van a encontrar con un problema dentro de pocos años de trabajadores a los que el cuerpo no les da para lograr la productividad y el trabajo que las empresas exigen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.  
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Gracias.

Intervengo muy brevemente para decirle que precisamente estamos extremando la transparencia para conocer el estado del procedimiento. Y todas las peticiones de información sobre el estado de tramitación de cada uno de los expedientes son atendidas y, de hecho, no solo las peticiones por correo electrónico sino también las peticiones de entrevistas y reuniones. Es decir, tenemos la máxima disposición a informar de cuál es el estado de tramitación; no existe ningún tipo de reticencia para ello sino más bien todo lo contrario. Además, los representantes de estos colectivos tienen que saber el enorme esfuerzo que significa gestionar este tipo de procedimientos.

Le voy a dar un dato. Usted dice que hay que intentar articular mejor la presentación de los procedimientos y, precisamente, en el mes de julio adoptamos una decisión —y se emitió una circular— por la que la entrada de requerimientos para nuevos colectivos está condicionada a que sea una solicitud conjunta de las organizaciones sindicales y empresariales. Pues bien, desde que se puso en marcha esta circular no ha entrado ninguna solicitud nueva. Con esto quiero señalar que no es descartable que muchas de las solicitudes que se han presentado sean acciones unilaterales, buscando quizá una mayor repercusión en un colectivo o ganar terreno para batallas diferentes a la que nos ocupa. Ese filtro de que cualquier nueva solicitud venga avalada no lo establece la norma expresamente, pero le da sustento. Ha sido una circular trasladada a los agentes sociales —por cierto, los agentes sociales más representativos la han valorado positivamente— la que ha fijado que esto no sea una carrera o una competición por ver quién pide que

más colectivos se sumen a los coeficientes reductores de edad de jubilación. También en esto tenemos que tener cierta constancia de lo que ha podido ocurrir en algunos ámbitos.

Por tanto, hay información, transparencia, acceso inmediato al conocimiento del estado de tramitación y máxima disposición a impulsar cuantas decisiones sean oportunas. Además, atendiendo a sus circunstancias y objetivos, esta es una norma sensible y conviene que goce del máximo grado de acuerdo. No ocurrió así en 2011, cuando se planteó la aprobación de este real decreto cuando ya estaban disueltas las Cámaras, en periodo electoral, y se aprobó sin haberlo sometido a consultas ni a consideraciones. Si eventualmente hubiera que modificar esa norma, sería adecuado que, si no su configuración global, al menos sí su determinación fundamental viniera señalada en el propio Pacto de Toledo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI SE PREMIA ECONÓMICAMENTE OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL TRÁNSITO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

(Núm. exp. 681/001341)

AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre si se premia económicamente objetivos institucionales relacionados con el tránsito a la Administración electrónica. Es la pregunta número 681/001341, de la senadora Mora Grande, a quien doy la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Esta primera pregunta que realizo sobre Administración electrónica va encaminada a que analice si el premiar económicamente a los funcionarios a través de la productividad ese tránsito a la Administración electrónica podría redundar en la calidad de la atención presencial.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Gracias.

En el ámbito de la Seguridad Social, no. En este ámbito no se renuncia a la atención presencial. Este es uno de nuestros componentes fundamentales, no solo por nuestra presencia institucional en todo el territorio nacional sino por la enorme red de centros de que dispone la Seguridad Social. Los 1000 centros de Seguridad Social en todo el país acreditan que para nosotros es muy importante la atención presencial. Si no, no existirían ni nuestros centros de atención integral ni nuestras oficinas integrales de Seguridad Social ni los centros de tesorería ni el Instituto Social de la Marina, etcétera. Es decir, que el esfuerzo de la Seguridad Social por estar cerca de los ciudadanos es una de sus prioridades y un elemento fundamental.

Otra cosa es que, al mismo tiempo que se mantiene la atención presencial, estemos apostando decididamente por abrir otros canales compatibles con la atención presencial; por tanto, no son sustitutos de la atención presencial sino compatibles. Ahí, la vía telefónica y la vía telemática se han configurado como elementos de gran relevancia.

Los objetivos institucionales relacionados con la implantación de la Administración electrónica y su efecto en la productividad alcanzan un entorno cercano al 10 % de los objetivos marcados. Un 10 % es significativo, pero el otro 90 % tiene que ver precisamente con la calidad y con los objetivos de carácter presencial y de naturaleza organizativa y administrativa. Por tanto, estamos apostando por el objetivo institucional de la Administración electrónica, y lo estamos haciendo con plena conciencia, pero también obligados, entre comillas, por la legislación de nuestro país que ya considera claramente, sobre todo a raíz de la implantación de la Ley 39/2015, que la Administración electrónica debe ser una actuación habitual de las administraciones. Debe ser no una más ni siquiera una importante sino la actividad habitual de las administraciones. Nosotros llevamos muchos años apostando por la Administración electrónica y la Seguridad Social es un ejemplo de eficiencia, de modernización permanente, de cercanía y de capacidades tecnológicas. Creo que esa cercanía y esa sensibilidad no van en detrimento de la calidad de la atención presencial sino que, si me apura, la refuerza en la medida en que todo aquello que se puede hacer por otras vías nos permite que la atención presencial se centre en aquellos elementos de asesoramiento más



complejos, que técnicamente requieren más tiempo y que probablemente lleven al ciudadano a necesitar de una colaboración más activa.

Por tanto, nuestra Administración electrónica y nuestra administración tecnológicamente avanzada no sustituye funcionarios, si es esa su preocupación, sino que los cualifica para que estén en condiciones de asistir al ciudadano que no quiere o no puede acceder a otros canales en otros procesos distintos.

Voy a darle algunos datos de lo que es la Administración electrónica en estos momentos en la Seguridad Social. El uso de las tecnologías en la Seguridad Social es imparable y absolutamente fundamental. Solo en el Sistema RED se tramitaron a diciembre de 2017 —es decir, en el año— 5 234 000 movimientos de afiliación; datos de más de 1 622 600 empresas; y se enviaron por vía telemática más de 15 422 000 notificaciones de cotizaciones de trabajadores. En el sistema de liquidación directa, que es el nuevo formato de recaudación por cuotas, hemos liquidado por vía telemática 140 755 millones de euros entre febrero del 2015 y noviembre del 2017; y los ingresos a través de este sistema totalmente telemático suponen ya el 95 % del total de ingresos de los regímenes por cuenta ajena. El número de notificaciones telemáticas que se ofrecen en la Seguridad Social ha ascendido a 4 894 325 en el año anterior; y se han notificado en sede electrónica 6 700 000 documentos de enero a noviembre, el último dato del que disponemos. Hemos enviado SMS a 12 183 500 personas para obtener, por ejemplo, su vida laboral. Hemos implantado el simulador de jubilación al que ya han accedido personas en más de 9 035 000 ocasiones. Hemos incorporado la capacidad de solicitar telemáticamente prestaciones a través de soporte digital, y a él han recurrido 4 713 787 ciudadanos que ya no necesitan ir a una oficina de la Seguridad Social para descargarse un informe o solicitar una prestación. Hemos incrementado el número de acciones ejecutadas con la plataforma «Tu Seguridad Social», ascendiendo a 10 712 000 las personas que han accedido a algún tipo de servicios de este tenor. En octubre de 2017 hemos implantado —y vamos a irlo extendiendo paulatinamente— la posibilidad de solicitar informes de pensiones a través de SMS, para no tener que ir a solicitarlo a las oficinas, y desde entonces lo han utilizado 47 000 personas. Y esta misma semana hemos empezado a comunicar, por notificación vía móvil, el ingreso de las pensiones en las entidades bancarias, para que a partir de ahora cada ciudadano de este país conozca en qué momento concreto el Sistema de Seguridad Social le ingresa su pensión en el banco, con lo que eso puede tener de información adecuada o importante para las decisiones particulares de cada ciudadano.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.

Tras esta prolija información, no creo que hagan falta muchas más intervenciones. No obstante, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Yo estoy especialmente interesada en las consecuencias de esta transición, con la que, vaya por delante, estamos absolutamente de acuerdo porque es beneficiosa para el ciudadano y por eso tenemos que llegar a una situación en la que todo esto posible. Tanto esta pregunta como las que tengo agrupadas para el bloque posterior hacen referencia a lo que más me preocupa: todos aquellos ciudadanos de los sectores más desfavorecidos, más empobrecidos, de barrios con mayores dificultades, que se dirigen a la administración de su ministerio, en concreto al SEPE o al INSS, para solicitar certificados y ayudas: para comedores sociales, bonobús solidario, abogado de oficio o prestaciones de pensiones, subsidios..., es decir, las personas que realmente tienen más necesidades.

En este sentido, sí hay una constatación de que esta transición a la Administración electrónica —que, obviamente, es positiva, en la que estamos de acuerdo y a la que además obliga la ley— se está haciendo a tal velocidad que está dejando a gente atrás. No es cierto que esa atención presencial se esté defendiendo en algunas oficinas todo lo que sería necesario para los ciudadanos. En algunas oficinas no hay atención presencial para ayudar a las personas a realizar sus trámites, y debemos tener en cuenta que, según datos del INE, el 41 % de la población no tienen conocimientos para manejarse en internet y que el 23 % no tiene ordenadores, ni tabletas, ni ningún otro dispositivo. Está siendo una transición muy rápida y estamos hablando de un 42 % de población que no tiene capacidad para manejarse con medios telemáticos por desconocimiento.

A lo anterior debemos añadir las grandes reducciones en la plantilla de la Seguridad Social —cosa que obviamente conoce y no se lo tengo que contar—. Se han perdido muchísimos funcionarios, en la Administración General un 11,7 % desde 2007; un 83 % de funcionarios del ministerio tiene más de 55 años; la oferta pública de empleo que sacan está básicamente dirigida a la consolidación de empleo de los interinos y se están cerrando oficinas. Todo ello nos lleva a que hay una falta de medios, y esta falta de



medios —y lo enlace con la productividad— termina por presionar al funcionario a través de la productividad, primando especialmente el conseguir objetivos en fase de Administración electrónica. Además, se pone a competir a las direcciones provinciales porque la productividad se reparte en un *ranking* de objetivos conseguidos entre delegaciones provinciales —unos cobran más y otros menos—, y la cuantía que cobran los directores provinciales por estos objetivos es bastante elevada, nada que ver con la de los funcionarios. Todo esto hace que se presione al funcionario para que consiga objetivos como sea de cara a tramitar de cualquier manera expedientes de tramitación electrónica. Se les presiona de la siguiente manera —y con esto le transmito la preocupación de funcionarios de su ministerio—: se les hace apuntar en una lista pública cuántas tramitaciones, por ejemplo, de clave —lo que viene a sustituir la firma electrónica, es decir, de alta— han realizado al día; se producen llamadas de atención cuando se hacen pocas o se les presiona para que vendan el producto como sea —por ejemplo, que cuando llega un ciudadano se le diga directamente: ¿Tiene usted teléfono y móvil? Le voy a hacer esto, que es muy bueno—. Eso no es lo que dice la ley, la ley nos da el derecho al ciudadano y hay que garantizar la asistencia con esos medios electrónicos y hay asistir obligatoriamente al ciudadano que así lo requiere —el que lo requiere—. Es un derecho de la ciudadanía por la Ley 39/2015 y además el ciudadano puede elegir el procedimiento; obviamente, no es una obligación acceder de manera electrónica.

Por otra parte, a veces se recrimina a los funcionarios que tarden mucho en atender a una persona —cuando se tiene asignado un tiempo en la atención— e, incluso, se llega a abrir expedientes disciplinarios a funcionarios por resistirse —es la palabra que se usa—. Tengo aquí el testimonio de una funcionaria de Ciudad Rodrigo, Rosario Carpo —puedo decir el nombre porque me ha permitido trasladárselo, pero hay más en este sentido—, a quien se abre expediente por resistencia a la hora de aplicar la Ley 39/2015. Yo he leído entero el expediente y lo que allí consta es que el funcionario no quiere vender el producto, sino ofrecérselo al ciudadano, informar cuando el ciudadano lo necesita y lo requiera. Pero hay más casos como este, lo cual es un problema, porque los funcionarios se sienten presionados hasta este extremo. En definitiva, esto es una buena idea, pero el sistema llega a ser un poco perverso y por esta vía se está penalizando la asistencia presencial, porque, de hecho, no se está fomentando vía productividad en barrios donde hay población inmigrante elevada, con problemas con el idioma. Le pondré un ejemplo de mi ciudad, Sevilla: el barrio de Los Pajaritos, uno de los barrios más pobres de toda España, donde la oficina del SEPE tiene en ese barrio 1600 personas inscritas y el 68 % no tiene ni la EGB. Por tanto, no es fácil que puedan acceder a internet, porque no tienen medios, muchos no tienen teléfono ni conocimientos. Pues bien, en esa oficina del SEPE no hay asistencia presencial para la gente que llega.

Lo que le quiero trasladar es que hay trámites que no son sencillos y que aunque la idea es buena, en la práctica está habiendo problemas, se está dejando atrás a la población más vulnerable y que primar especialmente la productividad podría ser una buena idea, pero en la práctica está resultando no adecuado para garantizar la prestación de un servicio público en condiciones, sobre todo para la población que tiene más dificultades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Gracias, presidente.

Gracias, senadora. Ha afrontado usted diferentes cuestiones, que voy a tratar de resumir porque creo que luego voy tener ocasión de contestar alguna pregunta más.

En primer lugar, la dirección por objetivos es una línea de actuación absolutamente consolidada en todos los centros directivos, no solo de la Seguridad Social, sino de toda la Administración General del Estado, que están comprometidos con la mejora continua de la calidad de los servicios. Ese es un principio absolutamente presente en nuestra Administración, pero además desde la década de los años ochenta. Es decir, el sistema de objetivos, la dirección por objetivos y la retribución por objetivos, en alguna medida, con productividad está implantado en nuestras instituciones desde mediados de los años ochenta, y vinculado a productividades directas nada menos que desde el año 1992. Por tanto, no es ningún instrumento novedoso, ni ahora ha sido la Administración electrónica la que ha conllevado el que modifiquemos nuestro sistema de productividades o de fijación de objetivos.

La Administración electrónica, como le digo, ocupa en estos momentos en torno al 10 %, pero es que la dimensión de esa Administración electrónica en la Seguridad Social está en las magnitudes que

le he querido plantear sucintamente, y podría plantearle muchas otras más. Es decir, nuestro cliente ya es digital. Yo entiendo que hay una parte de la población que todavía no se ha acomodado o no se acomodará nunca —por razones de edad, de formación o preparación o de disposición— a la utilización de los medios digitales, pero es que estos no son obligatorios; a lo que sí nos obliga la ley es a extenderlos al máximo, al máximo, y eso es lo que estamos haciendo. Pero nuestra atención presencial se garantiza con los 489 centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social en todo el territorio nacional y con otro número no menos importante de centros de la Tesorería General, que alcanzan los 298 en todo el territorio nacional. Si actuáramos de forma telemática no tendríamos centros abiertos de esta magnitud.

No se están cerrando centros, señoría, no se están cerrando centros, se están abriendo permanentemente, no hacemos otra cosa que inaugurar centros de la Seguridad Social, y en su comunidad autónoma unos cuantos —afortunadamente para la comunidad—, pero en todo el territorio nacional, además modernizando sustancialmente administraciones, edificios e inmuebles que necesitan también de una adaptación permanente. No se están cerrando oficinas. En una red de esta naturaleza, claro que en algún momento puntual hay que tomar alguna decisión de cambiar la fórmula en la que estamos trabajando o el edificio en el que estamos ubicados o fusionando dos porque ya no tiene sentido que haya una dispersión, pero no se están cerrando oficinas, ni mucho menos. Reconociéndole los problemas de plantilla que tiene la Seguridad Social, como no podría ser de otra manera, estamos haciendo el esfuerzo de mantener hasta el último centro, local o comarcal, que hay en todo el territorio nacional. Y esa es una apuesta por que los ciudadanos nos tengan cerca, esa es una apuesta porque sabemos que en muchos lugares —del medio rural, de la montaña, de ciudades intermedias— hay una parte de la población que no se ha incorporado a este mundo digital, pero eso no puede conllevar la renuncia a generalizar el uso de estos medios electrónicos. Creo que nosotros no vendemos ningún producto ni obligamos al ciudadano a adoptar ninguna decisión, es más, garantizamos la libertad de elección del canal. Pero además de garantizar la libertad de elección del canal garantizamos que ese canal llegue hasta el final, hasta la finalización del procedimiento. No les decimos: entre usted por esta vía, pero luego le pasamos a la vía telefónica. No, no, si el ciudadano quiere mantener una atención presencial en todo el procedimiento, la garantía de que esa atención culminará por el mismo canal también está establecida.

Por lo tanto, debemos felicitarlos del importantísimo esfuerzo tecnológico que hace la Seguridad Social española. Como le he dicho antes, creo que gran parte del esfuerzo tecnológico trae como contraprestación que los funcionarios se puedan dedicar a la orientación, hacia labores de asesoramiento y de resolución de procedimientos complejos y que eso redunde en beneficio de los ciudadanos que más lo necesitan. Ahora bien, yo tengo que decirle a un ciudadano: Si usted ha venido diez veces a por un informe de vida laboral, tiene usted que saber que ya se puede descargar ese informe de vida laboral en su propio móvil, ni siquiera en un ordenador, en su propio móvil. Eso no es vender un producto, eso es explicarle al ciudadano que no hace falta que se desplace diez veces al año para solicitar diez informes de vida laboral, que lo puede hacer tocando una tecla en su casa. O yo le puedo decir al ciudadano: Fíjese, acaba de morir su marido o su mujer y usted no necesita venir a una oficina de la Seguridad Social para que le reconozcan una prestación, usted lo puede hacer telemáticamente desde su casa. Todo es no va en demérito de la atención presencial, todo eso nos hace ganar en mejoras continuas de calidad, en comodidad para el ciudadano y poder dedicar los recursos personales y materiales que tenemos a lo fundamental, a esa parte de la población que usted cita que todavía no ha entrado o que no entrará nunca en ese mundo digital.

Se lo digo además con toda sinceridad, creo que la apuesta tecnológica en la Seguridad Social es una apuesta por ser una administración cada día más cercana, no más lejana y mucho menos más fría, sino cada día más cercana al ciudadano y por eso ponemos a su disposición instrumentos para su comodidad. De hecho, en gran medida, la implantación de la Administración electrónica le ha dado posibilidades a los propios funcionarios para disponer de información y de resolución mucho más rápida y más inmediata que antes, porque es verdad que el servicio TUSS, «Tu Seguridad Social», es para el ciudadano, pero no es menos verdad que una de sus variantes, el Infotuss, es para los funcionarios y con eso muchos funcionarios simplemente con dar a una tecla tienen acceso a una información que antes les llevaba días obtener, que antes les llevaba días resolver y que ahora simple y llanamente, si el ciudadano no puede hacerlo por sí mismo, los funcionarios pueden hacerlo a través de ese sistema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE SI SE HAN DADO INSTRUCCIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA NO DAR EN PAPEL PRESENCIALMENTE CERTIFICADOS DE VIDA LABORAL Y, EN SU CASO, LOS MOTIVOS.  
(Núm. exp. 681/001344)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI SE VA A GARANTIZAR LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REALIZANDO EL PERSONAL FUNCIONARIO TODAS LAS GESTIONES CUANDO EL CIUDADANO MANIFIESTE NO TENER LOS RECURSOS O LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZARLAS TELEMÁTICAMENTE.  
(Núm. exp. 681/001345)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA PARA QUE LOS CIUDADANOS QUE CARECEN DE RECURSOS Y NO PUEDEN COSTEARSE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PUEDAN OBTENER CITA DE FORMA GRATUITA.  
(Núm. exp. 681/001346)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
- PREGUNTA SOBRE SI SE HA ELIMINADO LA POSIBILIDAD DE QUE UN CIUDADANO PUEDA ACUDIR PRESENCIALMENTE A ALGUNA OFICINA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CONSEGUIR UN INFORME DE VIDA LABORAL OBLIGANDO AL CIUDADANO A OBTENERLO VÍA INTERNET.  
(Núm. exp. 681/001347)  
AUTOR: MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la tramitación agrupada de las preguntas 1344, 1345, 1346 y 1347, de la senadora Mora Grande, del Grupo Parlamentario Podemos, entendiendo esta Presidencia que muchas de las cuestiones de estas preguntas han sido subsumidas en el debate anterior, por lo que solicito a la senadora y al señor secretario de Estado la mayor rapidez desde el punto de vista de eficacia procesal.

Senadora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Estas preguntas están relacionadas con la anterior y ya hemos entrado en el debate antes. Se concretan en si hay asistencia personalizada en todos los centros del ministerio, INSS, Tesorería y SEPE para pedir citas, si hay asistencia presencial, si se pueden pedir presencialmente, si se ha eliminado la atención presencial para pedir certificados en algunos centros, si hay medios para las personas que necesitan solicitar certificados pero no tienen medios para acceder de manera telemática y si se obliga a los funcionarios a no dar en papel estos certificados, obligando a la tramitación telemática.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Mora.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Gracias.

Nosotros no obligamos a nadie, ¿cómo vamos a obligar a un funcionario a no dar por papel lo que el propio funcionario o el ciudadano puede imprimir en papel con una sola tecla? Esto tiene que quedar muy claro, nosotros lo que hacemos es, insisto, desarrollar los tres canales simultáneamente y permitir que el ciudadano pueda acceder al canal presencial, al canal telemático y al canal telefónico mediante los instrumentos tecnológicamente más avanzados.

Disponemos de cita previa en el INSS precisamente porque somos conscientes de que, puesto que es la Administración de la Seguridad Social más directamente relacionada con las necesidades de prestaciones de los ciudadanos, a veces se producen picos de demanda y conviene que los ciudadanos vayan allí con su cita previa. Precisamente esa cita previa existe porque hay atención presencial, si no no tendría sentido que hubiéramos puesto en marcha un sistema generalizado de cita previa en el INSS, precisamente para evitar incomodidades, para que la gente llegue allí a una hora en la que se producen picos de demanda

y no tenga que estar esperando dos horas. Además, la gestión del INSS a través del mecanismo de cita previa se ha ido generalizando a otros ámbitos, como el propio SEPE, etcétera, porque también en esto la Seguridad Social fue pionera. Pero hay una diferencia con la Tesorería, en la Tesorería no hay cita previa. ¿Por qué? Porque se entiende precisamente que a veces las necesidades son inmediatas, hay que resolver una cuestión y una exigencia puntual y, por tanto, garantizando la atención presencial, hasta el punto de que no hace falta ni cita previa, la Tesorería tiene otro instrumento porque su cliente es diferente, su cliente es la empresa, su cliente es el autónomo, su cliente es el trabajador y, por lo tanto, hay que atenderle cuando puede ir, cuando puede llegar y cuando necesita una respuesta inmediata.

En definitiva, tanto en el ámbito de la Tesorería como en el INSS, que son las dos entidades de mayor magnitud en el sistema, si algo está planificado es para mejorar la atención presencial y para capacitar a nuestros funcionarios para resolver con la mayor rapidez y con la mayor eficiencia. Y quiero recordarle que precisamente el Tribunal de Cuentas —hoy hemos escuchado informes del Tribunal de Cuentas sobre otras cuestiones— en el año 2012 consideró y nos recomendó que los servicios de información y de atención a los ciudadanos, por ejemplo relativos a la vida laboral y a las bases de cotización, se debían obtener a través de la página web del sistema. Es decir, la presión para la implantación de la Administración electrónica nos viene dada en ocasiones, por ejemplo, por el Tribunal de Cuentas, que entiende que por razones de racionalización de recursos, por razones de eficiencia, incluso por razones de ahorro esos servicios de información se dan mejor y se ofrecen mejor en la página web de la Seguridad Social que en otros modelos.

Por lo tanto, no hemos pedido que se elimine el papel, lo que hemos pedido a los funcionarios es que ofrezcan alternativas que pueden ser mucho más cómodas para el trabajo. Fíjese, hemos dispuesto hasta la incorporación de ordenadores en todos los centros para que personas que a lo mejor puedan acercarse allí presencialmente aprovechen para entrar en el sistema, conocerlo, aprender con un ordenador cómo se puede acceder a esa información y hacerlo, pensando además en dotarle de capacidades que hasta ahora no tiene. Además, vamos a dotar a todas las oficinas de la Seguridad Social de wifi para que el que lleve su tableta o su ordenador pueda acceder en las mejores condiciones si tiene que hacer una consulta, si tiene que bajarse una información o si tiene que generalizar su trabajo.

El total de personas que desarrollan, por ejemplo, sus funciones en las administraciones dependientes de la Tesorería General destinadas a la atención al público son 6088, casi el 55 % de su plantilla. Todos ellos están habilitados, facultados y preparados para atender a cualquier ciudadano en las materias propias de la Tesorería, y en todos los otros ámbitos estamos desarrollando cada vez más el servicio más ágil y personalizado posible. Insisto, no hay nada más presencial que tener tu móvil en tu casa y poder acceder a toda la información de la Seguridad Social con un mero clic. Eso sí que es atención continuada: 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.  
Senadora Mora, tiene la palabra.

La señora MORA GRANDE: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, yo realmente creo que usted quiere que la administración de su ministerio sea lo más cercana y lo menos fría posible, de verdad que lo creo, pero también le digo que en la práctica, sobre todo en los barrios con mayores dificultades, en muchos casos esto no está siendo así, y le voy a poner un ejemplo sobre lo que pasa en una oficina de un SEPE.

Si bien es cierto que en la Tesorería General se pueden pedir las citas de manera presencial porque ha dicho que se entiende que ahí hay una necesidad muy inmediata, en los SEPE también. El ejemplo que le voy a poner es un caso real de una persona que se acerca allí a pedir una cita porque necesita un certificado de que no cobra prestaciones para ir a un comedor social, y es de las cosas más normales que se piden en un SEPE. Una persona que necesita ir a un comedor social tiene muchísimas dificultades y es algo bastante perentorio, y yo he hecho todo este periplo para ver cómo funcionaba, me he ido a la oficina y lo he podido comprobar.

Lo primero, no hay cita previa presencial, y le he traído esta foto que hice cuando fui a la oficina esta semana donde dice que solo se atenderá con cita previa, solamente. Tú llegas allí y si necesitas urgentemente la cita nadie te la da, además de que no hay ningún funcionario de atención directa al público; cada funcionario está en su mesa y no hay ninguno destinado a la atención pública porque no hay plantilla para eso, y eso pasa en todos los SEPE, no solamente en este —este es el del barrio de Los Pajaritos, en Sevilla, que es un barrio con bastantes problemas—.



La cita previa la puedes pedir bien por teléfono o bien por internet. Por teléfono: directamente todas las citas se piden a través de una locución, locución que para personas con dificultades o personas mayores puede ser complicada —yo le animo a que haga el simulacro y que lo intente pedir—. Cuando termina la locución no te da opción a días de cita, sino que te da un día de cita; si ese día no te conviene o no puedes asistir para anularlo te dice la locución que lo tienes que hacer a través de internet, es decir, tienes que anular la cita por internet y volverla a tramitarla. Pues si no tienes internet o no tienes ordenador y estamos hablando de una población del 40 % que no puede acceder a estos medios por falta de capacidad, según datos del INE, aquí hay un problema. En el caso de este hombre que iba a pedir un certificado para un comedor social la cita que le daba la locución era posterior a la cita que tenía con la trabajadora social que le iba a tramitar el comedor social. ¿Qué tuvo que hacer el hombre? Posponer esa cita para poder tener el certificado en la cita que le daba la locución porque nadie en persona le daba una cita antes. Esto es una necesidad perentoria, con lo que igual hay que cambiarlo, porque lo mismo pasa todos los días en estos barrios, en estos sitios donde se tramitan estas cuestiones. Esto es si se hace por teléfono, pero animo a cualquiera de ustedes —nosotros nos manejamos perfectamente en internet y tenemos capacidad en estos ámbitos— a seguir esos pasos, porque yo he hecho ese periplo y hay cosas que no vi tan fáciles.

La otra forma de pedir la cita previa es por internet. Las citas se dan entre diez y treinta días. Si alguien tiene una necesidad muy muy grande de un certificado, como este el del comedor social, aquí ya tenemos un problema. Hay que ver, igual que en la Tesorería, un sistema para que la gente con problemas y con necesidades perentorias no tenga que pasar por este periplo. Además, si te tocó en un día que no te convenía y no tienes internet o no te sabes manejar en internet —y personas mayores en estos barrios hay muchas—, tienes que pedir ayuda o ir a un locutorio, porque hay locutorios ganando dinero haciendo estas cosas con la población, que además es la más desprotegida. Realmente aquí tenemos que prestar atención: locutorios y negocios que ya se están dedicando a esto y que además se anuncian en las puertas de las oficinas de los SEPE.

Tras conseguir la cita previa, se llega a la atención del funcionario. Le pides el certificado al funcionario, te lo tramita y no te lo da en papel, se les ordena que no lo den en papel. Dice usted que no se obliga al funcionario a no dar papel. Yo le pediría que hablara con los funcionarios, que hablara con los representantes sindicales que están denunciando que se les impide dar en papel. Yo hice la prueba, me acerqué a la oficina con mi cita y solicité un certificado de que no cobraba prestaciones y a mí, desde luego, no me lo dieron en papel. Claro, yo me puedo manejar en internet. ¿Qué opción se te da? En el ejemplo de este hombre que necesitaba el certificado para el comedor social se le dice que se le mandará por correo, que tardará unos diez días. Pues a este hombre que lo necesitaba de manera urgente y que ya había pospuesto la cita con la trabajadora social por correo no le vale. ¿Qué opción se le da? Que tramite una clave, es decir, que se le haga la firma electrónica para sacárselo en el ordenador porque, efectivamente, hay ordenadores en la oficina. Para obtener la clave, yo hice la gestión y necesitas tener correo electrónico. ¡Pero es que la gente no tiene correo electrónico; en estos barrios hay muchísima gente que no accede a internet, y eso es un problema! ¿Qué es lo que hace la gente? Se va también a estos locutorios y pagan por darse de alta en un *e-mail* que es ficticio; es decir, tú vas con un papelito y te consiguen una dirección de correo. Le estoy hablando de situaciones reales de mucha gente, y es una población a la que afecta especialmente.

La cuestión es que para activar el código, para activar todo este sistema clave que figura en las instrucciones, hay mucha gente que no entiende, que no puede entender cuál es el trámite. Obviamente, yo podía entender a la funcionaria y le estuve haciendo preguntas, pero lo único que se me facilitó de información —y es un derecho del ciudadano por la Ley 39/2015— fueron unos folletitos como estos que le enseñó, donde se dicen los pasos a tramitar por internet, porque lo tienes que dar de alta por internet. En el ordenador de la oficina —que yo no utilicé— no había atención de nadie, de nadie, y la única asistencia a la que obliga la ley para poder acceder a estos medios electrónicos eran estos mismos cartelitos que me dieron pegados al lado. De verdad le digo que a mí me costó trabajo —tardé un buen rato e iba acompañada— dar con la tecla y ver dónde estaban las pantallas, luego alguien que no se maneje en internet de verdad que lo tiene muy difícil. De hecho, ¿qué es lo que hacía la gente de ese barrio? Se iba a la asociación de vecinos a que le echaran una mano. Estuve en la asociación de vecinos hablando con ellos y me decían que estaban tan bloqueados que tenían que limitar el acceso de la gente para activar las claves y darles de alta para obtener el certificado, porque la gente necesitaba eso para comer.

Voy concluyendo. Hay problemas con la aplicación de esta tramitación de la Administración electrónica. Hay que prestar atención a la población más vulnerable, a la que no se puede dejar atrás. En los SEPE hace falta promocionar una atención presencial en todas las fases en la tramitación electrónica de lo que sea. No se puede forzar tanto la máquina dejando atrás a la población más vulnerable y dedicar atención



presencial a los temas más complejos, que al final son los gestores. Tenemos aquí una población a la que hay que darle una transición más racional y fomentar la atención personal en todos los sitios donde está fallando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Mora.  
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

Tengo que reconocer a la senadora el esfuerzo ímprobo que hace con esos periplos por las oficinas de la Seguridad Social y de las que no son de la Seguridad Social, porque el SEPE no es una oficina de la Seguridad Social, sino una oficina del Servicio Público de Empleo, y como probablemente usted sabrá, las políticas activas y las orientaciones generales son competencia de las comunidades autónomas. La responsabilidad de esos centros no es del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es de la comunidad autónoma. Lo único que hace el ministerio es pagar las prestaciones, que son nutridas e importantes, pero no tiene nada que ver con la gestión ordinaria de esos centros. Le pido que, con este mismo énfasis, traslade la cuestión a la administración responsable, que es la de la comunidad autónoma.

En los centros de la Seguridad Social, INSS y Tesorería, tomamos buena nota de las cuestiones que ha planteado y trataremos de hacerlo lo mejor posible. Nuestra filosofía no es abandonar la atención presencial, sino hacerla más selectiva y más acorde con las necesidades de las personas que puedan reclamar una atención y un asesoramiento más complejo. Insisto, para una vida laboral, otro documento u otro certificado que no necesita unos niveles de seguridad razonables, hemos instrumentado medios alternativos precisamente pensando en lo que usted dice, que hay personas en el medio rural o en determinados lugares de nuestra geografía que tienen dificultades para desplazarse porque son vulnerables, dependientes, porque no conocen el territorio, etcétera, y poder disponer de la atención por teléfono no es algo que haya que criticar, sino más bien habría que intentar generalizar su uso a toda la población. Además, estamos convencidos de que ocurrirá esto.

En cuanto al sistema Cl@ve y la necesidad de introducir el usuario y la contraseña, tiene que ver directamente, como usted entenderá, con los criterios de confidencialidad y protección de datos. Si facilitamos determinados documentos a la población, necesitamos que sea cumpliendo unos estrictos requisitos de accesibilidad y confidencialidad. Por eso, pedimos instrumentos de seguridad reforzada en la identificación de los usuarios, porque no solo damos información, sino que reconocemos prestaciones. Por lo tanto, debemos tener la seguridad de que quien está al otro lado es quien tiene que ser, es quien dice ser y quien merece la protección. Por eso, en algunos instrumentos es necesaria la contraseña y la clave, no porque queramos poner pegas, sino porque estamos obligados por las políticas de protección de datos a establecer unos máximos niveles de seguridad y de confidencialidad en la identificación de los usuarios del sistema. Insisto, nosotros trabajamos para ofrecer la mejor atención presencial a los ciudadanos.

Le reconozco que puede haber casos puntuales, faltaría más en una organización tan enorme como es el sistema de la Seguridad Social, pero se trabaja todos los días por mejorar. Esto se lo puedo trasladar sin tener que citar nombres y apellidos de funcionarios concretos, y le puedo garantizar el nivel de dedicación y de compromiso, que va más allá incluso de la labor exigible por su puesto. Hay gente que en muchos casos presta un apoyo psicológico, porque estamos hablando de personas que tienen necesidades, que están en situaciones de especial vulnerabilidad, dramáticas a veces.

Trasladaré a los responsables del SEPE, que están en otro ámbito distinto a la Seguridad Social, sus requerimientos y conclusiones. También trasladaré a los que forman parte del Sistema de la Seguridad Social la conveniencia de reforzar todos los instrumentos para que el ciudadano, insisto, que no está obligado a elegir un medio electrónico, sea perfectamente consciente de que si quiere atención presencial la tendrá, y cada día de más calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Agotado el orden del día, y antes de terminar la sesión, quiero agradecer sinceramente a todas sus señorías las explicaciones, el tono, el debate y su profundidad; y en especial al señor secretario de Estado, que ha hablado mucho y bien de lo suyo y que también ha tenido que hablar de otras cuestiones que no eran de su estricta competencia.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 214

1 de febrero de 2018

Pág. 54

Señor Burgos, sabe que esta es su casa; la Casa de la palabra, de las ideas, de las propuestas; y hoy, sin duda, ha sido ejemplo de ello. Como siempre, contamos con su Secretaría de Estado. El tiempo, las circunstancias, las iniciativas y la actualidad dirán cuándo volveremos a tenerlo en esta comisión, siempre con el objetivo de profundizar en los debates que interesan a los ciudadanos y en aras de consolidar la dialéctica Gobierno-oposición y el control parlamentario, tan necesario en democracia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*Eran las quince horas y cinco minutos.*